

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 336^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 14^a, en martes 18 de noviembre de 1997

Ordinaria

(De 15:49 a 2:4)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE,
Y MIGUEL OTERO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que moderniza el sector portuario estatal (se aprueba su informe).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, de Presupuestos del Sector Público para 1998 (Se aprueba).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 6ª, en 15 de octubre de 1997.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que moderniza el sector portuario estatal.....

2.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica el Código Penal y agrega norma que señala a leyes 18.834 y 18.883.....

3.- Nuevo informe de las Comisiones de Hacienda y de Minería y Energía, unidas, recaído en el proyecto que condona deudas por créditos a pequeños mineros.....

4.-Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que moderniza el sector portuario estatal.....

5.- Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 1998.....

6.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga reajuste extraordinario, bonificaciones y beneficios que indica a pensionados de menores recursos.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
 --Bitar Chacra, Sergio
 --Cantuarias Larrondo, Eugenio
 --Cooper Valencia, Alberto
 --Díaz Sánchez, Nicolás
 --Díez Urzúa, Sergio
 --Errázuriz Talavera, Francisco Javier
 --Feliú Segovia, Olga
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Frei Bolívar, Arturo
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Hamilton Depassier, Juan
 --Hormazábal Sánchez, Ricardo
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Huerta Celis, Vicente Enrique
 --Lagos Cosgrove, Julio
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Larre Asenjo, Enrique
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Letelier Bobadilla, Carlos
 --Martin Díaz, Ricardo
 --Matta Aragay, Manuel Antonio
 --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Otero Lathrop, Miguel
 --Pérez Walker, Ignacio
 --Piñera Echenique, Sebastián
 --Prat Alemparte, Francisco
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz-Esquide Jara Mariano
 --Siebert Held, Bruno
 --Sinclair Oyaneder, Santiago
 --Thayer Arteaga, William
 --Urenda Zegers, Beltrán
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Zaldívar Larraín, Adolfo
 --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda; Secretario General de la Presidencia; del Trabajo y Previsión Social; de Obras Públicas, y de Transportes y Telecomunicaciones, y los señores Director de Presupuestos, Jefe de la División Jurídica, y Asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:49, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 6ª, ordinaria, en 15 de octubre del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7ª, ordinaria, en 21 de octubre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y el modo de superar las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que moderniza el sector portuario estatal. con urgencia calificada de "Suma". **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Con el segundo, da a conocer que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios.

--Se toma conocimiento, y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Del señor Ministro de Educación, con el que contesta diversos oficios enviados en nombre de los Senadores señores Siebert y Horvath, referidos al Parque Pumalín, ubicado en la Décima Región.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al funcionamiento de los servicios de revisión técnica de vehículos en la Región Metropolitana.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción, crea nuevas figuras delictivas, y agrega norma que señala a las leyes Nos. 18.834, Estatuto Administrativo, y 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, con urgencia calificada de "Simple". **(Véase en los Anexos, documento 2).**

Nuevo informe de las Comisiones de Hacienda y de Minería y Energía, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que condona deudas por créditos a pequeños mineros otorgados por la Empresa Nacional de Minería, y autoriza a ésta para negociar los saldos insolutos de las mismas. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Quedan para tabla.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en vista de que los Comités consultados al efecto han dado su acuerdo, sugiero tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que moderniza el sector portuario estatal.

Se trata simplemente del cambio de una frase en el artículo 4º transitorio. El informe se distribuyó esta mañana a los señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

El señor LARRAÍN.- Antes de entrar a la tabla.

El señor ROMERO (Presidente).- Éste no es un asunto del Orden del Día de la presente sesión, señor Senador. Se ha solicitado tratar sobre tabla, y sin debate el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que moderniza el sector portuario estatal. Y al efecto pido el asentimiento de la Sala.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, entiendo que hay acuerdo para analizar el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor ROMERO (Presidente).- Así es, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Por lo tanto, no doy el asentimiento, porque me parece que la mejor manera de considerar en forma apresurada y mal el proyecto más importante - el de la Ley de Presupuestos- es que se aborden otras materias, saltándonos, de paso, las normas del Reglamento.

Reitero: el acuerdo es tratar hoy día el Presupuesto. Ojalá lo despachemos, pues lo considero de suyo complejo, no obstante lo cual no veo ánimo en los señores Senadores para citar mañana al Senado. Y si, además, vamos a recortar el tiempo asignado a su tratamiento, no es conveniente.

Por lo tanto, no doy el asentimiento.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, deseo apelar a la buena disposición que siempre ha demostrado el Senador señor Cantuarias.

En verdad, no se trata de un proyecto más, sino de un informe de Comisión Mixta recaído en un proyecto importante y urgente. Es nada más que el cambio de una frase que aclara los derechos de que pueden gozar los trabajadores una vez que se retiren de la empresa; es una sola modificación.

Los Comités consultados al efecto están de acuerdo, y entendí que el consenso alcanzaba también al del Partido Unión Demócrata Independiente, sin perjuicio de que el Honorable colega tiene razón en su postura.

El señor ROMERO (Presidente).- Pido al Honorable señor Cantuarias dar la unanimidad, porque más nos demoramos en discutir que en despachar ese asunto. Es un pedido a título personal que le formulo.

El señor CANTUARIAS.- Doy fe de que, efectivamente, el informe de la Comisión Mixta me ha sido entregado hace un minuto y medio, de manera que he tenido tiempo para estudiarlo con todo detalle. Y en honor a la seriedad con que el Senado despacha sus materias, en relación con ésta -por ser de tan sencilla factura- nadie se explica por qué ha demorado tanto en su tramitación, estoy absolutamente de acuerdo con la proposición y la interpelación amistosa que me hace el Honorable señor Hamilton, y

doy el asentimiento para que tratemos la materia, en el entendido de que con ello Chile va a progresar de manera descomunal. No seré yo obstáculo para que el país y una región portuaria como la que represento tenga alguna dificultad en tan promisorio camino.

El señor ROMERO (Presidente).- El informe de la Comisión Mixta relativo al proyecto de EMPORCHI fue repartido la semana pasada, y es exactamente igual al aprobado por la Cámara de Diputados.

¿Habría acuerdo para tratarlo sobre tabla y sin debate?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODERNIZACIÓN DE SECTOR PORTUARIO ESTATAL.

INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ROMERO (Presidente).- En virtud de lo resuelto, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que moderniza el sector portuario estatal. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34^a, en 3 de septiembre de 1996.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 10^a, en 4 de noviembre de 1997.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 49^a, en 13 de mayo de 1997.

Hacienda, sesión 49^a, en 13 de mayo de 1997.

Pesca (segundo), sesión 34^a, en 10 de septiembre de 1997.

Transportes (segundo), sesión 34^a, en 10 de septiembre de 1997.

Hacienda (segundo), sesión 34^a, en 10 de septiembre de 1997.

Transportes (complementario de segundo), sesión 5^a, en 14 de octubre de 1997.

Hacienda (complementario de segundo), sesión 5^a, en 14 de octubre de 1997.

Mixta, sesión 14^a, en 18 de noviembre de 1997.

Discusión:

Sesión 53^a, en 20 de mayo de 1997 (queda pendiente la discusión); 54^a, en 20 de mayo de 1997 (se aprueba en general); 6^a, en 15 de octubre de 1997 (queda pendiente la discusión particular); 7^a, en 21 de octubre de 1997 (se despacha en particular).

El señor ROMERO (Presidente).- Si el parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión Mixta.

--Se aprueba (26 votos), con la abstención del Honorable señor Hormazábal.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Solicito a la Mesa que recabe el asentimiento de los señores Senadores a fin de empalmar las dos sesiones convocadas para esta tarde, con lo cual evitamos paralizar nuestra labor entre una y otra. De esa manera, trataremos el proyecto de Ley de Presupuestos en ésta y en la sesión citada a las 20:30.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra, señor Presidente, antes de entrar al Orden del Día.

El señor ROMERO (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Como en estos momentos se encuentra sesionando la Comisión Mixta de Agricultura -está en el análisis del proyecto relativo al decreto ley N° 701, sobre fomento forestal-, pido autorización, por encargo de la misma, para que ella pueda seguir funcionando paralelamente con la Sala. En dicha reunión participa, junto a los señores Senadores y señores Diputados que la integran, un amplio elenco de autoridades gubernamentales. Se trata de una iniciativa importante y, quizás, podría avanzar en su estudio mientras el Senado se aboca al proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor ROMERO (Presidente).- Sugiero que la referida Comisión sesione hasta las 17, hora en que terminará la discusión general. Después se procederá a su votación. De no ser así, podríamos tener problemas de quórum.

Si no hay inconveniente, así se acordará.

Acordado.

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1998

El señor ROMERO (Presidente).- Se somete a discusión general el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1998, con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. **(Véase en los Anexos, documento 5).** El debate -como se señaló- se prolongará hasta las 5 de la tarde, luego de ello se procederá a aprobar las partidas que no fueron objeto de indicaciones y el cálculo de ingresos, según lo dispone el Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta del ingreso del mensaje del Ejecutivo, sesión 1ª, en 30 de septiembre de 1997.

En segundo trámite, sesión 13ª, en 18 de noviembre de 1997.

Informe de Comisión:

Especial Mixta de Presupuestos, sesión 14ª, en 18 de noviembre de 1997.

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de conceder la palabra al señor Ministro de Hacienda, recabo el asentimiento de Sus Señorías para que ingrese a la Sala el señor Director de Presupuestos, don Joaquín Vial.

--Se accede a lo solicitado.

El señor ROMERO (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, corresponde tratar en el Senado el informe de la Comisión Especial Mixta recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 1998.

Sobre el particular, deseo resumir los elementos que consideramos esenciales en la iniciativa sometida a consideración del Congreso.

Sabemos que el Presupuesto es el principal instrumento de equidad con que cuentan los Gobiernos para expresar sus prioridades y políticas públicas. Así pueden ir avanzando sostenidamente, a través de las finanzas del Estado - ingresos y gastos, programas y servicios-, hacia una mayor inversión productiva y social.

Lo que en esencia se busca mediante el Presupuesto de la Nación es que el proceso de crecimiento económico en que se encuentra bien encaminado el país sea aprovechado por todos, especialmente por los sectores más vulnerables y desposeídos, a fin de caminar con decisión hacia una sociedad más justa y equilibrada. Esto es acorde con el estadio de desarrollo económico y social que decididamente ha seguido nuestro país.

El Presupuesto para 1998 -como se manifestó y examinó en detalle en la Comisión Especial Mixta y en las Subcomisiones respectivas- hace un esfuerzo

muy especial en focalizar los mayores recursos en el tema de la inversión social, de la inversión en la gente. En efecto, el presupuesto global o total ha crecido -según se estima- entre 7 y 7,4 por ciento real; en cambio, los componentes relacionados directamente con la inversión social lo hacen, de acuerdo con el programa señalado por el Presidente Frei, en 8,8 por ciento para el próximo año. Esto nuevamente se realiza en un marco de equilibrio macroeconómico y de manejo prudente de las finanzas públicas.

Vale la pena destacar que hoy día, mientras el mundo tiene los ojos puestos en los caprichosos y volátiles comportamientos de las bolsas asiáticas, de las monedas de otros países y de su posible repercusión en alguno de los mercados latinoamericanos, en Chile las metas para la economía siguen incólumes y las principales variables se mantienen dentro de un trazado o trayectoria de estabilidad.

Lo anterior demuestra la firmeza del desarrollo económico social de nuestro país y avala el hecho de que nuevamente podamos encaminarnos, mediante el entorno macroeconómico y de este proyecto de ley, en caso de aprobarse, a una meta de crecimiento expectable, de avance en la reducción de la inflación y de equilibrio en los sectores productivos y sociales.

En particular, el proyecto pone un marcado énfasis en el tema de la educación, donde el presupuesto global sectorial de este ramo alcanza a 1,2 billones de pesos, incluyéndose aquí una buena parte de los recursos para financiar acciones relativas a la extensión de la jornada escolar, con lo cual se da cumplimiento, en parte, a los objetivos de la reforma educacional recientemente puesta en vigencia a través de una ley. Al respecto, cabe destacar el complemento y mejoramiento de los temas vinculados a la calidad y equidad de la enseñanza básica, la continuación decidida y significativa en los programas de modernización de la educación media, los programas de perfeccionamiento para profesores tanto a nivel nacional como internacional -ya hay 700 docentes becados al extranjero-, los premios nacionales a la excelencia y el nuevo tema relativo a los liceos de anticipación.

Además, se ha asignado un fondo especial de más de 28 mil millones de pesos para todo lo relacionado con la construcción, reparación y reposición de establecimientos educacionales, en parte como requisito de la reforma a nivel de los gobiernos regionales.

Conviene mencionar que en este proyecto se ha hecho un esfuerzo muy especial en incrementar los valores y el número de becas de arancel para los estudiantes universitarios de escasos recursos -era una antigua aspiración debatida

en el Senado-, y se realiza también un apoyo decidido a los fondos solidarios de créditos universitarios.

Sin embargo, el Presupuesto de la Nación no se agota en el suplemento y avance de los programas sociales, porque -como se sabe- establece diversas transferencias y programas que benefician directamente al sector privado productivo. Sobre el particular, es dable destacar que a nivel de subsidios de fomento, en lo que se refiere a desarrollo productivo privado, se otorga un incremento importante a los presupuestos asignados a los programas de la CORFO, especialmente a los programas de PROFO y FAT, de reciente implementación y de gran éxito a nivel de estrato productivo de pequeña y mediana empresas; de programas de asistencia financiera, de evaluación de gestión, de suplemento en el acceso al crédito a la pequeña empresa y, particularmente, de promoción de la inversión privada en las zonas deprimidas. También se hacen esfuerzos expectables en el caso de SERCOTEC y de otros servicios.

El proyecto pone, además, un énfasis muy especial en el apoyo a la atención de preescolares, en todo cuanto tiene que ver con los programas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, beneficiando esta vez a más de 7 mil 700 niños adicionales.

Asimismo, concede aportes importantes en materia de salud a través de nuevos programas. Este presupuesto alcanza los 943 mil millones de pesos.

En lo que respecta a trabajo y previsión social, se realiza un esfuerzo muy especial. Sobre la materia, en el Senado se debatió y se legisló extensamente el tema de la capacitación, respecto del cual se otorgan nuevas asignaciones. Además, debe darse cumplimiento a los bonos de reconocimiento esperados para 1998 y al compromiso ligado a los pasivos de las antiguas cajas de previsión.

Finalmente, el presupuesto, al igual como lo manifestaron varios señores Senadores en distintas instancias de su discusión, fortalece, a nivel de dotación y de presupuestos, a distintos organismos fiscalizadores de la labor del Estado y, también, a los del sector privado. En este sentido, hay un compromiso especial para ir modernizando la labor estatal no sólo en lo que respecta a la fiscalización directa, sino, además, en materia de auditoría, de gestión y examen de los programas públicos. Es así como se han hecho esfuerzos muy importantes, también, en una serie de servicios centrales de la Administración del Estado y, en particular, en lo referente a las plantas de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo.

A mediados de septiembre se entregó a las Comisiones respectivas la evaluación del primer conjunto de 20 programas de servicios públicos, según el protocolo del año pasado. Y ése es uno de los instrumentos que han sido útiles en la discusión amplia y profunda realizada durante todas estas semanas respecto de los alcances de las partidas, programas, ítem y glosas del Presupuesto para 1998.

Quisiera terminar esta breve exposición, que, sencillamente, resume los alcances o características centrales del articulado, destacando la conveniencia de considerar el tema sobre la base de la visión de país y de Estado que en otros años y períodos ha caracterizado el debate por parte del Ejecutivo y de esta Honorable Corporación, lo que en esta oportunidad se repitió en las Subcomisiones y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Se trata de estudiar las distintas disposiciones con la perspectiva de un país que ha sabido manejar sus finanzas públicas, en lo que se registra una trayectoria transparente, sana, prudente, y contribuyendo de manera decidida, sobre todo, mediante las normas relativas a la administración financiera del Estado, a la estabilidad institucional en una materia tan clave para el desarrollo de Chile.

Gracias, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, una vez más nos toca examinar el Presupuesto y, lamentablemente, una vez más el texto respectivo implica elevar el gasto público. Desde 1990, ello ha sido una constante.

En sí, el hecho no sería reprochable si correspondiera a un necesario acrecentamiento de la actividad pública y, además, se encontrase encuadrado en un crecimiento de la economía, pero resulta preocupante cuando no dice relación al incremento de la gestión pública y sobrepasa, como ocurre ahora, el alza esperada del producto interno bruto.

Dentro de lo que se podría llamar “aumento excesivo del gasto”, resulta indispensable analizar el destino que se da a los mayores recursos presupuestarios. Sin embargo, en el plazo de que disponemos para tal efecto los Parlamentarios es prácticamente imposible un estudio exhaustivo de todos los gastos, más aún cuando los datos se proporcionan tardíamente y en la mayoría de los casos en forma incompleta.

Los esfuerzos por obtener los antecedentes adecuados para aprobar anualmente el Presupuesto, que se han traducido en acuerdos con las autoridades de Gobierno y en normas incorporadas en la propia Ley de Presupuestos, no han

resultado eficaces hasta la fecha. Debo reconocer, sí, que la información ha mejorado enormemente, pero aún no es lo oportuna, desagregada y completa que se requiere.

Sobre esa base, las observaciones que formularé recaen sólo en determinadas partidas -principalmente, en las que me tocó conocer como miembro de la Tercera Subcomisión-, y constituyen tan sólo ejemplos de gastos que, a mi juicio, o no se justifican o resultan excesivos. En ningún caso corresponden, sin embargo, al total de las que se originarían en un examen exhaustivo, oportuno e informado.

Desde el punto de vista constitucional, señor Presidente, el Estado debe ser subsidiario, dejar amplio margen a la iniciativa privada y acudir en auxilio de los más necesitados, sobre la base de subsidios y no mediante acciones directas. Siempre se justificará destinar recursos, entonces, para financiar mayores subsidios con el objeto de que las personas en estado de pobreza accedan a niveles adecuados de atención en salud, educación y vivienda. También se justifican ampliamente los que se utilizan para el mejoramiento de las remuneraciones en el sector público y de las pensiones de bajos montos, al igual que para modernizar y perfeccionar el funcionamiento de las instituciones y servicios que desarrollan las funciones básicas e indelegables del Estado.

Examinado el Presupuesto bajo esa óptica, no cabe duda de que fondos cuantiosos se emplean en gastos que, en un país que no es rico y que registra numerosos pobres, no se deberían efectuar o que por lo menos se deberían reducir.

Así, resulta incomprensible que, con tal número de pobres, se desvíen recursos para programas de ayuda al extranjero. Me refiero, concretamente, a las nuevas acciones iniciadas por la Agencia de Cooperación Internacional, servicio público dependiente del Ministerio de Planificación y Cooperación, y cuya misión, de acuerdo con su ley orgánica, es canalizar el aporte solidario que se recibe en Chile del exterior, evidentemente de países que, por ser más ricos, cumplen con el deber de asistir a otros más pobres, lo que no es nuestro caso. Al respecto, pienso que la ayuda se debería iniciar en relación con nuestro propio país.

Otra situación digna de ser mencionada es la cantidad que el proyecto contempla para la Empresa de Ferrocarriles. Dado que el transporte no es una de las funciones básicas del Estado, ni se trata de que éste, en el caso que nos ocupa, se vea obligado a prestar un servicio a zonas o personas que carecen de alternativa de transporte, la verdad es que resulta difícil justificar la asignación de recursos tan

importantes, aumentando el gasto público y restándolo a otras áreas que debieran ser prioritarias. En efecto, se traspasan 30 mil millones de pesos, monto igual al presupuesto anual del Servicio de Impuestos Internos y equivalente a la suma de los correspondientes a la Dirección del Trabajo y a las cinco Superintendencias que fiscalizan las actividades privadas: De Valores y Seguros, De Bancos e Instituciones Financieras, De Administradoras de Fondos de Pensiones, De Servicios Sanitarios y De Instituciones de Salud Previsional.

Oportunamente, me volveré a referir al tema, porque se presentará una indicación para reducir esa cifra.

El aumento de la dotación de personal de la Administración del Estado es otro aspecto que suscita inquietud.

Creo, señor Presidente, que la discusión acerca de si el Estado es grande o es muy pequeño realmente no conduce a ninguna parte: debe tener el tamaño adecuado para cumplir eficientemente las funciones que le son propias y le competen. Lo que intranquiliza es que parece existir el criterio de que todas las dificultades en el funcionamiento de los servicios públicos se arreglan por la vía de incorporar más empleados. Ello no es así. Desde 1990, el número de funcionarios se ha ido elevando todos los años. El incremento ha sido lento pero sostenido, excepto en algunos sectores, como Salud, donde ha revestido un carácter explosivo.

Lo anterior me preocupa, porque la verdad es que los aumentos de dotación, en general, no han significado prestar una mejor atención a los usuarios ni han redundado en una mayor eficiencia de la Administración. Permanentemente, se escuchan reclamos y se leen cartas en los diarios sobre la lentitud de la respuesta de los servicios públicos ante los requerimientos que se les formulan.

Por otra parte, se produce un efecto, en definitiva, en las remuneraciones de los funcionarios públicos. No se trata de que ellas no sean buenas: son malas. Y es difícil que mejoren si el personal se incrementa todos los años. Sería preferible que ello no ocurriera y destinar los mayores recursos a elevar los ingresos en el sector.

En la Subcomisión en que trabajé se vio que tenían lugar aumentos de dotación en casi todos los servicios, siendo los más relevantes el de Gendarmería de Chile, con mil 180 personas; el de la Dirección del Trabajo, con 135, y el del Registro Civil e Identificación, con más de 40.

Vale la pena, señor Presidente, detenerse en la situación de Gendarmería. Ese organismo contaba en 1990 con 5 mil 49 funcionarios; en 1993,

ya había subido a 6 mil 463, y en el presupuesto de 1997 se le asignaron 7 mil 372. Con el incremento que le otorga la ley en estudio, llegará a 8 mil 592 funcionarios, lo que significa un incremento de 70 por ciento.

La situación de ese personal, en cuanto trabaja un número excesivo de horas extraordinarias, que además no se pagan en su totalidad -el proyecto de ley que se estudió en la mañana de hoy en el Senado tiende a solucionar la cuestión-, y cumple turnos casi inhumanos, es conocida por todos los señores Senadores y no cabe duda de que debe ser remediada. Pero la verdad es que cabe preguntarse si ello se soluciona por la vía del aumento de la dotación. Esta última se ha elevado hasta la fecha en más de 50 por ciento y, sin embargo, la realidad descrita no ha sido superada.

Parece que no es posible seguir elevando el número de funcionarios de Gendarmería, con las dificultades que importa un incremento tan significativo de dotación y con el costo que implica. En lugar de ello, sería necesario buscar soluciones más eficientes.

El problema de Gendarmería está estrechamente relacionado con el funcionamiento del Poder Judicial. La mayor parte de las personas que están privadas de libertad —entiendo que más o menos el 60 por ciento— son procesadas no condenadas, cuyos juicios se demoran por falta de tribunales. El Poder Judicial solicitó para el próximo año 9 mil 804 millones de pesos y se le asignó menos de esa cantidad y menos de la tercera parte de lo que se entrega graciosamente en este proyecto de ley de Presupuestos a Ferrocarriles del Estado. El mayor presupuesto solicitado por el Poder Judicial tenía por objeto, incluso, un aumento de dotación de 194 personas, que resulta francamente muy modesto a la luz de los incrementos que vemos en otros servicios; y crear más tribunales. En realidad, el problema de Gendarmería se solucionaría, aunque fuera en parte, asignando mayores recursos al Poder Judicial.

Pero este problema tiene también otro ámbito de soluciones. Días atrás se analizaba el estudio sobre la implementación de penas alternativas a la de privación de libertad. Este tipo de penas se aplica en otros países; hay buenos resultados en su estudio y, a mi juicio, la solución debiera buscarse por vías de esa naturaleza.

Igualmente, se plantea en el Presupuesto en debate que hay un incremento en los recursos para este servicio sobre la base de la implementación de

sistemas electrónicos de vigilancia. Se han considerado recursos en las inversiones de la Subsecretaría para este mismo objetivo.

En fin, señor Presidente, existen variadas soluciones para problemas como el de Gendarmería, en lugar del aumento de dotaciones, que ha demostrado no ser eficaz. Por ello, en su oportunidad, presentaré una indicación para rechazar dicho aumento, sobre la base de lo que plantearé con motivo del análisis de esa indicación.

A lo menos tres servicios de los que estudió la Subcomisión que integré han solicitado incrementos de dotación fundados en una solicitud que habría hecho el Consejo de Auditoría Interna. Éste es una comisión asesora del Presidente de la República, no creada por ley (fue creada por decreto supremo). Pues bien, al parecer aquél ha planteado a los servicios públicos la necesidad de reforzar sus unidades de control interno. Con ese fin, en la Subcomisión en que participé se ha propuesto un incremento de dotación de diferentes servicios y he tomado conocimiento de que ocurre algo similar en otras reparticiones del Estado. En verdad, podría estimarse que los incrementos son modestos: tres, cuatro, cinco personas. Pero, al multiplicar estas cantidades por el número de servicios públicos llegamos a cifras importantes. ¿Se ha efectuado un análisis que demuestre que el aumento de la dotación en este caso es la forma correcta de enfrentar el problema? Desde el año 1925 se encuentra consagrada en nuestra Constitución la existencia de un organismo independiente de todos los Ministerios y servicios públicos, cuya única misión es fiscalizar los actos de la Administración. ¿No será que la opción más correcta es, justamente, asignar mayores recursos a la Contraloría General de la República, entidad a la que corresponde fiscalizar los órganos de la Administración, para que ella intensifique y haga efectivos los controles sobre ésta? El control interno, que naturalmente es necesario, no es nunca de la misma fuerza y eficacia que el externo. Por ello, no cabe duda de que, con recursos como los que se están entregando a los servicios públicos para estas auditorías internas, la Contraloría podría hacer una fiscalización bastante más efectiva.

La materia recién tratada se vincula también directamente con las comisiones de ética pública y lleva al tema de la probidad. Desde hace ya bastante tiempo se plantea el problema de cómo preservar la probidad de la Administración y la ética de los negocios. Existe consenso en la necesidad de que haya transparencia y publicidad en los actos de la Administración, porque ellos son el arma más eficaz para la lucha contra la corrupción. Lamentablemente, creo que esa transparencia no se da en integridad con el tratamiento del proyecto de ley de Presupuestos, tanto

porque conseguir la información necesaria para su estudio no es fácil, como porque aquél contempla importantes gastos reservados, incluso algunos de montos indeterminados.

Es hora de seguir avanzando en el camino de restringir estos gastos reservados a las cantidades mínimas indispensables, tal como en el origen de los mismos.

Señor Presidente, el país tiene derecho a saber en qué se gastan los recursos públicos. Por lo demás, debo recordar que desde 1991 se discute la materia, y se promete una disminución de los gastos reservados; pero no avanzamos en ese camino.

La existencia de grandes cantidades que se gastan sin dar cuenta detallada de su destino y sin que se rinda cuenta pública de su inversión, indudablemente, afecta la transparencia exigible a quienes manejan recursos públicos; y constituyen una limitación al derecho de los contribuyentes a saber en qué se gastan sus impuestos.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, nuevamente estamos frente a un proyecto de Ley de Presupuestos. Razón hay para decir que la injerencia del Parlamento en materias presupuestarias es limitada. Es un hecho propio de nuestro régimen presidencial y de disposiciones constitucionales de larga historia.

Pero, también debemos reconocer que la mayor capacidad del Ejecutivo para fijar las políticas presupuestarias está dentro de una norma de sano y buen manejo de la economía.

La discusión de si el Parlamento puede tener más o menos injerencia en el aumento de los gastos, es algo que se discutió mucho y que incluso motivó una reforma constitucional en 1943. Después, se fueron aumentando las restricciones hasta culminar con las disposiciones de la Constitución de 1980, lo máximo en cuanto a restricciones a la iniciativa parlamentaria.

En lo que se refiere a esta discusión, efectivamente no contamos con tiempo suficiente para realizar un debate más profundo sobre una iniciativa tan extensa como la presente. Pero no es justo pretender que sea el Ejecutivo el que trata de impedir que efectuemos un estudio más profundo.

Considero que la dificultad se debe fundamentalmente a nuestro mecanismo de legislación, así como a la sobrecarga de legislación que muchas veces nos impide tratar mejor el proyecto de ley sobre el Presupuesto, que tal vez debería

constituir la única materia por estudiarse durante sesenta días. Es muy difícil discutir el Presupuesto en forma paralela con 15 ó 20 proyectos de ley importantes.

En todas partes del mundo, cuando se trata de estudiar esta legislación, el Parlamento se aboca exclusivamente durante un período determinado a tramitarla con el mayor detalle.

A pesar de eso, considero que el trabajo hecho por las subcomisiones y la Comisión mixta es profundo y exhaustivo. Por lo menos, en la subcomisión en la que participé este año -que es la misma del año pasado- hicimos un trabajo a fondo, escuchando a todos los servicios y a los Ministros. Las respuestas a los requerimientos de información fueron casi completas. En este sentido, la Senadora señora Feliú ha sido bastante exigente en cuanto a pedir cada año la desagregación de gastos en comparación con los presupuestos del año anterior. Se ha entregado mayor información, al punto de que seguramente todos nos hemos beneficiado con ella.

No estoy de acuerdo con algunos planteamientos de la señora Senadora, los cuales repiten otros Parlamentarios, y que se refieren, en primer término, a opinar que la política seguida tanto por este Gobierno como por el anterior de la Concertación, ha carecido de orden en términos macroeconómicos. Al contrario, creo que los resultados de la política presupuestaria demuestran que ella ha sido buena y ordenada. Porque un país que en siete años ha reducido la inflación de casi 28 por ciento a 5 por ciento; que tiene superávit fiscal año a año; que ha aumentado el ahorro; que ha incrementado la inversión; que ha duplicado las exportaciones, y cuya tasa de crecimiento bordea entre 6 y 7 por ciento, indudablemente ha aplicado la receta correcta. Si se hubiera aplicado una receta distinta, tal vez los resultados no habrían sido los mismos.

De ahí que, respecto de la afirmación de que el gasto público ha aumentado excesivamente por haberse sobrepasado el crecimiento del producto, cabe sostener que, si bien se trata de una norma a la que hay que procurar ajustarse, ella es relativa. Porque es factible que el gasto sea medio por ciento más o medio por ciento menos del producto. Pero lo importante es, en definitiva, el resultado de la economía en su conjunto.

A mi entender, el Gobierno ha sido cuidadoso en materia de gasto. Sin embargo -en esto coincido con la Senadora señora Feliú-, el problema no radica en aumentar o disminuir el tamaño del Estado. Debemos tener un Estado suficientemente grande como para que cumpla las trascendentes funciones que tiene

en sus manos y que el país le exige en cuanto a políticas sociales, de seguridad, etcétera.

Ahora, se pretende medir también el tamaño del Estado por el número de funcionarios.

Si estudiamos cuál ha sido el crecimiento de Chile en relación con la posibilidad de incremento del personal en determinadas actividades, concluiremos que éste ha estado muy por debajo del crecimiento que ha experimentado el resto de la economía en términos de creación de empleos públicos. Y un análisis del tipo de trabajadores que se han incorporado a la Administración nos permite aseverar que la medida era absolutamente necesaria y que quizá aún existe déficit en contratación de cierta clase de funcionarios.

Me llamó mucho la atención la observación formulada por la Senadora señora Feliú respecto de Gendarmería. Efectivamente, su dotación ha aumentado, no en 50 por ciento, sino casi al doble. Y me parece bien. Esta mañana se discutió aquí el tema. Los funcionarios de Gendarmería eran insuficientes y trabajaban una cantidad de horas extraordinarias inaceptable desde el punto de vista de cualquier ser humano. Incluso, cumplían turnos tan rigurosos que muchas veces ni siquiera tenían el descanso que a toda persona le corresponde al menos una vez a la semana. Hoy aprobamos un proyecto que modifica su sistema de remuneraciones, porque estamos conscientes de que el mejoramiento de ellas por la vía de las horas extraordinarias no es la forma de hacerlo.

Considero muy peligroso que se pretenda reducir el personal de Gendarmería, que está cumpliendo bien sus funciones. Ha aumentado la población penal, se han construido nuevos establecimientos carcelarios y ampliado otros, y, por consiguiente, se requiere un número suficiente de gendarmes para atender cabalmente esa función. Entonces, sería negativo dejar sin efecto el plan de contrataciones que tiene el Servicio para los próximos tres años, en el cual se contempla agregar a la planta mil 500 funcionarios, incorporando 570 en 1998.

Creo que -por decir lo menos- sería poco responsable pretender reducir ese gasto. No tendría justificación adoptar una medida tan estricta como ésa.

Además, se sostiene que el Estado gasta mucho.

Cuando nos reunimos con la gente, uno de los temas más recurrentes - estoy seguro de que todos los Senadores hemos tenido esa experiencia- es el de la seguridad, el de la escasez de vigilancia policial, a raíz del problema de la delincuencia.

Entonces, cabe preguntarse qué pasa.

El Gobierno ha realizado un gran esfuerzo en ese aspecto. Pero se dice que estamos gastando mucho. Tengo aquí algunas cifras. Por ejemplo, el presupuesto de Carabineros en 1990 alcanzó aproximadamente a 38 mil millones de pesos; en 1997 llega a 151 mil millones. ¿Por qué? Porque es necesario. Hubo que aumentar la dotación. Y, aun así, nos reclaman en todas partes, sobre todo en los sectores populares, por la falta de carabineros y los escasos medios con que cuenta la Institución para cumplir su labor.

Por lo tanto, si se me plantea que debe aumentarse el gasto del Estado en esa área, siempre estaré dispuesto a estudiarlo, porque es indispensable para proteger a la población. Los temas de la delincuencia y la seguridad ciudadana son los que más preocupan hoy a los chilenos.

En el caso de la Policía de Investigaciones, su presupuesto era de 8 mil millones de pesos en 1990 (en valor nominal; habría que deflactar la cifra según el índice de inflación) y hoy es del orden de 43 mil millones.

Y en el campo de la salud también ha habido incremento de la dotación. ¿Por qué? Porque, indiscutiblemente, se requiere más personal en los hospitales, dada la falta de atención.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Por supuesto.

El señor ROMERO (Presidente).- Con la venia de la Mesa y con cargo al tiempo del Senador señor Andrés Zaldívar, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en la intervención de la Senadora señora Feliú, me llamó la atención que hablara de "crecimiento explosivo". Cabe precisar que en 1990, cuando asumió la Presidencia don Patricio Aylwin, en el sector salud había un déficit de 12 mil funcionarios.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el Senado debe tomar nota de que en el próximo tiempo tendrá que abocarse al problema de la salud. Porque cuando uno llega a cualquier consultorio u hospital, se reclama que el personal es insuficiente para proporcionar una buena atención.

Más aún, la petición reiterada de los sectores populares, aquellos con mayor densidad de habitantes, es que los consultorios funcionen los sábados y domingos. La gente que vive en extrema pobreza carece de atención de salud durante esos días. Empero, para atender los sábados y domingos hay que tener más personal.

Por los motivos indicados, el hecho de incrementar la dotación en algunos servicios -en más o menos 140 funcionarios en la Dirección del Trabajo, o en 50 o en 25 en otras reparticiones- no implica que durante el actual Gobierno y el inmediatamente anterior haya existido la política de aumentar la burocracia en el país malgastando los recursos públicos.

He querido hacer esta intervención para dejar constancia de que el crecimiento de los recursos presupuestarios ha tenido como contrapartida una mayor prestación por parte del Estado en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones.

Me referiré finalmente a los gastos reservados, asunto sobre el cual se hace también mucha cuestión, en circunstancias de que se trata de un mecanismo que han utilizado todos los Gobiernos. Y puedo afirmar que los dos últimos no los han subido.

Algunos se preguntan por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene gastos reservados. Simplemente, porque es necesario. En todos los países del mundo la Cancillería desarrolla ciertas funciones de carácter reservado, secreto. En el caso de Chile, ellas se financian con recursos que no son muy altos, pero sí imprescindibles.

Los gastos reservados, por su naturaleza, no deben publicarse ni quedar sujetos a que se dé cuenta, ni siquiera al Parlamento, sobre la forma en que se invierten. Así ha de ser, por ejemplo, en el ámbito de las relaciones exteriores. También, en el de las Fuerzas Armadas. ¿Cómo no va a ser necesario que éstas tengan gastos reservados para cumplir su misión de defensa, en resguardo de la soberanía nacional? ¿O habrá que publicar los gastos reservados destinados a tales fines? Y así ha de ser, igualmente, en el caso del Presidente de la República, quien, por supuesto, debe tener gastos reservados para el ejercicio de sus altas funciones.

Por tanto, no me parece serio recurrir tan fácilmente al argumento de que se malgastan los recursos por existir gastos reservados. Y ni siquiera conviene realizar un debate sobre el punto, pues nos haría perder demasiado tiempo.

Debo hacer presente, sí, que en 1990, al asumir el Gobierno pasado, los dos tercios del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno se manejaban por la vía de los gastos reservados. Por exigencia del Congreso, de todos los Parlamentarios, el presupuesto de esa Secretaría de Estado es hoy de conocimiento público y contempla una parte mínima de gastos reservados. De manera que hay que reconocer los esfuerzos que hemos efectuado en ese sentido.

Como dije, señor Presidente, quería dejar tales constancias en el debate de este proyecto, que es muy importante y espero podamos aprobar dentro de los plazos constitucionales establecidos.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, éste es probablemente el último proyecto de Ley de Presupuestos en el que me corresponda intervenir como Senador (¡digo probablemente porque espero estar vivo hasta el término de su discusión...!), y considero importante dar cierta visión de la experiencia adquirida en la Cámara Alta sobre cómo marcha este proceso.

Yo diría que, objetivamente -es el momento de decirlo-, éste es un buen país. Es un país que, dentro de su nivel de desarrollo, tiene una infraestructura y una estructura humana de formación, de capacidad, de educación, a estándar internacional, satisfactoria. Yo me siento satisfecho, cívicamente hablando, cuando voy a otros países y se habla del nuestro.

Naturalmente, Chile es más que su Gobierno, más que la empresa privada, más que la conducta de sus habitantes. Es mucho más que eso: es tradición, es perspectiva, son valores. Pero, en definitiva, estamos funcionando sobre la base de una realidad razonable.

Ese país -para no ir más atrás- que se puso en marcha hace 180 años ha terminado en una república que valía la pena fundar y en la que vale la pena vivir. No es perfecta. Nos queda mucho por hacer. Pero, evidentemente, se ha realizado más que algo, se ha construido y se sigue construyendo un país.

Hay, sin embargo, algunas cosas sobre las que es preciso reflexionar.

Tengo la impresión de que el manejo de las finanzas públicas en Chile ha sido, en general, sustancialmente honesto y satisfactorio. Siempre he pensado -normalmente hablando- que este país, presidencial, ha tenido a la cabeza de su Gobierno buenos Presidentes. Tal vez se ha quedado con los mejores que en su área o sector correspondía escoger.

¿Qué cosas nos fallan? Por ejemplo, una muy inmediata: me parece que no estamos usando un buen método para discutir el proyecto de Ley de Presupuestos.

Como tengo mis años, conocí -y de cerca- la marcha de este país cuando el Congreso tenía iniciativa en materia de gasto público. ¡Malo! Yo estoy de acuerdo, fundamentalmente, con el sistema actual y con la limitación de la iniciativa parlamentaria en esa materia.

Nuestro sistema es presidencial, y -siempre lo he destacado-, cuando se elige Presidente de la República (o sea, la única autoridad elegida en Chile estrictamente en función del principio “un hombre, un voto”), se elige al ciudadano que, en definitiva, administra y gobierna el Estado.

Por consiguiente, es normal que la función del cuerpo colectivo, el Congreso como tal, corresponda a lo que constitucionalmente debe hacer: sustancialmente, la Cámara Baja, fiscalizar, y la Cámara Alta, moderar, apoyar y actuar como lubricante de las tensiones políticas que se producen naturalmente entre el cuerpo fiscalizador y el que administra, que es el Presidente de la República, el Ejecutivo.

Eso no lo estamos entendiendo bien. Hay -lo diré mientras esté aquí- una casi incoercible tentación de creer que tenemos dos Cámaras políticas iguales, como las tuvimos durante casi un siglo -hoy no es así-, y ello nos ocasiona algunos desajustes y falta de comprensión.

Empero, cuando discutimos el proyecto de Ley de Presupuestos -que, fundamentalmente, debiera ser un texto en el cual el Ejecutivo señala lo que ha hecho y quiere hacer; los recursos con que cuenta, y cómo piensa administrarlos-, se sabe que las facultades del Parlamento son limitadas. Y es inevitable que así sea en un régimen presidencial; tiene ventajas y desventajas.

Sin embargo, ¿qué no se cumple adecuadamente? No se coloca el Congreso -ya lo apuntaba de alguna manera el Senador señor Zaldívar, con quien coincidí en ello y en muchas otras cosas- en su totalidad en actitud de apreciar que está frente al gran momento que tiene desde el punto de vista de considerar y enjuiciar la conducta del Ejecutivo.

Discutir el proyecto de Ley de Presupuestos a pocos días de una elección general es -me atrevo a considerarlo así- una demostración de cultura cívica y de buen funcionamiento institucional en el país.

Por lo que he hablado y visto donde he participado, no creo que ni la Comisión Especial Mixta de Presupuestos ni el Senado, hoy, hayan pensado manejar la aprobación o rechazo de la iniciativa que nos ocupa en función del resultado electoral de pocos días más: se está actuando institucionalmente en el examen de este proyecto principal que al Parlamento le corresponde conocer.

No obstante, ¿en qué no actuamos bien? En que hay una Comisión Especial Mixta de Presupuestos -y me refiero en este momento a la función de los señores Senadores que la integran- que trabaja denodada, esforzada, angustiada y

meritoriamente en un examen en que a duras penas dispone del tiempo y de los elementos necesarios para poder actuar a plena conciencia. El ritmo es muy rápido, muy vertiginoso, y las materias, muy complejas.

En cambio, los Senadores que no formamos parte de dicha Comisión solemos ser requeridos por otras actividades que están en marcha y que, a mi juicio - ésta es mi sugerencia-, debieran suspenderse por lo menos la mitad del tiempo, para actuar sólo como consultores, colaboradores, auxiliares, de los trabajos que no alcanza a examinar el equipo que participa directamente en aquel organismo. En definitiva, a la fecha de hoy, el Senado entero debiera llegar con un mayor dominio y conocimiento de todo lo que se ha discutido.

Personalmente, no echo de menos no haber podido modificar lo que el Ejecutivo quiere hacer. Empero, tengo derecho a expresar mi parecer en el sentido de que el Senado, como un conjunto, no dispuso las cosas de modo que todos sus integrantes hiciéramos -unos, directamente en la discusión del proyecto; otros, actuando como cooperadores dentro del proceso- un enjuiciamiento fundado, profundo, que nos permitiera decir al Ejecutivo: “Sí, señor. Está manejando bien, regular o mal las finanzas”, y, las más de las veces, “Está manejando bien tales áreas, regular éstas y deficientemente aquéllas”. Y ese enjuiciamiento por el Parlamento es un factor orientador para el propio Ejecutivo en su marcha.

Se ha mencionado acá la situación de la salud, que es un problema mundial, casi insoluble. Y voy a decir más: "benditamente insoluble", porque, en la medida en que avanza la ciencia y es posible curar males que antiguamente eran insanables, se hace evidente que existen soluciones, pero falta un tiempo para que éstas puedan estar al alcance de la inmensa masa de la población. Actualmente, muere menos gente o vive más años que antes; pero hay personas que salvan su vida mediante costos muy altos, que sólo los muy ricos pueden enfrentar o quienes reciben el favor de la solidaridad general por un llamado en la televisión. Falta un tiempo, y siempre va faltando, para que la población pueda acceder a los adelantos de la ciencia. Ése es el progreso en salud. Y este problema ocurre en todo el mundo.

Temas como el anterior, al igual que el de los gastos reservados -recién mencionado-, sé que merecían una discusión. Yo, en principio, carezco de inquietud por los gastos reservados. Tengo la impresión de que la actual Administración es honesta y de que los Gobiernos en Chile, en general, no han hecho uso abusivo de ellos. Si se desea avanzar más en un sistema distinto, puede hacerse; pero, a mi entender, siempre deberá haber una cierta zona en esta materia.

Termino manifestando mi aspiración a que, ojalá, lleguemos a organizar nuestro trabajo de modo que el Senado como tal, y también la Cámara de Diputados, durante el período de discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, encuentre la forma para que, al menos parte de ese tiempo -quizás un 50 por ciento-, todo el Parlamento esté consagrado a su estudio profundo, a fin de que pueda haber un enjuiciamiento serio, fundado y específico sobre qué anda bien, qué anda regular y qué anda mal en la marcha del Estado.

El señor Ministro de Hacienda -quien se halla presente en la Sala y tengo el agrado una vez más de saludar- necesita los ojos de un cuerpo como el Senado, que es versado, menos tenso, menos político, más técnico, más reposado, que le ayude a ver si realmente lo que ha recibido como informe en su esquema administrativo es lo que se está observando adecuadamente en el país.

Por eso, mediante estas palabras no he deseado otra cosa que apuntar hacia un esfuerzo por que el manejo de la discusión del Presupuesto haga adecuada justicia a la importancia que esta ley en proyecto tiene como elemento que permita calificar la conducta del Gobierno y orientar la ciudadanía acerca de si éste merece la confianza que solicita de ella.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, ya hemos sostenido una discusión de los aspectos macroeconómicos y, por lo tanto, no vale la pena repetirla. Sólo deseo aprovechar esta ocasión, en que hay un ambiente de calma y de serenidad en el Senado y se encuentran presentes los señores Ministro de Hacienda y Director de Presupuestos, para plantear que nuestra intención en la sesión de hoy es muy simple. Hemos presentado un conjunto de indicaciones que no apuntan al nivel del gasto público - tema que ya discutimos in extenso y respecto del cual tenemos nuestra opinión y el señor Ministro la propia-, sino, básicamente, a mejorar cuatro elementos en el proyecto de ley de Presupuestos.

En primer lugar, hay algunas indicaciones tendientes a mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos. Espero que, en la medida en que se esté de acuerdo en que esas indicaciones apuntan en ese sentido, tendremos el respaldo no sólo de los Senadores de Renovación Nacional o de la UDI, que fuimos quienes las suscribimos, sino también de los Honorables colegas de la Concertación e Institucionales.

En segundo término, otro conjunto de indicaciones tienen por objeto perfeccionar la transparencia en el uso de los recursos públicos. Y también espero que sean evaluadas en su mérito.

En tercer lugar, un grupo de indicaciones tienden a mejorar la focalización del gasto social.

Por último, existen ciertas indicaciones que apuntan a perfeccionar la legalidad del gasto.

Señor Presidente, sé que habrá algunas discusiones acerca de si esas indicaciones son admisibles o no, y entiendo que Su Señoría deberá emitir opinión al respecto. Sin embargo, más allá de que sean admisibles o no, porque ha habido distintas interpretaciones sobre qué es admisible, sólo deseo señalar que un criterio estrecho en materia de admisibilidad lleva a la conclusión de que el rol del Congreso es del todo nulo. Y no creo que ése haya sido el espíritu del constituyente. Asimismo, un criterio demasiado amplio puede conducir a problemas de coadministración. Por eso, espero también que esta materia la analicemos en su mérito. Sin embargo, si al señor Ministro le parecen buenas algunas indicaciones, aun cuando sean inadmisibles desde el punto de vista constitucional -no me gusta la palabra "inadmisible"; da la impresión de que es una mala indicación, en circunstancias de que solamente no corresponde la iniciativa al Parlamentario-, ojalá pueda darles su patrocinio.

Aquí se trata de que el Senado colabore en mejorar el proyecto de ley de Presupuestos. El año recién pasado esta Corporación no hizo aporte alguno en tal sentido, no cambió una sola coma, porque no acogió ninguna indicación y aprobó el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor LAVANDERO.- Porque era un buen proyecto, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Es posible que el texto acogido por la Cámara Baja fuera perfecto y que el Senado careció de imaginación para mejorar algunas cosas. Sin embargo, tengo mucha admiración por mis colegas Senadores y sé que esta Corporación puede efectuar aportes.

Por eso, confío en que en esta oportunidad dejemos alguna huella de la contribución del Senado en cuanto a mejorar el proyecto de ley de Presupuestos, porque ello no sólo constituye nuestro deber, sino nuestra obligación.

Por lo tanto, llamando una vez más a la buena voluntad de todas las partes, ojalá tengamos una sesión fecunda y no un diálogo de sordos.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- Excúseme, señor Presidente. ¿Están disponibles las indicaciones a las que ha hecho referencia el Senador señor Piñera? ¿Por qué no se nos facilitan para poder estudiarlas y dar una opinión sobre ellas?

El señor ROMERO (Presidente).- Me informa Secretaría que están terminándose de imprimir, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ya hice una observación respecto de una expresión de la Senadora señora Feliú, y no creo necesario recordar la situación paupérrima en que se hallaban los hospitales en general y los funcionarios de la salud en ese tiempo. Sin embargo, deseo referirme brevemente a otro tema.

Se señaló también que había un incremento y unos aportes extraordinarios, quizás injustificados, para Ferrocarriles del Estado de Chile. A mi juicio, uno de los déficit del país es justamente Ferrocarriles. Ello obedece al abandono de muchos años, en que, sencillamente, no hubo reposición ni mantenimiento alguno. Quiero dar un solo ejemplo, y ojalá sirva para que en otras partes se haga lo mismo. Desde hace algunos años contamos con un Metrotren Santiago-Rancagua, que transporta 350 pasajeros, y también hay buses con capacidad para 50 pasajeros. El Metrotren hace el recorrido diez veces al día, lo que significa trasladar 3 mil 500 personas, cantidad equivalente a 10 trenes y a 70 buses. Si tomamos en cuenta la condición de la carretera longitudinal, especialmente el tramo entre Rancagua y Santiago -quienes viajan al sur, advertirán los tacos que se producen en víspera de fiestas y el atochamiento real en dicha ruta, lo cual hace indispensable la construcción de una segunda o tercera carretera paralela a la actual-, indiscutiblemente, cualquier inversión en Ferrocarriles es justificada. Creo que tiene las siguientes ventajas...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor DÍAZ.- Con mucho gusto, con la venia de la Mesa, señor Senador.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, agradezco al Senador señor Díaz la interrupción que me ha concedido. Deseo señalar que tengo copia de las indicaciones presentadas por diversos señores Senadores, entre otros, el Honorable señor Piñera, que son las mismas formuladas en años anteriores y que fueron declaradas inadmisibles. Ellas se presentaron en la Comisión Especial mixta de Presupuestos y se retiraron para que ésta no se pronunciara sobre su inadmisibilidad. Son las mismas que se formularon en la Cámara de Diputados y que también se

retiraron para que no fueran declaradas inadmisibles. O sea, éstas son las indicaciones que recibiremos en el Senado, que todos los años han sido declaradas inadmisibles y que, en esta oportunidad, se retiraron tanto de la Comisión Especial mixta de Presupuestos como de la Cámara de Diputados, porque sus autores sabían que eran inadmisibles. Y ahora quieren presentarlas acá para que sean aceptadas, en circunstancias de que aparecen más como un juego político que como una situación seria.

Por estas razones, señor Presidente, al tratar una enorme cantidad de indicaciones de esta naturaleza, entregadas repentinamente y en forma desordenada, solicito que suspenda la sesión por algunos minutos para estudiarlas en una reunión de Comités. Estamos, francamente, ante una situación curiosa, extraña y poco seria para el Congreso, especialmente para el Senado.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor ROMERO (Presidente).- Recupera la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Lavandero utilizó una vía de ferrocarriles distinta de la que yo esperaba, pero, por lo demás, muy bien usada. Sólo deseo agregar lo siguiente.

Chile, dada su geografía, está expresamente preparado para el tren. Por otra parte, a un Senador le hemos escuchado decir que a la Cuarta Región, que él representa, le ha tocado sufrir mucho debido a las últimas inundaciones, aluviones, etcétera. Varias veces hemos escuchado: “Se cortó el puente El Teniente”. Éste nada tiene que ver con la mina El Teniente de Rancagua; me refiero al puente de la Cuarta Región. Y en estos casos se echa de menos no contar, por lo menos, con tres opciones: la carretera actual (si el puente El Teniente se corta, no quedarían aisladas las poblaciones) ; otra, la ferroviaria; y una tercera, explicada muy bien tanto por el Senador señor Mc-Intyre como por el Honorable señor Ruiz, la marítima. Si debido a inundaciones o movimientos sísmicos se corta la vía férrea, la carretera o los puentes, permanentemente se dispondría del mar.

A mi entender, es una gran e inteligente política entregar recursos a diferentes sectores para contar con vías de acceso a cualquier lugar. Repito: Ferrocarriles del Estado tiene muchas ventajas que nadie puede desmentir. Primero, indiscutiblemente el tren es más rápido: en el tramo Santiago-Rancagua, por ejemplo, demora 20 minutos menos; segundo, es mucho más económico; tercero, es más limpio, usa energía eléctrica y no bencina ni petróleo; y, cuarto, entra en franca

competencia con los buses. Por lo tanto, la gente tiene más posibilidades de acceder a distintos medios de movilización.

Estimo que toda inversión en Ferrocarriles -y soy fuertemente partidario de inversión estatal en esa área, sin excluir otras posibilidades- es altamente beneficiosa para el país. En pocos días más se entregarán nuevos carros a la empresa, lo que dará gran calidad al sistema de ferrocarriles.

Insisto en esa materia, porque ha sido tratada muchas veces y las regiones están muy deseosas de que el sistema ferroviario se modernice, amplifique y reciba grandes inversiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, solamente deseo repetir algunas observaciones que hice durante la discusión del proyecto de Presupuestos y formular dos nuevas.

Una se refiere al Instituto Antártico Chileno. Considero discutible -lo he leído en la prensa- su traslado a Punta Arenas. Pero ya se habla de que este organismo, seguramente en un corto o mediano plazo, será trasladado a dicha ciudad. Esta decisión tiene virtudes y defectos, pero en el proyecto de Presupuestos nunca vi algo al respecto. Si es necesario tal traslado -y a mi juicio lo es- el INACH en Punta Arenas podría ayudar mucho más en el apoyo científico hacia la Antártica y también en materia de Campo de Hielo. La ciudad de Punta Arenas se encuentra bastante disminuida y el hecho de que se instale un instituto con esas características le hará bastante bien. Y desde el punto de vista científico, también beneficiará al país. Sin embargo, esta resolución -aparentemente política-, que últimamente he visto publicada en la prensa, no se halla refrendada en la ley de Presupuestos de la Nación.

Otra observación, más o menos parecida, se vincula con el resultado de las elecciones parlamentarias de Argentina, el cual permite prever que la votación respecto a la situación de Campo de Hielo no sería favorable. Por lo mismo, resulta más necesario que nunca contar con personal y científicos idóneos que estudien al máximo los antecedentes.

Los fondos de que dispone la Dirección de Fronteras y Límites para realizar convenios con personas naturales, a lo más, según se señala, alcanzan a 2 mil 423 millones de pesos. Dada la necesidad que debe satisfacerse, tal monto debería ser aumentado considerablemente.

Lo anterior, son dos señales de alerta que pongo de manifiesto en relación con situaciones recientes.

También formulé otras observaciones durante la tramitación de la iniciativa. Una de ellas se refiere al proyecto Gemini, que abarca el desarrollo de observatorios astronómicos implementados tanto en Chile como en Hawai. Al efecto, se aprobaron entre 5 y 9 millones de dólares, y ahora, en la ley de Presupuestos, se le asignan 438 mil 795 dólares. Y da la impresión de que se trata de una cantidad que será otorgada todos los años. Al respecto, se había establecido como política nacional que nuestro país, que posee los cielos más puros del mundo, que cuenta con una ubicación geográfica privilegiada para realizar observaciones astronómicas, que ha concedido muchas facilidades -por ejemplo, impositivas, para que se instalen en el territorio nacional-, contribuya con este tipo de capital para favorecer el desarrollo de la astronomía. No creo conveniente seguir aportando recursos a observatorios emplazados en el país o en el extranjero. Esto es bastante delicado porque ya se encuentra firmado, pero, a mi juicio, en alguna oportunidad debería renegociarse, puesto que Chile no tiene por qué invertir en observatorios, pues su aporte, como capital, es su cielo y su propia geografía.

Otro punto que hice presente en la Comisión de Defensa se refiere a los sueldos de los conscriptos. A pesar de que hubo un aumento, quiero llamar la atención sobre el punto. Si bien se ha establecido una política de Gobierno en cuanto a estos mejoramientos, el aumento de las remuneraciones aún resulta sumamente insuficiente. Al respecto, el Congreso debe tomar nota y considerar -si no a corto plazo, al menos en una próxima ocasión- esa debilidad de la ley de Presupuestos.

El señor ROMERO (Presidente).- Ha terminado el tiempo disponible, pero aún restan dos Senadores inscritos: los Honorables señores Núñez y Prat.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, voy a referirme a una materia que se ha tocado tangencialmente -según la opinión de algunos- relacionada con un aspecto muy relevante para el país.

Deseo hacer presente que, con motivo de la discusión del proyecto de ley de Presupuestos de la Nación, he tomado la decisión de abstenerme en relación a todas y a cada una de las partidas que éste contempla.

Lo hago movido por dos razones.

En primer lugar, porque sigo considerando que en un régimen exacerbadamente presidencialista como el que vivimos, la ley de Presupuestos de la

Nación constituye el único momento en donde el principio de equilibrios de poderes de un Estado democrático se da con cierta nitidez. Por tal razón, me parece que sigue constituyendo una manifestación de una concepción política que no comparto el que mantengamos en esta Constitución, y demás disposiciones constitucionales y legales, la inveterada tradición según la cual un grupo pequeño de Parlamentarios - que como bien sabemos durante estos últimos años ha variado muy poco en su composición- sean los que en los hechos constituyan exclusivamente -vuelvo a repetir, en los hechos-, la representación de la soberanía popular en una materia tan sustantiva para el presente y futuro de cada ciudadano.

Para terminar con esta situación, he propuesto en diversas oportunidades, tanto en el Parlamento como en otros círculos de estudios, académicos, etcétera, la necesidad de caminar hacia un nuevo régimen político en el país. En tanto ello no ocurra es imprescindible acabar con la oligárquica distinción entre legislatura ordinaria y extraordinaria. En mi opinión, el sistema legislativo chileno debiera contemplar sólo una legislatura, que suspenda sus actividades durante a lo menos cuarenta y cinco días a efecto que sean todos los Parlamentarios, es decir, el conjunto del Congreso Nacional y no sólo unos pocos, los que puedan analizar con detención todas las importantes materias involucradas en la más importante ley que nos corresponde discutir anualmente.

En segundo lugar, me parece absolutamente improcedente que, en un país que dice estar caminando hacia la descentralización, el Presupuesto continúe presentándose de la manera como tradicionalmente se ha hecho, en circunstancias de que, a mi entender, existe un compromiso del Gobierno de presentarlo en forma regionalizada, salvo respecto de aquellos organismos y entidades en los cuales, por su naturaleza, no pueda hacerse.

En mi opinión, mientras ello no ocurra, el proceso de descentralización seguirá cojeando peligrosamente y constituyéndose de esa manera en una muy buena manifestación de voluntad, pero carente de posibilidades de materializarse.

Por estas razones, y no existiendo elementos que me indiquen que sobre las materias señaladas hay decisión de cambio, mi posición seguirá siendo no solamente la de abstenerme en esta ocasión, sino que seguramente mientras dure mi mandato como Senador.

El señor ROMERO (Presidente).- Se tomará nota de su abstención, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, me voy a referir a un tema sobre el cual al parecer no se ha presentado indicación, y, por lo tanto, no existirá la oportunidad de tratarlo en la discusión particular.

A través de la prensa nos hemos impuesto de que el Ejecutivo ha presentado en la Cámara de Diputados una indicación para los efectos de establecer un subsidio al consumo de electricidad en las comunas y áreas rurales que han resultado afectadas por la modificación tarifaria. Creo que este tema debe ser analizado con mayor profundidad.

El sistema tarifario vigente establece el cobro del costo real del servicio. Y en tal sentido se ha diferenciado lo que cuesta la distribución de la electricidad en las áreas de alta densidad poblacional respecto de su costo en las de baja densidad poblacional. Evidentemente, resulta más caro distribuir electricidad en las últimas.

Si bien compartimos la medida tomada por el Ejecutivo, la consideramos incompleta. Creo que, junto con disponerse un subsidio social para compensar el mayor costo por consumo de electricidad, el país también debiera discutir la factibilidad de fijar un subsidio territorial.

¿De qué se trata? En la medida en que todos los costos son más bajos en la línea central o en los grandes centros urbanos, inevitablemente vamos a llegar a una situación de concentración poblacional, de industrias y de actividades productivas y de servicios que, sin duda, terminará siendo inconveniente para el país. No obstante que esta modificación tarifaria -que justifico y comparto- hoy día responde a una realidad, estimo necesario considerar también algunos hechos.

Actualmente, el establecimiento de una industria, que normalmente es gran consumidora de electricidad, se justifica por razones económicas sólo en los grandes centros poblados o en la línea central, donde se encuentran las líneas de alta tensión. Con la medida tarifaria en comento entra a ser muy inconveniente el instalar una industria en sectores más alejados, y esto va en directo perjuicio de una armónica distribución de la población y de la actividad a lo largo del territorio.

El Gobierno ha resuelto este tema tomando en cuenta el punto de vista social respecto de las tarifas de los consumidores. Pienso que se debe avanzar proponiendo una legislación, pero ésta no puede ser objeto de una glosa en la Ley de Presupuestos, como ocurrió ahora, sino que debió haberse enviado un proyecto especial, así como es una ley especial, por ejemplo, la que establece un subsidio para el agua potable, que es exactamente el mismo concepto que se aplica en el caso de la

electricidad. Un proyecto de este tipo debiera contener un componente social de subsidio, y uno, por ejemplo, de descargo tributario por el exceso de tarifa que paguen aquellas industrias que se hallen en sectores apartados de los centros urbanos o de la línea central de alta tensión, lugares donde las tarifas son más bajas.

De ese modo, por la vía de una descarga tributaria por el exceso de costo debido a ese factor, se estaría haciendo neutra, desde el punto de vista del costo de la electricidad, la instalación de industrias en la línea central o en los centros urbanos con la ubicación de ellas en sectores más apartados, contribuyendo así a un desarrollo armónico de la economía y del poblamiento del país.

Quise señalar este aspecto porque no habrá posibilidad de presentar indicación sobre la materia. En todo caso, habría sido mejor contemplar este punto en un proyecto específico. Ya que no lo hubo, el Ejecutivo debería enviar uno -pues requiere de su patrocinio- que incluya lo relativo al punto de vista territorial que he señalado.

El señor ROMERO (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Terminada la discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos.

En conformidad al artículo 211 del Reglamento, se dará por aprobado el cálculo de ingresos.

Aprobado.

Antes de entrar a discutir las indicaciones, sugiero a la Sala aprobar los artículos y partidas que no han sido objeto de indicaciones.

Quedan aprobadas.

En discusión las indicaciones.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, podríamos ver la posibilidad de reunirnos para analizar estas indicaciones. Porque me parece que son las mismas presentadas y que se declararon inadmisibles, con lo cual vamos a reproducir el debate que tuvimos en la mañana, y ya en tiempos pasados se declararon inadmisibles.

Además, se plantea aquí una excepción más. Por la vía de la Ley de Presupuestos, se pretende modificar la ley sobre Administración Financiera del Estado. De tal manera que estamos en presencia de una situación excepcional respecto de cómo se están tratando las indicaciones presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos.

Por ello solicito al señor Presidente que, de acuerdo con sus facultades, reúna a los Comités para examinar este conjunto de indicaciones, por la forma como se han presentado.

El señor ROMERO (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la verdad es que el Senado conoce de los temas que se tratan ya sea en la Sala o a través de sus Comisiones. Pero no existe un conocimiento de las materias que estén sometidas al pronunciamiento del Senado a través de los Comités. A éstos les corresponde examinar los aspectos de procedimiento, pero en ningún caso materias sustantivas.

En segundo lugar, quiero hacer presente que la ley orgánica sobre Administración Financiera del Estado, no obstante su nombre, no es una normativa que haya sido aprobada con quórum de ley orgánica constitucional. Tiene sí una limitación en cuanto a la iniciativa, pero no es ley de rango orgánico constitucional. Quería precisar eso.

En todo caso, lo que deberíamos hacer es analizar cada una de las indicaciones, sin perjuicio del derecho de la Mesa o de la Sala para declarar su inadmisibilidad, cuando sea el caso.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, por supuesto, entiendo que los Comités no legislan, pero tienen su razón de ser en el Senado. Los Comités están para facilitar el despacho de los proyectos y de las tablas. Por esa razón, comprendo la petición que formula el Honorable señor Lavandero en dos sentidos.

Uno, en cuanto a que la Mesa puede revisar las indicaciones. Y sería bueno que ésta formulara una proposición a la Sala, clara y concreta, en lo relativo a la admisibilidad y a la inadmisibilidad. Eso podríamos verlo en un momento dado.

Por otra parte, habría que ordenar las indicaciones, porque hay muchas que están repetidas. Unas corresponden a un señor Senador y otras a otro, pero el texto es el mismo. Por lo menos, eso es lo que veo en el legajo de indicaciones que se me ha entregado.

Entonces, para un mejor desempeño de la Mesa y de la Sala, creo que podríamos suspender la sesión por veinte o treinta minutos, de manera que la Mesa pueda ordenar las indicaciones y fijar más o menos el criterio con el cual se va a resolver. Porque si nos vamos a pronunciar acerca de la admisibilidad y la inadmisibilidad de cada una sobre la base del discurso que se haga en defensa de una

y otra tesis, no terminaremos en ningún plazo. Y, normalmente, las causas de inadmisibilidad, en general, pasan por una sola argumentación, en un sentido o en otro.

El señor ROMERO (Presidente).- Agradezco a los señores Senadores su interés por hacer la discusión en forma ordenada y eficiente. Sin embargo, quiero señalar que con la Secretaría hemos ordenado las indicaciones, y si seguimos el análisis basados en este orden y realizamos un debate preciso, si es del caso, podríamos avanzar bastante.

Sugiero que en el evento de que se produjese alguna situación más compleja, tal vez podríamos acceder a lo planteado, y con gusto buscaré la mejor manera de dar ecuanimidad al procedimiento. Lo único que interesa a la Mesa es que la tramitación del proyecto se efectúe como corresponde en el Senado, y como, por lo demás, ha sido siempre en años anteriores.

Por consiguiente, propongo que iniciemos el análisis de las indicaciones según el orden del articulado, y así las iremos resolviendo.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ¿qué artículos y partidas no han sido objeto de indicaciones?

El señor ROMERO (Presidente).- En este momento no disponemos de un listado, pero la Mesa sabe cuáles son y el orden por seguir. De lo contrario, tendríamos que llevar a cabo un extenso trabajo para confeccionar la lista de los artículos y las partidas que no fueron objeto de indicaciones.

El señor LAVANDERO.- El sistema que propone, señor Presidente, es muy complicado, porque se acaban de dar por aprobados los artículos y las partidas en los que no recayeron indicaciones. Por eso solicité a la Mesa que los ordenara, sola o con los Comités.

El señor ROMERO (Presidente).- No es posible que todos pretendamos establecer un sistema de trabajo. Por eso, si vamos ordenadamente, artículo por artículo, partida por partida, habrá la consecuencia que corresponde. Y las normas que no recibieron indicaciones se darán por aprobadas.

El señor LAVANDERO.- Acepto el procedimiento de la Mesa, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Gracias, señor Senador. Pienso que este debate no debería ser traumático, sino que, por el contrario, lo más elevado y preciso posible, con el objeto de avanzar en el estudio del proyecto.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BITAR.- Señor Presidente, siguiendo su raciocinio, ¿cuál es la sugerencia de la Mesa respecto de cómo podemos estar informados de las partidas que serán objeto de discusión y de las que tienen indicaciones? Por lo menos, podríamos tener la lista de las aprobadas. Durante el transcurso del debate, la Secretaría podría elaborar un listado y repartirlo en la Sala.

El señor ROMERO (Presidente).- Hay un paquete de indicaciones, y cuando las pongamos en discusión, nos iremos pronunciando sobre ellas. A mi juicio, no deberíamos anticipar tanto cuáles son las partidas y los artículos que no fueron motivo de indicaciones, porque se darán a conocer a lo largo del debate.

Solicito confiar en la Mesa -como lo hizo el Honorable señor Lavandero-, a fin de que analicemos punto por punto. Estoy seguro de que de ese modo llevaremos a cabo un debate muy ordenado y rápido.

Agradezco la comprensión de los señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que ingrese a ella el señor Carlos Carmona, asesor del Ministerio de Hacienda.

--Se accede.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de los Senadores señores Larraín y Piñera recaída en el artículo 1º del proyecto, para sustituir la frase “Apruébase el Cálculo de Ingresos y la Estimación de Gastos”, por la siguiente: “Apruébase la Estimación de Ingresos y el Límite de Gastos”.

El señor ROMERO (Presidente).- Correspondería tratar juntos los artículos 1º y 2º, puesto que ambos se hallan perfectamente unidos.

El señor Secretario dará a conocer la indicación relativa al artículo 2º.

El señor LAGOS (Secretario).- Respecto del artículo 2º, hay una indicación presentada por los mismos señores Senadores para sustituir la frase “la Estimación de” por “el límite máximo”.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión ambas indicaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la primera indicación también fue presentada con motivo del estudio del proyecto de Ley de Presupuestos del año pasado y discutida en el Congreso. Recuerdo que, en general, tuvo bastante aceptación, debido a que lo propuesto perfecciona el sentido y el significado de la iniciativa en análisis.

Actualmente el precepto dice: “Apruébase el Cálculo de Ingresos”, y lo estamos sustituyendo -y éste, más que todo, es un tema semántico- por “Apruébase la Estimación de Ingresos”, porque los ingresos del próximo año se estiman, más que calcularlos. Si nos remitimos al diccionario, resulta más apropiado hablar de “estimar” que de “calcular”. Esto último es algo muy cierto, y aquello, una predicción. Obviamente, con relación a cuánto ascenderá la recaudación por IVA y aranceles, podemos “estimar” su monto. Por eso, pienso que esta parte es semántica.

Sin embargo, la sustitución de la frase “la Estimación de Gastos” por “el Límite de Gastos” tiene un significado más profundo y refleja exactamente el sentido de la Ley de Presupuestos.

Señor Presidente, si el Parlamento estuviere aprobando la estimación de ingresos, lo cual corresponde a una facultad exclusiva del Presidente de la República -y esto no se halla en discusión, en este momento-, y además, sólo una estimación de los gastos (una estimación no significa ningún compromiso, porque es eso: una estimación), en verdad, todo este ejercicio sería absolutamente académico y no tendría ningún efecto vinculante. Obviamente, el sentido de la Ley de Presupuestos es que el Congreso apruebe un límite máximo de gastos; es decir, debe indicarse al Ejecutivo el límite máximo de gastos que el Parlamento aprueba, del cual no puede excederse, salvo cuando hay disposiciones específicas, por ejemplo, sobre gastos excedibles, etcétera. Entonces, lo lógico es que nosotros aprobemos ese límite máximo de gastos.

Por tal razón, y debido a que he recibido algunas opiniones de varios sectores favorables en principio a esta indicación, quisiera que se sometiera a votación, a pesar de que el señor Ministro de Hacienda está haciendo algunos gestos.

Pero si estamos aprobando solamente la estimación de los gastos, entonces, realmente debiéramos suspender este proceso, porque una estimación de gastos es precisamente eso: una mera estimación. El Gobierno puede gastar más: por ejemplo, estimó que iba a gastar 100 y utilizó 500; estimó que gastaría 20 mil millones y ocupó 40 mil millones. Como es obvio, eso violenta el rol del Congreso Nacional.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, lo propuesto constituye una innovación respecto de lo que siempre ha sido la estimación de gastos. La Ley de Presupuestos de la Nación es una estimación. Por consiguiente, considero que la indicación presentada es inadmisibles, porque modifica una norma de administración financiera y de presupuestos, lo cual es iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El término “límite de gastos” pretende modificar algo que es de la esencia del proyecto de Ley de Presupuestos. A veces, el gasto es excedible. Tan así es que el artículo 4º, que está siendo repuesto por el Ejecutivo, precisamente, permite esa flexibilidad. Y antes de la existencia de este precepto, con la aplicación de la sola Ley de Administración Financiera del Estado no había ni siquiera límites.

Estimo que la indicación en debate no es aceptable, porque tiende a confundir la finalidad real de la Ley de Presupuestos.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la indicación, en lugar de ser contraria a la Ley de Administración Financiera del Estado, es absolutamente concordante con su texto. Evidentemente, los hábitos seguidos con las leyes de presupuestos no son tan concordantes con el texto como lo es la indicación propuesta. Porque el artículo 11 del cuerpo legal sobre administración financiera habla de la “estimación de los ingresos”; no se refiere al cálculo de los mismos.

Respecto de los gastos, donde parece estar el problema de fondo, el artículo 19 de la citada ley expresa: “Los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos”. De manera que, en verdad, la indicación en comento guarda absoluta concordancia con el texto de la norma legal, y no veo la inconveniencia de aprobarla, pues corresponde a la estimación de los ingresos, y no es un cálculo. De todos modos, se trata de la estimación del límite máximo, por cuanto la Ley de Administración Financiera del Estado se refiere precisamente a “estimaciones del límite máximo”.

Por esa razón, estimo conveniente aprobar la indicación.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el inciso tercero del artículo 64 de la Constitución Política señala: “La estimación del rendimiento de los recursos”. Se habla también en el segundo inciso de "la estimación de los ingresos", y en el tercero, de "estimación del rendimiento de los recursos".

Por otra parte, esta materia implica algo privativo del Ejecutivo. Él estima en cierta cantidad los recursos, y yo no puedo decir que eso no me gusta. Pero respecto de los gastos, es razonable que exista un límite. Evidentemente, en cierto monto, hay un total de gastos con un determinado límite, y eso corresponde, a mi juicio, a lo que también señala la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

Por eso no veo en la indicación razón alguna que justifique su declaración de inconstitucionalidad.

¿Qué preocupa en el fondo? Pregunto al señor Ministro si acaso lo que se desea es que, después de aprobada la ley, los gastos constituyan algo variable que el Estado pueda libremente exceder; o es razonable, en el balance propio de presupuestos, el que frente a una estimación de los ingresos exista un límite en los gastos para calzarlo con la estimación de aquéllos.

Me gustaría conocer la opinión del señor Ministro sobre el punto, para que no nos saquemos la suerte entre gitanos, La Ley de Presupuestos es esencialmente un balance entre recursos o ingresos que se estiman, y es facultad privativa del Ejecutivo hacer las estimaciones y fijar un límite en los gastos, para ajustar éstos a los ingresos.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, iba a decir lo mismo que ha planteado el Honorable señor Thayer.

La Constitución Política es clarísima y se refiere a la "estimación del rendimiento de los recursos" y a "la estimación de los ingresos". A su vez, el artículo 28 de la Ley de la Administración Financiera del Estado también lo es al decir que "el Ejecutivo podrá ordenar pagos, excediéndose de las sumas consultadas en los rubros correspondientes, en los casos" -son cuatro- " que a continuación se indican". Y el artículo 19 ratifica lo mismo. Frente a la exigencia constitucional y a la aprobación tácita de la ley en el silencio del Parlamento, realmente no tendría justificación si los gastos fueran más o menos una aproximación de lo que el Ejecutivo puede razonablemente hacer. En nuestro régimen constitucional los gastos son propuestos por el Ejecutivo; pero, como ellos son materia de ley, requieren la concurrencia de dos voluntades: la del Parlamento y la del Ejecutivo.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo deseo reforzar la argumentación, porque el artículo 64 de la Constitución usa explícitamente en su inciso segundo la expresión

"estimación de los ingresos", precisamente en la línea de la indicación. Y el mismo inciso establece que "El Congreso Nacional sólo podrá reducir los gastos". En este caso, se les está poniendo un límite.

Considero absolutamente constitucional la indicación y por lo tanto procede su aprobación.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, como aprecio extraordinariamente al Senador Díez, quiero decirle que todo el mundo está sujeto a la posibilidad de cambiar de opinión y que nadie puede permanecer en sus dichos durante toda una vida. Es lícito mudar de opinión. Pero quiero además recordar a Su Señoría que el 21 de noviembre de 1996, en la Sala del Senado, esta misma indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de ese entonces, precisamente el Honorable señor Díez. Para ello se basó en lo siguiente: el artículo 11 de la Ley de la Administración Financiera del Estado establece que "El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de ingresos y gastos". Es erróneo referirse a "límite de gastos" por cuanto puede ser el límite inferior o superior. Luego el texto no guarda relación con lo que puede suceder. Pero, además, señaló que era absolutamente inadmisibles toda modificación a materias de administración, por ser de índole exclusiva del Ejecutivo. De manera que, para que fuera declarada admisible esa indicación, como lo señaló el Honorable señor Díez cuando actuaba como Presidente del Senado, era necesario que la propusiera el Ejecutivo.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LAVANDERO.- Con la venia de la Mesa, concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la indicación para sustituir el artículo 2º precisa la intención del título, porque ya no habla sólo de límites, sino de "límite máximo". Y, al hacerlo, se coloca dentro del contenido del artículo 19 de la Ley de la Administración Financiera del Estado, que dice: "Los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos". Por esta razón, la indicación ahora es constitucional, pero no lo fue cuando no tenía la expresión "máximo".

El señor LAVANDERO.- No obstante la explicación del Honorable señor Díez, las atribuciones para modificar materias de administración corresponden al Ejecutivo, y la indicación de ahora modifica situaciones de índole administrativa ordenadas por la Ley de la Administración Financiera del Estado. Por supuesto, el objetivo de la Ley de Presupuestos no es el de modificar dicho cuerpo legal. De manera que, al

hacerlo, se estaría violando el artículo 71 de la Constitución; el número 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso; los incisos primero y segundo del artículo 24 de la misma, y los artículos 25 y 42 de la Carta, según el cual se debe legislar en conformidad con ella y, en consecuencia, el artículo 6°.

Por lo tanto, la considero inadmissible.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el artículo 19 de la Ley de la Administración Financiera del Estado dice textualmente: "Los presupuestos de gastos son estimaciones "-repito: *estimaciones*- "del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos".

En segundo lugar, me parece que, por tratarse de una atribución exclusiva del Presidente de la República, su admisibilidad atenta contra el inciso tercero del artículo 62 de la Constitución Política de la República.

El señor ROMERO (Presidente).- El Presidente del Senado desea puntualizar que el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado señala que "el presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos"; que, a su vez, el artículo 19 del mismo cuerpo legal establece que "los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos", y que incluso el artículo 64 de la Constitución a que se refirió el Honorable señor Thayer habla de la "estimación de los ingresos".

Con lo señalado podría deducirse que la indicación es de mera redacción y que no afecta la atribución exclusiva del Presidente de la República, al limitarse a expresar lo mismo que dispone la Ley de Administración Financiera. No obstante, en años anteriores indicaciones similares fueron declaradas inadmisibles por incidir en la Administración Financiera del Estado, lo que inclinaría a la Mesa a declarar su inadmisibilidad; sin embargo, le parece que dicha inadmisibilidad sería dudosa si el alcance de la indicación se limita sólo a la redacción de la norma sin alterarla en su sustancia.

Por lo expuesto, pareciéndole dudosa a la Mesa la declaración de inadmisibilidad, la somete en consulta a la Sala, en virtud del inciso cuarto del artículo 118 del Reglamento.

El señor BITAR.- Señor Presidente, al incorporar las indicaciones, como se ha sugerido, se cambiaría la naturaleza de lo que aparece como la legislación vigente. Porque lo que se propone no es la estimación de los ingresos ni de los gastos máximos. Se cambia

la palabra “estimación” por “límite máximo”. O sea, si nos fijamos en la indicación al artículo 2º, advertiremos que ésta no dice “agregar a la estimación de los límites máximos de los aportes fiscales”, sino “elimínase la estimación y reemplácese por límite máximo”. De manera que introduce una rigidez que, a mi juicio, va más allá de una simple precisión.

Entonces, lo que debería decirse es: “Apruébase la estimación de ingresos generales de la Nación y el límite máximo de los aportes fiscales en moneda nacional”. La indicación es para eliminar la palabra “estimación” en lo referente al límite máximo. En ese sentido, en mi opinión, cambia la naturaleza del ejercicio y del espíritu de la ley, por cuanto introduce una rigidez que implica, por una parte, entrar en las prerrogativas exclusivas del Presidente de la República y, por la otra, limitar una gestión adecuada del presupuesto fiscal.

El señor ROMERO (Presidente).- Lo expuesto en la intervención del Senador señor Bitar respecto del artículo 2º es lo que precisamente ha hecho dudar a la Mesa. Por eso, ha decidido someter la materia a la consideración de la Sala. Porque, efectivamente, se está reemplazando la frase “la estimación de” por “el límite máximo”. Si hubiese dicho “la estimación del límite máximo”, sería una cuestión distinta.

No sé si la Sala sería partidaria de hablar de “la estimación de ingresos y del límite de gastos” y señalar en el artículo 2º “la estimación del límite máximo”. Posiblemente tal solución podría zanjar el problema.

El señor DÍEZ.- Ésa es la adecuada precisión, y corresponde exactamente al texto de la ley orgánica de Administración Financiera del Estado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el problema es determinar la interpretación que se dará a una innovación de algo que, históricamente, ha tenido este titulaje. Si se entiende que es el límite máximo del gasto global del Presupuesto, definido en la ley que aprobamos (de Presupuestos), más los gastos que las leyes permanentes determinan y los egresos que las futuras legislaciones van comprometiendo, por supuesto que no tendría gran incidencia presupuestaria, aunque sí un problema de interpretación.

Pero lo grave es que pueda entenderse que el límite máximo de gastos se aplique a cada partida, lo que, muchas veces, podría impedir un buen manejo presupuestario en cuanto a las transferencias o reasignaciones entre una partida y otra, según lo permite la propia Ley de Presupuestos.

El tema más delicado se refiere al alcance de la norma. A mi modo de ver, esto podría llevar a una interpretación confusa. Y ésa es la razón por la cual el año pasado, al discutirse esta misma materia, sostuve que no lo creía conveniente - efectivamente lo señalé, como recordó el Senador señor Piñera- y que podríamos estudiar con tranquilidad el tema, para determinar su alcance. Por desgracia, nuevamente estamos discutiendo la Ley de Presupuestos sin haber hecho ese análisis.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero hacer referencia a algunas de las implicancias prácticas que tendría el hecho de acoger una propuesta como la del Senador Piñera -inclusive si uno aceptara la interpretación más benévola propuesta por el Senador señor Zaldívar- generaría problemas muy graves en la administración financiera del Estado.

Pongamos por ejemplo a los servicios de salud. Ellos reciben ingresos asociados a las prestaciones que brindan. Si nosotros, por estar prestando más servicios de los estimados en el cálculo de ingresos y, por lo tanto, mayores gastos derivados de esos mayores servicios (en el caso de insumos médicos), ponemos un límite global de egresos, ello impediría enfrentar esos requerimientos sin una autorización legal, con lo cual, en la práctica, perfectamente puede ocurrir que terminemos enervando completamente el manejo de un conjunto de servicios que presentan tal tipo de situaciones.

Por lo tanto, sin pronunciarme sobre el tema estrictamente constitucional, desde el punto de vista práctico, la aplicación de una norma como ésta, simplemente, enervaría completamente la administración financiera del Estado.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quería señalar algo parecido; pero, ahora, voy a argumentar desde el punto de vista procesal.

La indicación significaría derogar la proposición del Ejecutivo, en cuanto a los cálculos de ingresos y la estimación de gastos. Supongamos que así procedemos; y, entonces, propongamos una indicación que diga: “Apruébase la estimación de ingresos y el límite de gastos”. ¿Es posible que esta indicación la firme algún Parlamentario? No, señor Presidente. Porque contraviene directamente materias administrativas, cuya iniciativa corresponde exclusiva y excluyentemente al Presidente de la República.

Por lo tanto, aunque parezca inofensiva una indicación de esta naturaleza, no estamos facultados para aprobar algo que modifique ese aspecto de la Ley de Presupuestos, la cual, además, tiene un tratamiento más estricto que el resto de la normativa en esta materia y una legislación muy estricta, como se dio en mayor profundidad a partir de la Constitución del 80.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo la impresión de que estamos ante un tema muy importante, pero que no da para la generación de un conflicto, sino para tomar una decisión, que puede ser acertada o equivocada.

Si lo que se pretende con la indicación es modificar el mecanismo de administración presupuestaria del Estado, sería inadmisibile.

Si lo que se persigue es expresar en un texto más correcto lo que en la actualidad está señalado en un lenguaje inadecuado, sería perfectamente admisible. Se trataría de algo puramente semántico. A mi entender, en la Ley de Presupuestos hay un principio fundamental que hace que la estimación de ingresos calce con el límite de los gastos. Y evidentemente, en la práctica, habrá alguna diferencia entre el límite efectivo de ingresos y lo estimado. Y eso puede provocar alguna variación en el mecanismo de gastos.

Si por ejemplo lo que se quiere hacer es mantener cierta flexibilidad en los ingresos estimados y una rigidez en los gastos, fijándose una suma determinada que implique variar lo propuesto, entraríamos en una modificación de una norma administrativa que, exclusivamente, es materia propia del Ejecutivo.

Aunque no puedo votar por estar pareado, estoy de acuerdo con la indicación. Me parece que refleja mejor -voy a decirlo así- el castellano, y lo que es la estimación de ingresos y el límite máximo de los gastos. Pero no estaría de acuerdo con ella si implicara una enmienda en la administración presupuestaria, porque eso, aunque sea acertado, es patrimonio exclusivo del Ejecutivo.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, si mal no recuerdo -lo estamos verificando en este instante-, esta discusión tenía otro carácter al comienzo. Me refiero a los años 90 y 91, cuando el Ministro de Hacienda era el señor Foxley. En esa época la controversia no consistía en saber si lo que estábamos aprobando era o no era un límite de gastos. El señor Ministro sostenía que era una estimación y que, en consecuencia, podía exceder el nivel de gasto más allá de lo aprobado por el Congreso.

Después de una larga discusión -vamos a traer los antecedentes en cualquier instante-, se llegó a un acuerdo, y en la Ley de Presupuestos de 1991 o de 1992 se introdujo el concepto de que lo que estaba autorizando el Congreso era límite máximo. Verificaré ese antecedente dentro de algunos instantes. Pero lo importante es pensar qué significa lo contrario: lo que hacemos es una estimación del límite de gasto que el Gobierno nos presenta. Pero una estimación no es nada más que eso: una especie de adivinanza respecto de lo que uno cree que será en el futuro; pero no es algo vinculante, y tampoco un límite.

En consecuencia, si aceptamos que estamos aprobando sólo una estimación, que puede ser excedida, llegamos a una situación en la cual, de verdad - y lo digo muy francamente-, toda discusión del Presupuesto se reduce, esencialmente, a fijar límites máximos de gastos. El Ejecutivo nunca está obligado a gastar, salvo lo que establecen leyes permanentes. En muchos ítem, como consta al señor Ministro de Hacienda, la ejecución del Presupuesto no es completa. Por lo tanto, siempre puede gastar menos; pero si puede gastar menos o más (por tratarse de una mera estimación), la pregunta que formulo es qué estamos aprobando en el Senado.

La Ley de Administración Financiera del Estado, en su artículo 28, ratifica la interpretación que estoy dando, porque precisa en qué casos el Ejecutivo puede exceder las sumas consultadas en los rubros correspondientes. El artículo 32, N° 22°, de la Carta, consigna algo que sería útil que el señor Ministro de Hacienda viera con atención, porque lo puede afectar personalmente. La referida norma, entre otras cosas, establece lo siguiente: “El Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros de Estado, podrá decretar pagos no autorizados por ley, para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de agresión exterior, de conmoción interna, de grave daño o peligro para la seguridad nacional o del agotamiento de los recursos destinados a mantener servicios que no puedan paralizarse sin serio perjuicio para el país. El total de los giros que se hagan con estos objetos no podrá exceder anualmente del dos por ciento,”.

Ésta fue la contrapartida a la Constitución de 1925, cuando se le quitó al Parlamento toda iniciativa en materia de gasto; pero a cambio de eso el equilibrio se logró disponiendo que el único que podía proponer gastos sería el Ejecutivo, y siempre respaldado por ley.

La citada disposición termina señalando que “Los Ministros de Estado o funcionarios que autoricen o den curso” -pido atención al señor Ministro de

Hacienda- “a gastos que contravengan lo dispuesto en este número serán responsables solidaria y personalmente de su reintegro, y culpables del delito de malversación de caudales públicos.”.

Indudablemente, la Carta Fundamental establece que todo gasto debe ser aprobado por ley, y en forma excepcional, como dispone expresamente su texto y la Ley de Administración Financiera del Estado, indica cuándo se puede exceder. Y cuando la norma citada no se acata, los señores Ministros que hayan autorizado el gasto son personal y solidariamente responsables.

Por lo tanto, de verdad pregunto: si estamos aprobando un cálculo de ingresos (que puede estar bien o mal, puede ser absurdo o muy adecuado; no tenemos nada que decir porque así lo establece expresamente la Carta Política), y además aprobamos una estimación de egresos (el Estado puede gastar más, o menos; esto es una mera referencia) entonces, ¿qué sentido tiene el proceso de discusión presupuestaria en el Congreso?

Por eso, sin perjuicio de reconocer que hay una serie de excepciones que permiten al Ejecutivo exceder el gasto autorizado en la ley, cuando no hay excepción, ése es un límite máximo de gasto; es exactamente eso. De lo contrario - insisto-, no es nada. Y nadie puede pretender hacer algo que no tiene ningún sentido.

Así que, si interpretamos la Constitución y la ley en forma orgánica, no podemos llegar a otra conclusión que, salvo las excepciones, existe un límite máximo de gasto. Ésta no es una academia ni una reunión de profesores que hacen estimaciones del crecimiento del Producto. Cuando el señor Ministro viene al Senado y estima que aquél crecerá 6,5 por ciento, está haciendo una estimación; no está fijando un límite mínimo, ni mucho menos uno máximo, sino -repito- está haciendo una estimación. Al día siguiente puede volver y decir que cambió de opinión y varió la estimación; pero no es lo mismo cuando se está aprobando un límite máximo de gasto.

En mi concepto, no aprobar la indicación sí sienta un precedente, en verdad, porque cualquier persona que deba interpretar el hecho de que el Congreso no apruebe un gasto, debe entender lo contrario: que no hay límite máximo de gasto.

Por eso creo que la indicación es admisible, y sugiero a la Mesa que, si tiene dudas, primero someta a votación la admisibilidad de la misma, y después su contenido.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo dar lectura al Considerando 15° del fallo del Tribunal Constitucional, de 26 de abril, sobre la materia, entre otras, que fue sometida, en parte, a su consideración. Dice textualmente lo siguiente:

“15°. Que, sobre el particular, debe precisarse cuál es el régimen de ingresos y egresos que contempla la Ley de Presupuestos en conformidad con las disposiciones constitucionales y legales pertinentes ya invocadas en esta sentencia.

“Respecto de los ingresos y conforme al inciso segundo del artículo 64 de la Carta Fundamental, la “estimación” corresponde exclusivamente al Presidente de la República. En concordancia con la norma antes citada, el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, preceptúa “El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.”. Más adelante, en su artículo 17 reitera que el cálculo de entradas “debe contener una proyección del rendimiento del sistema de ingresos públicos”. No hay, pues, aquí una fijación de los ingresos, sino tan sólo una estimación de los mismos.

“En cuanto a los gastos, y de acuerdo con el sistema legal, no son ellos propiamente fijados en la Ley de Presupuestos, sino autorizados por ella. El mismo artículo 11 antes citado, expresa que el presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los gastos para este sector para un año dado. Por su parte, el artículo 19 del mismo decreto ley referido dispone que “Los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos”.

“De lo hasta aquí expuesto debe destacarse” -según esta sentencia- “la importante diferencia que existe entre el concepto de “fijación”...y el de “estimación” que contempla la actual Constitución y al que reiteradamente alude el Decreto Ley N° 1.263 tantas veces citado;”.

Esta sentencia, entre otros antecedentes; los argumentos dados; los alcances y contenido de la Ley de Administración Financiera del Estado, me dejan muy en claro que esta indicación no sería admisible.

El señor ROMERO (Presidente).- Propongo el siguiente procedimiento. Estando inscritos para intervenir los Honorables señores Hamilton, Mc-Intire, Feliú y Larraín, daríamos por cerrado el debate y, habiendo escuchado sus opiniones, la Mesa reestudiaría el punto, ya que hizo una proposición que no fue acogida en su totalidad.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, junto con coincidir con la apreciación que acaba de entregar el señor Ministro de Hacienda, deseo dar lectura a dos acápite de la Constitución que vienen al caso y que, a mi juicio, son absolutamente determinantes para mantener la fórmula propuesta por el Gobierno, tradicionalmente empleada, y rechazar la indicación N° 1.

El primero de ellos se refiere al artículo 62, que en su inciso tercero, dispone lo siguiente: “Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la... administración financiera o presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos,”.

Por su parte, el artículo 64 consigna, en su inciso tercero, lo que a continuación se indica: “La estimación del rendimiento de los recursos que consulta la Ley de Presupuestos y de los nuevos que establezca cualquiera otra iniciativa de ley, corresponderá exclusivamente al Presidente, previo informe de los organismos técnicos respectivos.”.

Estas dos disposiciones, más el fallo a que dio lectura el señor Ministro, me parece que son bastante concordantes en cuanto a la improcedencia de la propuesta que estamos impugnando.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, seré muy breve, pues sólo deseo interpretar lo dispuesto por el artículo 64 de la Carta.

Nosotros no podemos aumentar la estimación de los ingresos, y sólo nos cabe -lo consigna con mucha claridad la citada norma- “reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente.”. Es decir, una vez analizado el Presupuesto, no hemos podido aumentar ningún gasto, sino que sólo reducir algunos, y no los permanentes. Naturalmente, si conforme a la norma procedemos a reducirlos, aquél quedará con un límite de gastos.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, sugiero que se suspenda la sesión por algunos minutos a fin de establecer con la Mesa un procedimiento para tratar las indicaciones.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, estoy de acuerdo, pero siempre que intervengan los señores Senadores que están inscritos.

El señor ROMERO (Presidente).- Una vez cerrado el debate, no habrá inconveniente en acceder a esa solicitud, señor Ministro, y buscar una fórmula para el tratamiento de la materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Seré muy breve, señor Presidente.

En lo relativo a antecedentes, me permito recordar a los Honorable colegas que en la sesión del 21 de noviembre de 1996 discutimos este mismo asunto. En esa oportunidad, el señor Presidente del Senado -en ese momento lo era el Honorable señor Díez- declaró inadmisibles una indicación que establecía un límite de gastos, argumentando que ese límite podría ser superior o inferior. Así que el texto de la indicación no guarda relación con lo que puede suceder. Y si lo sugerido tiene algún sentido, implicaría una modificación a las normas sobre Administración Financiera del Estado, cuya iniciativa corresponde al Presidente de la República.

Ésa fue la interpretación del Presidente del Senado, según consta en el boletín de 21 de noviembre de 1996, página 1352, en donde se resuelve por 19 votos contra 12 que no es admisible tal indicación.

Señor Presidente, si esta Corporación desea actuar con coherencia, sugiero que mantengamos los criterios jurídicos, a menos que haya antecedentes de tratadistas o hechos nuevos que nos hagan cambiar de posición. Pero, por el momento, creo que resultaría poco serio que el Senado cambiara su interpretación respecto de este punto.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no se trata a mi juicio de un problema de seriedad, sino de certeza jurídica. Me parece que si hemos constatado que hay error en una interpretación anterior acerca de los acuerdos adoptados por el Senado, bien podemos corregirlo. Quizá, éste sea el caso. Porque lo que estamos discutiendo es si la expresión "estimación de gastos" puede ser reemplazada por "límite de gastos".

Si uno analiza el significado que aparece en el Diccionario, observará que estimación es una palabra en extremo vaga, y que está bien para otro tipo de consideraciones, pero no cuando se trata de gastos.

Eso, en mi opinión, deberían tener en cuenta el señor Ministro y los señores Senadores para concluir que, obviamente, la indicación no sólo no es

inadmisible, sino que, además, resulta del todo conveniente establecerla tal como la presentamos.

El Diccionario define la palabra "estimar" como "Apreciar, poner precio, evaluar las cosas.". No es posible pensar que los gastos que hará el Fisco, los cuales deben ser aprobados por ley, constituyan un mero aprecio o una medida de evaluación de las cosas. La segunda acepción es "Juzgar, creer", y resulta mucho más ajena a lo que estamos buscando. ¿Crear que éstos serán los gastos? No. Cuando el Congreso aprueba los gastos, lo hace porque son factibles. En Derecho Público la autoridad sólo puede hacer lo que la ley expresamente le señala. En materia de presupuesto, esto es precisamente lo que estamos tratando de establecer.

Además, el espíritu de lo que establece el constituyente por el inciso segundo del artículo 64 de la Constitución, -tal como lo manifestaron algunos señores Senadores- señala qué es lo que podemos hacer. Dice la norma: "El Congreso Nacional no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos;". En esa materia, el Ejecutivo es soberano. Nadie cuestiona eso, ni se modifica la expresión "Apruébase el Cálculo de Ingresos"; pero sí la "Estimación de Gastos", porque el mismo artículo 64 expresa a continuación: "sólo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos", lo cual significa que puede limitarla.

En consecuencia, al decir que lo que se está estableciendo es el límite de gastos, estamos precisando, dentro de nuestras atribuciones, las actividades que corresponde desarrollar al Fisco con los aportes determinados en esta iniciativa legal.

Por eso, las indicaciones no sólo me parecen adecuadas y completamente admisibles desde el punto de vista constitucional, sino que, además, resultan convenientes. No veo cuál es la dificultad en el hecho de delimitar de esta manera el gasto del Fisco. Sobre la forma en que se debe proceder hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Así, no hay inquietudes en esta materia. A mi juicio, las indicaciones que presentamos no sólo son procedentes -la segunda va en la misma línea de la primera-, sino que, además, resultan convenientes, tanto para nosotros como para el Gobierno, el cual debe entender que el Presupuesto de la Nación le fija el límite máximo de gastos que puede llevar adelante, con las salvaguardas establecidas en la propia ley, y las contempladas en la normativa que le permite funcionar en materia presupuestaria.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Señor Ministro, ¿insiste en que celebremos una reunión?

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Sí, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se suspenderá la sesión por algunos minutos.

--Se suspendió a las 18:00.

--Se reanudó a las 18:59.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por diez minutos.

--Se suspendió a las 18:59.

--Se reanudó a las 20.

El señor ROMERO (Presidente).- Continúa la sesión.

Voy a suspender nuevamente la sesión, hasta las 20:30, porque restan aproximadamente quince indicaciones por resolver.

Antes, pido autorización de la Sala para que pueda reanudarla a esa hora, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor Otero.

Acordado.

Se suspende la sesión hasta las 20:30.

--Se suspendió a las 20:1.

--Se reanudó a las 20:48.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente? Quiero hacer una petición antes de que entremos a analizar las indicaciones al proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, hace algunos minutos llegó a la Oficina de Partes el oficio de la Cámara de Diputados en que informa que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que otorga un reajuste extraordinario, bonificaciones y otros beneficios a pensionados de menores recursos.

Solicito a la Mesa recabar la anuencia del Senado para incorporar dicha iniciativa en la Cuenta de esta sesión, a fin de que podamos tratarla la próxima semana. De lo contrario, se corre el riesgo de que no alcance a ser despachada oportunamente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, se incluirá el proyecto mencionado en la Cuenta de la presente sesión y se remitirá a la Comisión de Hacienda. **(Véase en los Anexos, documento 6).**

Acordado.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Se ha pedido autorización para que ingrese al Hemiciclo doña Susana Rioseco, asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

--Se accede.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Corresponde tratar las indicaciones al proyecto de ley de Presupuestos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Los Senadores señores Larraín y Piñera han formulado las indicaciones que se señalan.

Al artículo 1º, para sustituir la frase "Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de Gastos" por la siguiente: "Apruébanse la Estimación de Ingresos y el Límite de Gastos".

Al artículo 2º, para sustituir la frase "la Estimación de" por la siguiente: "el límite máximo".

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa declara inadmisibles ambas indicaciones.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de Su Excelencia el Presidente de la República para reponer el artículo 3º, como sigue:

"Artículo 3º.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.000.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional."

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, sería conveniente postergar la votación de este artículo, porque es de quórum especial.

La señora FELIÚ.- Así es.

El señor OTERO (Presidente accidental).- En efecto. Y como no hay quórum en la Sala, habría que dejar pendiente el precepto.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, como sólo hay un par de indicaciones que deben aprobarse con quórum especial, podría fijarse hora para votarlas -por ejemplo, las 22-, con el objeto de que los señores Senadores concurren a votar en ese momento.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, las normas de quórum especial se votarán a las 10 de la noche, o antes de esa hora si hubiere el número de Senadores requerido.

Acordado.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sugiero tocar los timbres a fin de que todos se percaten de que se está votando.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Así se ha procedido hasta ahora y se seguirá haciendo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de los Senadores señores Larraín y Piñera para agregar un artículo 3º, adecuándose correlatividad de los restantes, del siguiente tenor:...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Por qué no obviamos la lectura, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Precisamente iba a sugerir eso.

Debo informar que hoy, en una reunión sobre la materia, se convino que tanto esta indicación como la formulada por los mismos señores Senadores al artículo 5º, serían declaradas inadmisibles, con el compromiso del señor Ministro de Hacienda de que ellas serán incluidas en un protocolo especial entre Gobierno y Oposición.

El señor BITAR.- Pido la palabra.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor BITAR.- Señor Presidente, dado que no participamos en esa importante reunión, le agradecería informarnos de qué compromiso se está hablando.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra al señor Ministro para que explique de qué se trata.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente? Creo que puedo aclarar el punto.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, lo que sucede es que la indicación presentada por los Senadores señores Larraín y Piñera al artículo 3º, es similar a la indicación formulada por el Ejecutivo para reponer el primitivo artículo 4º.

La razón por la cual se estimó que la indicación de los Honorables colegas al artículo 3º era inadmisibles, fue que ella se refería a materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Pero, como dije, su texto se halla contemplado en el artículo 4º que el Ejecutivo propone reponer.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

EL señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero señalar que, en este caso, no se trata de una materia comprendida en el Protocolo, documento a convenir para los efectos de recoger indicaciones que, no siendo admisibles, serán acogidas por el Presidente de la República, que se compromete a aplicarlas. Y sobre esa base se trabajará en los próximos días. Para tener un criterio general e informar a la Sala, podemos ir precisando indicación por indicación.

Sin embargo, en esta situación específica, la indicación se hace innecesaria, porque hay otra que ha sido repuesta por el Ejecutivo que la reemplazará.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Entiendo, señor Senador, que retiraría la indicación.

EL señor LARRAÍN.- Sí, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Queda retirada la indicación.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Con justa razón, el Honorable señor Bitar y otros han expresado que les gustaría conocer el tenor de lo que ha discutido, por acuerdo de la Sala, un grupo de Senadores con representantes del Ejecutivo.

Entonces, si Su Señoría lo permite, el Director de Presupuestos podría hacer un resumen de lo que allí se trató, antes de entrar a ver las partidas siguientes.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en una reunión muy constructiva, se analizó un conjunto de indicaciones presentadas al proyecto, a fin de determinar, principalmente, criterios generales para su admisibilidad.

Efectivamente, un grupo importante de estas indicaciones fueron declaradas inadmisibles, ya que se referían a materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Sin embargo, habiendo conformidad en el espíritu general que las inspiraba, se acordó establecer un Protocolo que dice relación -hasta donde mi memoria me permite recordar- a tres grandes temas fundamentales, los que, obviamente, estarían sujetos a discusión posterior.

El primero se refiere a los criterios para la selección de programas a evaluar, que abarca específicamente, primero, el número de programas, que es una materia todavía a convenir, y, segundo, el mecanismo para incorporar las preferencias manifestadas por los Parlamentarios mediante las indicaciones presentadas en la Cámara de Diputados y en el Senado respecto de los programas que sería prioritario incorporar en la evaluación.

Un segundo tema alude a los elementos de transparencia de las transferencias de recursos a ciertos organismos -por ejemplo, las contempladas a nivel del Ministerio de Agricultura; con distintas organizaciones e instituciones, como el Instituto de Educación Rural-, con el objeto de establecer, en una norma de carácter general -probablemente, el decreto que fija las normas para la ejecución presupuestaria-, criterios generales para esa transferencia, mecanismos de convenios con rendiciones de cuenta y especificación clara de los objetivos de los distintos convenios.

Finalmente, se ha considerado la necesidad de incorporar, en forma específica, criterios de focalización en áreas de mayor riesgo en los programas de drogas, que serían implementados por el Ejecutivo también por la vía administrativa.

En mi opinión, lo anterior cubre el espectro principal de las materias sobre las cuales se presentaron indicaciones, las que, siendo inadmisibles, el Ejecutivo estaría dispuesto a incorporar tanto por la vía de acciones específicas como por la reglamentaria.

EL señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo hacer una aclaración.

El Protocolo incluye las materias señaladas por el Director de Presupuestos, salvo la referente al tema de la droga. La idea no es incorporarlo en el

Protocolo, sino en un trabajo aparte, basado en una declaración expresa que, en su momento, formulará aquí, en la Sala, el señor Ministro.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Continuemos con la siguiente indicación.

El señor LAGOS (Secretario).- De Su Excelencia el Presidente de la República, para reponer el artículo 4º, como sigue: “Artículo 4º.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1º de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.”.

La señora FELIÚ.- Presidente, si esta indicación no se modificó, sería innecesario continuar su lectura.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Es exactamente igual a la indicación que fue repartida.

Si le parece a la Sala, omitiríamos su lectura y se aprobaría.

--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que votaron a favor 27 señores Senadores.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, ahora que se dispone del número de votos exigido, se aprobaría la indicación del Ejecutivo para reponer el artículo 3º.

--Se aprueba, dejándose constancia de que votaron favorablemente 27 señores Senadores.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de los Senadores señores Larraín y Piñera, para sustituir en el artículo 5º la frase “podrá indicar” por la expresión “indicará”.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa la declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- De los mismos señores Senadores, para modificar el artículo 6º en la siguiente forma: 1) Insértase el siguiente inciso final, nuevo: “El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, copia de las autorizaciones para recibir donaciones. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la autorización.”.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa declara admisible la indicación.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si le parece a la Sala, se aprobaría.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- La siguiente indicación es de los mismos señores Senadores y tiene por objeto reemplazar en el artículo 20, inciso segundo, el texto: “transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público” por la siguiente expresión: “transferencias con cargo a las asignaciones Provisión para Financiamiento Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público”.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa la declara admisible.

En discusión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en la reunión que se sostuvo se planteó que la indicación era inadmisibile. Así lo entendí.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tengo en mi poder la anotación que señala su admisibilidad. El año pasado también se declaró admisible una indicación similar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- De acuerdo.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Luego hay una indicación que tiene por objeto sustituir el inciso tercero del artículo 20 por el siguiente:

"La Dirección de Presupuestos proporcionará semestralmente copia de la FECU, balances y estados financieros auditados, con sus notas y el informe de los auditores externos, la síntesis de los hechos relevantes y toda aquella información a que están obligadas las sociedades anónimas abiertas respecto de la Superintendencia de Valores, de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, Banco del Estado y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o

empresas tengan participación igual o superior al cincuenta por ciento, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Senado."

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa la declara inadmisibile.

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, figura una indicación cuya finalidad es reemplazar el inciso primero del artículo 21 por el siguiente:

"Un total de 100 programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberán ser sometidos a una evaluación de sus resultados y de su impacto socioeconómico."

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa la declara inadmisibile, y se deja constancia de que ésta es una de las materias que serían consideradas en el protocolo

El señor LAGOS (Secretario).- La referida indicación contiene dos acápite más.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en verdad, el Ejecutivo aceptó acoger la letra a) de la indicación al artículo 21 de manera específica en el protocolo que se estaría redactando. Sin embargo, deseamos ponernos de acuerdo en cuanto a la extensión del número de programas sociales, ya que cien aparece excesivo, por razones operativas y otras. Por lo tanto, vamos a conversar esta materia y proponer una cantidad significativa de programas sociales, pero no necesariamente cien.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, deseo hacer notar la importancia de poder jerarquizar esos programas. Esta materia corresponde también a indicaciones formuladas por el Senador que habla, las cuales figuran más adelante y estarían recogidas dentro del protocolo.

Se trata de disponer de información para hacer una adecuada evaluación. No es posible que, como en años anteriores, sigamos pronunciándonos sobre programas respecto de los cuales carecemos de información apropiada para discutir si los montos son grandes o pequeños. Lo que se pretende es contar con la debida información acerca del comportamiento de los mismos, por cuanto no todos los años resultan iguales; pueden mejorar o empeorar, o ser adecuados en un momento de la historia y en otros absolutamente obsoletos.

Es esencial que esos programas, que afectan a todos los Ministerios, sean jerarquizados en cuanto a su relevancia, pues evidentemente no todos gozan de

la misma importancia. Se trata de que aquellos que son complementarios se analicen conjuntamente. Me refiero, por ejemplo, a lo que ocurre en el sector agropecuario, donde los programas del FIA o del INIA, que en muchos casos son complementarios, deben ser evaluados de manera conjunta, dado que una apreciación separada de los mismos puede llevar a conclusiones erradas.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente y al señor Ministro considerar dentro del protocolo el hecho de que los programas deberán jerarquizarse con el objeto de evaluar conjuntamente todos aquellos que guarden relación con la misma materia, para los efectos de llegar a conclusiones adecuadas.

He dicho.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Hago presente a la Sala que la indicación fue declarada inadmisibile. Por lo tanto, ésta será la última vez que daré la palabra sobre indicaciones declaradas inadmisibles, porque de lo contrario no podríamos continuar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, a mi juicio, una de las maneras de salir del "impasse" del excesivo número de programas que figura en la indicación es, precisamente, a través de lo que señala, en esencia, el Senador señor Errázuriz. Sobre esa base podríamos comenzar a trabajar.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en el acuerdo suscrito el año recién pasado, se estableció el compromiso de que todos los programas de naturaleza social, de desarrollo productivo y uno de carácter institucional quedarían evaluados antes del año 2000. Hemos identificado en esas categorías aproximadamente 300 programas. Por lo tanto, si pensamos que serán 100 en 1998, 100 en 1999 y 100 en el año 2000, estaríamos estableciendo una carga pareja para cumplir con el objetivo de que en este último año -es decir, ya en el tercer milenio- hayamos tenido una evaluación de los programas públicos.

Por eso, sugiero que esta materia la incorporemos al protocolo. El Senador señor Errázuriz plantea que todos los programas sean evaluados; nosotros sugerimos algo más escalonado, y el Gobierno propone 30 programas. Al ritmo de 30 programas...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, señor Senador.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, señalé que los programas de los diversos Ministerios deben evaluarse conforme a una jerarquización de los mismos y complementando aquellos que guarden relación con igual materia, a fin de hacer una valoración adecuada.

Por lo tanto, a mi modo de ver, existe unanimidad sobre el particular. La dificultad podrá radicar, tal vez, en saber cuáles son los programas más importantes y cuáles los menos importantes. Estos últimos dejémoslos para el año 2000 y los primeros tratémoslos antes.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, termino mi intervención sugiriendo al señor Ministro que acordemos -dado que hay un compromiso para el año 2000- evaluar cada año un tercio de los programas relevantes, y después discutiremos cuáles son éstos.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HAMILTON.- Excúseme, señor Presidente. Estamos abriendo debate sobre una indicación declarada inadmisibles por la Mesa.

El señor HORMAZÁBAL.- Así no vamos a terminar nunca.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señores Senadores, acabo de decir que ésta será la última vez que daré el uso de la palabra respecto de indicaciones declaradas inadmisibles. En este caso, simplemente, se está aclarando una materia del protocolo, y el propio señor Ministro abrió dicha posibilidad.

El señor HAMILTON.- Conforme, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, a mi juicio, el espíritu de lo señalado aquí es claro, esto es, a dónde hay que apuntar y cómo priorizar y jerarquizar. Sin embargo, deseo destacar que existe un problema operativo, porque no son evaluaciones efectuadas así como así; hay concursos, un registro de consultores, paneles independientes, etcétera. Por esa dificultad práctica, solemne, que el propio Congreso impuso el año recién pasado, no es fácil evaluar 100 programas en un año. Pero, en mi opinión, el espíritu de lo que se ha planteado está recogido.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no obstante que se trata de una indicación declarada inadmisibles, desgraciadamente, el señor Ministro abrió la compuerta para debatirla, dando detalles de lo que será un protocolo. Opino que para señalar que se evaluarán 30 ó 100 programas lo primero que debe establecerse al respecto es a cuánto ascenderá su costo. Si 20 costaron 200 millones de pesos, 100 requerirán por

supuesto mil millones de pesos. Y hay que asignar esos recursos para efectuar tales análisis. No podemos solicitar evaluaciones sin costo.

Por lo tanto, este problema debe estudiarse dentro del protocolo, y, a su vez, hay que determinar el financiamiento que ello requerirá.

En mi opinión, el Gobierno está realizando evaluaciones (hay externas e internas). Hace alrededor de seis años que inició una campaña de evaluaciones internas. Por supuesto, la diferencia radica en que éstas no se licitan. Sin embargo, con las 30 que propone el Gobierno podrían alcanzar a 100, las cuales, sí, deberían ser conocidas por las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados. Pero al consignar mediante una indicación la evaluación de 100 programas, uno se pregunta ¿por qué no 200?, o ¿por qué no todos los proyectos? Sin embargo, ¿cuánto cuesta eso?

Quiero señalar -reitero- que las evaluaciones y las licitaciones públicas, conforme a la exigencia que impusimos el año recién pasado -impuesta por nosotros, por los miembros de la Concertación- costaron 200 millones de pesos. De modo que hay que tener cuidado cuando se hacen indicaciones por 100 programas o más, por cuanto implican cantidades realmente importantes y deben consignarse en el Presupuesto, y no en un protocolo que después resultará inoperante por no contar con los recursos necesarios.

He dicho.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri, a quien doy excusas por haberlo omitido, en circunstancias de que la había solicitado con anterioridad al Senador señor Lavandero.

El señor ALESSANDRI.- Acepto las excusas, señor Presidente.

De acuerdo con su redacción, el artículo 23 resulta bastante amplio. Por lo mismo, la frase que señala "podrán ser objeto de una evaluación" podría modificarse para quedar "deberán ser objeto de una evaluación". De esa forma se acabaría el problema y el protocolo indicaría la manera de llevarlo a cabo y la cantidad de recursos que se requieren. La frase en cuestión dice "podrán ser", y entiendo que el espíritu se ajusta a la idea de "deberán ser", sin precisar una fecha.

Además, sería bueno establecer que la evaluación la realizaran organismos externos e independientes.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señor Senador, la Mesa declaró inadmisibles ese punto.

Respecto a su proposición, para ser aceptada tendría que contar con la unanimidad de la Sala, cosa que no se da en estos momentos.

La letra b) de la indicación es para insertar un inciso quinto, pasando el actual quinto a ser inciso sexto, y también fue declarada inadmisibles por la Mesa. Lo mismo ocurre con la letra c), que proponía insertar un inciso final. Esta última materia también será objeto del protocolo.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Salvo la parte b), señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- He señalado que la letra b) ha sido declarada inadmisibles, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- No forma parte del protocolo.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Así es.

El señor LAGOS (Secretario).- La siguiente indicación, de los mismos señores Senadores, es para insertar un artículo 22 Bis, nuevo, con el siguiente texto:

"Artículo 24 Bis.- La Contraloría General de la República..."

El señor LAVANDERO.- Requiere quórum.

El señor LAGOS (Secretario).- "deberá llevar un registro de las personas naturales y jurídicas que prestan servicios..."

El señor MATTA.- ¿En qué artículo estamos, señor Presidente?

El señor HAMILTON.- ¿Vamos siguiendo el orden, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Estamos en el artículo 22 Bis.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- En la indicación número 9.

El señor MATTA.- ¿Por qué nos saltamos varias indicaciones?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Se trata de la indicación número 9, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Perdón, señor Presidente. Me parece que veníamos siguiendo un orden.

El señor ERRÁZURIZ.- Lo vamos siguiendo, por eso estamos en la número 9.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Lo que ocurre, señor Senador, es que hay indicaciones repetidas y son idénticas. Ése es el motivo.

La Secretaría está dando cuenta de la indicación número 9, que corresponde al artículo 22 Bis.

La Mesa la declara inadmisibles y, por lo tanto, la materia también será objeto del protocolo.

El señor LAVANDERO.- Los demás artículos están aprobados porque no fueron objeto de indicaciones. Estamos tratando los que son objeto de indicaciones.

El señor LAGOS (Secretario).- Hay otra indicación, del Senador señor Larraín, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Corresponderá al Ministerio del Interior decretar zonas de alto riesgo de tráfico y consumo de droga. Esta declaración tendrá carácter de reservado. No obstante lo anterior deberá informarse a la Contraloría General de la República, tanto del decreto que la establece como de los recursos que se destinan a ella de acuerdo a lo señalado en el presente artículo.

"Éste deberá dictarse a más tardar dentro del mes de marzo de 1998. Sin perjuicio de lo anterior el Ministerio del Interior podrá en el transcurso del año agregar nuevas zonas.

"Del mismo modo, los recursos que el Consejo de Defensa del Estado, Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile destinan al combate del narcotráfico deberán destinarse preferentemente a las zonas de alto riesgo."

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa declara inadmisibles estas indicaciones. Sin embargo, en la reunión que hubo el Senador señor Larraín y el señor Ministro sostuvieron una conversación acerca de la posibilidad de que el Gobierno acogiera esta materia. Al respecto, si no me equivoco, el señor Ministro hará una declaración.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el tema de la droga es de preocupación nacional. Ciertamente, este problema no sólo inquieta a los Parlamentarios, sino que también al Supremo Gobierno. Esta materia fue largamente debatida ayer en la Cámara de Diputados, por miembros de distintos partidos políticos, y estamos en presencia de una idea o espíritu que se recoge en diversas indicaciones, en términos de priorizar las campañas que se están haciendo para combatir la droga, los instrumentos y los fondos que el Estado emplea, y que en parte vienen aprobados en esta misma Ley de Presupuestos para 1998 y, particularmente, esta idea novedosa de zonas de alto riesgo.

Por ello, los Diputados señores Orpis y Palma y el Senador señor Larraín, junto con varios Parlamentarios de la Concertación y de la Oposición, han pedido al Gobierno recoger el espíritu de la indicación y estudiar una manera operativa de trabajar con las autoridades competentes del Ministerio del Interior, incluyendo CONACE.

Por lo tanto, en mi declaración en la Sala me comprometo a analizar una forma operativa de recoger esta idea y realizar las priorizaciones pertinentes - invitaríamos en un plazo prudencial a los señores Diputados y Senadores que han

propuesto la indicación- para trabajar en esta materia, haciéndola práctica y reglamentada a través del Ministerio del Interior.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, tal como ha señalado el señor Ministro de Hacienda, esta materia fue iniciada por un debate en la Cámara Baja, donde algunos señores Diputados -encabezados fundamentalmente por don Jaime Orpis- han planteado la idea de que no basta con la voluntad de combatir la droga, sino que además se hace necesario desarrollar estrategias que perfeccionen esta lucha.

Fundamentalmente, el sentido de lo señalado por el Diputado señor Orpis y otros que lo han acompañado apunta a que, dada la generación de focos donde se está produciendo el problema, convendría buscar alguna nueva forma o estrategia para declarar estos lugares como zonas de alto riesgo y, sobre esa base, concentrar los esfuerzos del combate a la droga en tales sectores.

Ello significa impulsar una estrategia que involucre a los organismos destinados a combatir el narcotráfico -léase Tribunales de Justicia, Consejo de Defensa del Estado, Carabineros e Investigaciones de Chile-, así como a las entidades destinadas a la prevención: DIGEDER y los Ministerios de Educación, del Trabajo y Previsión Social, de Salud y del Interior.

En la declaración que acaba de formular el señor Ministro de Hacienda se entiende la voluntad del Gobierno para recoger esta iniciativa en los términos señalados, a fin de generar una estrategia a la brevedad posible en conjunto con los propios Parlamentarios autores de la misma.

Señor Presidente, en virtud de tal declaración, retiro las indicaciones en debate y quedo en espera de la iniciativa que promoverá el señor Ministro de Hacienda para lograr el objetivo planteado.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, entiendo la intención y el sentido de la indicación -por lo demás, hay otras del mismo tenor que la complementan-, pero deseo hacer presente cierta aprensión sobre cómo tratar esta materia.

Pienso que debemos buscar una forma de cómo solucionar el problema de la droga. No podemos declarar zonas de alto riesgo -y mantengo esa preocupación-, pues al hacerlo, supongamos en algún sector de la Región Metropolitana, al día siguiente ese foco de alto riesgo puede trasladarse a otro lugar.

Debemos estudiar esta materia. Comprendo el sentido de cómo implementar una gran lucha en contra de la droga y el tráfico de ella.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, brevemente deseo manifestar que se trata de focalizar la lucha contra la droga. Sin perjuicio de que, como la acción delictual puede ser movible, la estrategia también deberá serlo. Pero la proposición agrega el concepto de focalización.

Gracias, señor Senador.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Recupera la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Soy claro en cuanto a que el Parlamento debe seguir preocupado de analizar cómo entrega los instrumentos para combatir la droga. Insisto: no sólo debe focalizarlos en un sector determinado, porque al día siguiente la zona de alto riesgo salta a otro.

--Queda retirada la indicación.

El señor OTERO (Presidente accidental).- A continuación, hay cuatro indicaciones de los Honorables señores Larraín, Otero y Piñera que deben tratarse conjuntamente: la número 1, a la Partida 01 (Presidencia de la República); la número 2, a la Partida 05 (Ministerio del Interior); la número 20, a la Partida 20 (Ministerio Secretaría General de Gobierno), y la número 26, correspondiente a la Partida 22 (Ministerio Secretaría General de la Presidencia). Todas dicen relación a gastos reservados.

En discusión las indicaciones.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, junto con el Honorable señor Piñera, y para evitar un debate mayor, estamos dispuestos a retirar las indicaciones en el entendido -tal como lo hemos conversado con el señor Ministro de Hacienda- de que en su momento habrá un debate sobre la materia.

Dejaremos nuestros comentarios para esa oportunidad, puesto que, si bien comprendemos la existencia de los gastos reservados, entendemos también la necesidad de que exista transparencia en los mismos, guardando la debida reserva. Pensamos que por lo menos puede existir un grado de transparencia en algún ámbito interno, a fin de fiscalizar y evitar abusos en los gastos de esta naturaleza.

Con la voluntad de continuar el debate y para no entorpecer la discusión en esta oportunidad, retiramos las indicaciones.

--Quedan retiradas las indicaciones antes señaladas.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Por no haber sido objeto de indicaciones las Partidas 02 y 04, Congreso Nacional y Contraloría General de la República, respectivamente, quedarían aprobadas.

--Se aprueban.

El señor LAGOS (Secretario).- En la Partida 03, Poder Judicial, se ha formulado indicación para asignar la cantidad de miles \$ 5.874.298 contemplada en el Capítulo 03, Programa, 01, Subtítulo 25, ítem 31, asignación 018 "Provisión para cumplimiento de leyes".

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa la declara inadmisibile.

Como la única indicación que había se declaró inadmisibile y según un acuerdo anterior de la Sala todo lo que no hubiera sido objeto de indicación sería aprobado, queda despachada la Partida 03, Poder Judicial.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, cuando en algunos casos muy seleccionados hubiera indicación declarada inadmisibile, quedamos en que podía pedirse separación de la votación de la respectiva partida.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Exacto, señor Senador; y, en los casos en que la Mesa tenga dudas, se ofrecerá la palabra a alguien que defienda la admisibilidat y a algún señor Senador que la impugne, antes de que la Mesa tome la decisión.

El señor PIÑERA.- Esto no es para ser discutido en la Mesa. Si ésta declara inadmisibile una indicación, debiera darse la opción de votar la partida. Por ejemplo, si hay un gasto condicionado y se declara inadmisibile la indicación, el Senado puede aprobar o rechazar el gasto. Es cierto. Quedamos de acuerdo en eso.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Gracias, señor Senador.

El señor LAGOS (Secretario).- La siguiente indicación, del Senador señor Larraín, incide en la Partida 05, Ministerio del Interior, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 33003. "Los recursos destinados a fondos concursables, programas de prevención y rehabilitación deberán asignarse en un 70% a las zonas decretadas por el Ministerio del Interior como de alto riesgo de consumo y tráfico de drogas."

El señor OTERO (Presidente accidental).- Quiero preguntar al Senador señor Larraín si retira la indicación antes de que la Mesa resuelva.

El señor LARRAÍN.- Todas estas indicaciones están retiradas, porque son correlativas al mismo objetivo.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Entonces, quedan retiradas las dos indicaciones.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, son varias más. Están todas retiradas.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Están retiradas todas las que dicen relación a drogas.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Ya que van a ser retiradas otras indicaciones, señor Presidente, solamente deseo plantear que yo quise intervenir denantes, pero ya se había cerrado el debate.

Quiero llamar tanto al Ministro que ha hecho esta declaración como a los Senadores y Diputados que estamos interesados en el tema de la droga a que tengamos cuidado, con la misma aprensión que señaló el Senador señor Andrés Zaldívar.

El de la droga no es sólo un problema punitivo ni de estar declarando zonas de mayor o menor riesgo o asignando porcentajes. Ojalá tomáramos en cuenta lo que estamos viendo y buscáramos una manera distinta de enfrentar la droga, fundamentalmente desde la perspectiva de la salud pública y de la construcción de la forma en que se maneja la sociedad chilena en su conjunto.

La droga es, de alguna manera, una suerte de escapismo. Y eso tiene que ver con la forma en que estamos generando la situación. Distinto es el narcotráfico, es decir, el tráfico. Y eso es una cosa que debe verse de otra manera.

Noto cierto sesgo reduccionista en esta manera de enfrentar el tema, lo cual quiero dejar establecido por lo menos desde mi perspectiva.

El señor LAGOS (Secretario).- La siguiente indicación es a la Partida 05, Ministerio del Interior, Capítulo 05, Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Para insertar en la glosa 08 el siguiente inciso final:...

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa la declara inadmisibile.

En consecuencia, queda aprobada la Partida 05, Ministerio del Interior.

El señor LAGOS (Secretario).- En la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría y Administración General y Servicio Exterior, la Honorable señora Feliú ha renovado las siguientes indicaciones: "a) Para sustituir en la letra b) de la glosa 03 la frase: "se fijará por decreto supremo, el que llevará la firma del Ministro de Hacienda" por la siguiente: "en moneda nacional ascenderá a la suma máxima de M\$ 2.500 y en moneda extranjera convertida a dólares el monto máximo de Miles de US\$ 1.704.", y "b) Agregar al Programa 01,

Subtítulo 25, ítem 3, asignaciones 00 con cargo a esta asignación de transferencias u organismos".

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, primeramente doy excusas por haber entregado la indicación con un texto escrito a mano. En verdad, yo me había opuesto a que en la mañana de hoy la sesión se prolongara hasta las dos.

La primera de las indicaciones se refiere a gastos reservados. En virtud de ella se dispone que el gasto sería máximo en las cantidades propuestas por el Ministerio. Pero sobre la base de lo aquí planteado en cuanto a gastos reservados, la retiro.

La indicación de la letra b) se refiere a lo siguiente. Los recursos establecidos en el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 31 corresponde al aporte a organismos internacionales en moneda extranjera hasta la cantidad de 13 millones de dólares y fracción.

En verdad esta es una cantidad que ha ido subiendo sensiblemente con el curso de los años. Prácticamente, en este minuto, es el doble de hace unos cuatro años. Cuando se ha solicitado la información respecto de los organismos a los cuales se les van a hacer estos aportes por la vía de organismos internacionales, resulta que no todos los convenios se encuentran aprobados por el Congreso Nacional.

De acuerdo con el Clasificador de Gastos, el subtítulo e ítem corresponden a transferencia a organismos internacionales por concepto de contribución o cuota -los términos son idénticos- que Chile debe efectuar por su condición de afiliado-miembro.

¿Cuándo constitucionalmente se tiene la calidad de afiliado-miembro?
Cuando el Congreso Nacional ha aprobado el tratado respectivo.

Lo que dice la glosa es exactamente lo mismo del Clasificador de Gastos. La contribución o cuota se pagará según sea el convenio ratificado por el Congreso Nacional en los términos del artículo 50 de la Constitución Política. Luego, se refiere a lo que señala la Carta y repite exactamente lo establecido en el Clasificador de Gastos.

Si los convenios están aprobados, los traspasos están bien. Esto no agrega nada, salvo reproducir lo que dice el Clasificador, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, dimos por aprobada la Partida Presidencia de la República. Sin embargo, tengo aquí la indicación del Ejecutivo, aprobada por la

Cámara, que incluye un millón 598 mil 850 pesos. La Cámara lo aprobó en estos términos, pero faltó la palabra "miles". Sin ella se estaría asignando sólo 1,5 millones y no mil 500 millones.

Adicionalmente, hace alusión a un inciso anterior, en circunstancias de que la indicación tiene un solo inciso. Creo que lo aprobado por la Cámara tiene dos errores. Y si no lo corregimos ahora, no habrá otra oportunidad, porque el proyecto quedaría aprobado por las dos Cámaras.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Su Señoría se está refiriendo a otra indicación.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, estoy citando lo que aprobó la Cámara. No tuvo indicaciones, porque se retiraron las relativas a gastos reservados. Si aprobamos la partida Presidencia de la República, como ya lo hicimos, los recursos provistos para la Cumbre Presidencial serían de 1,5 millones.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Reitero que cuando pusimos en discusión esa partida, como nadie hizo observaciones, fue aprobada. ¿Esto significa que Su Señoría solicita volver a tratar la materia?

El señor PIÑERA.- Así es, señor Presidente, porque en la indicación del Ejecutivo hay un error evidente.

Por eso, antes de continuar con el estudio del resto del articulado, deseo que se pida la unanimidad de la Sala para reabrir el debate y corregir dos errores en la indicación del Presidente de la República, aprobada por la Cámara de Diputados y también por nosotros.

En primer lugar, se omitió la palabra "miles". La indicación pretendía entregar 1.598 millones de pesos y no 1,5 millones. Y, en segundo término, hace alusión a un inciso anterior que no existe. Por consiguiente, solicito la unanimidad de la Sala para hacer dos correcciones: agregar la palabra "miles" después de la cifra, y adicionalmente, omitir la referencia a un inciso inexistente.

El señor MATTA.- Tiene razón Su Señoría.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, aprobaríamos por unanimidad lo propuesto por el Honorable señor Piñera, en el sentido de reabrir el debate sobre la materia.

Acordado.

Se reabre la discusión sobre las materias anunciadas.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, efectivamente hubo un error en la indicación, pues no figuraba la palabra "miles" a continuación de la cifra

“1.598.850”. Sin embargo, como existe el inciso primero, sólo debe corregirse la omisión señalada.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Por lo tanto, únicamente habría acuerdo de la Sala para aprobar la primera sugerencia del Senador señor Piñera, porque la segunda está siendo objetada por el Gobierno.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- No se trata de eso, señor Presidente. La referencia al “inciso anterior” es correcta, porque éste existe.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en el proyecto hay un inciso primero que no figura en el texto de la indicación. En consecuencia, como hay un inciso anterior, tiene sentido la segunda parte de la proposición del Ejecutivo. Sólo habría que corregir la omisión en la cifra.

El señor HORMAZÁBAL.- Agradecemos al Honorable señor Piñera su aporte.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Queda aprobada la indicación del Gobierno, con la corrección señalada por el Senador señor Piñera, dándose por rectificadas la partida Presidencia de la República.

En discusión la indicación de la Senadora señora Feliú.

Ofrezco la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, solicito al Director de Presupuestos que nos informe sobre el tema planteado por la señora Senadora. Pienso que hay antecedentes para no aceptar tal indicación.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, existe un conjunto de convenios -algunos de ellos no son estrictamente materia de ley- que demandan pagos y contribuciones a entes internacionales. Por ejemplo, hay deudas con algunos organismos de Naciones Unidas.

En consecuencia, consideramos que aceptar la indicación generaría una perturbación importante en las relaciones internacionales del país.

Por otro lado, debo señalar francamente que la proposición que nos ocupa incide en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, pues dice relación a aspectos de la Administración Financiera del Estado. En tal sentido, también la consideramos inadmisibles.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en verdad, la indicación no incide en la Administración Financiera del Estado y es perfectamente admisible. Se trata de gastos variables que

podrían ser rechazados o disminuidos en su totalidad. Lo que se señala es exacta y literalmente lo dicho en el Clasificador de Gastos vigente.

Reitero que presenté la indicación, porque en el proyecto de Ley de Presupuestos del año pasado venían dos tratados que no habían ingresado al Congreso Nacional, ni habían sido aprobados por él.

Cabe destacar que esto no afecta, de ninguna manera, el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, que dispone de numerosísimos recursos. Y este recurso tiene una definición en el Clasificador de Gastos, por lo que solicito al señor Director de Presupuestos que lo verifique. Dice: “Transferencia a Organismos Internacionales”, lo cual corresponde al subtítulo y al ítem “Contribución o cuotas que deben efectuar a los organismos e instituciones internacionales en los que se participe en condiciones de afiliado o miembro.”. ¿El Gobierno de Chile va a participar como afiliado o como miembro en un convenio no aprobado por el Parlamento?

Es algo que no requeriría indicación, porque jamás procedería hacer el pago en esas condiciones; pero eso es diferente. Se está reproduciendo el Clasificador de Gastos, en un ítem variable. Luego, no hay problema de inadmisibilidad ni de inconveniencia.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Puede usar de la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, efectivamente tiene razón la señora Senadora, porque en la Comisión de Relaciones Exteriores hemos estudiado numerosos convenios internacionales, en los que aceptamos el pago de sumas que corresponden a aportes.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Para evitar la votación, deseo proponer a la Sala lo siguiente:

Como hay algunos convenios marco sobre la base de los que el Gobierno suscribe otros que no requieren ser aprobados por el Senado -los cuales contienen obligaciones del Ejecutivo-, y para no votar la indicación, podríamos aceptarla -incluso con el voto de la señora Senadora-, sustituyendo la frase “o cuotas que estén aprobadas en convenios ratificados por el Congreso Nacional” por “o cuotas que estén aprobadas en convenios internacionales vigentes”.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, por principio considero que la indicación es inadmisibile, porque dice relación a la norma constitucional conforme a

la cual esta materia es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por tratarse de una norma de administración financiera y presupuestaria. Indiscutiblemente, se trata de una norma que entra a definir cómo tiene que actuar el Ejecutivo para el pago de las cuotas.

Efectivamente, de acuerdo con el Clasificador de Gastos, el Ejecutivo sólo puede pagar las cuotas que haya comprometido en virtud de los convenios aprobados. Pero también es muy cierto lo señalado por el señor Director de Presupuestos, en el sentido de que puede haber cuotas atrasadas. Y tal como está redactado aquí, sólo podría regir respecto de las cuotas vigentes, lo que causaría dificultades.

Insisto en que la proposición de la Senadora señora Feliú es inadmisibile, porque entra a determinar cómo se administra esta materia. Por lo tanto, no puede haber indicación. Si el Ejecutivo quiere hacerla suya, ése es otro tema.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, no es primera vez que se suscita este problema durante la discusión del Presupuesto. Lo mismo ocurrió en el proyecto Géminis que no estaba aprobado por el Congreso Nacional. En tal oportunidad, fue necesario dictar la ley correspondiente para otorgar los fondos y aprobar el convenio. De manera que tiene razón la señora Senadora en su indicación. Evidentemente, una redacción más amplia como la sugerida por el señor Presidente que diga “convenios internacionales vigentes”, puede evitarnos algunas dificultades administrativas.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Como la Mesa tiene dudas respecto de la admisibilidad de la indicación, la someterá al pronunciamiento de la Sala.

Tiene la palabra el Senador señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, ¿no podríamos buscar alguna solución que no sea someter a votación? Porque en estricto rigor, que el Estado de Chile forme parte de una organización internacional requiere un tratado, el cual debe ser aprobado por el Senado. Cada vez que lo hemos hecho -en los últimos meses ratificamos 64 convenios-, todos ellos tienen algún tipo de cuotas. Y se vigila que sea una cuota, la que queda autorizada por el Senado, por el Congreso, en el momento en que se aprueba el tratado. Ahora, ¿cómo da cumplimiento a ello Hacienda? Con los fondos que tiene disponibles para ese efecto. Pero, sin duda, no podría concebirse que el Estado de Chile pague cuotas de carácter obligatorio a organismos internacionales, si no existe el correspondiente tratado. De modo que ahí hay una vinculación clara entre tratado y cuota. Otra cosa es que -y en ello el señor Presidente tiene razón-

haya habido tratados como el de la ALALC, o como el actual del MERCOSUR, que generan cuerpos orgánicos a los cuales hay que darles cuotas porque de otra manera no podrían funcionar sus Secretarías. Por ejemplo, el Tratado de Libre Comercio con Canadá establece un órgano administrador del convenio, al cual hay que proporcionar recursos para su operación, pero ello está reglado por el tratado marco. De manera que habría que llegar a una redacción que vaya en tal sentido.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VALDÉS.- Con la venia de la Mesa, con todo agrado.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la propuesta de la Mesa fue la de referirse a "Convenios Internacionales Vigentes". Se utiliza esta expresión genérica, y punto. Algunos estarán vigentes por pertenecer a convenios marcos, otros, porque han recibido oposición específica o en virtud de tratados de libre comercio. Son, en general, instrumentos internacionales vigentes.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, damos por entendido que todos éstos son programas derivados de convenios, o de acuerdos internacionales, o con organismos extranjeros. Tal es el sentido, y, con el aporte brindado por el Honorable señor Díez, estaríamos de acuerdo.

El señor OTERO (Presidente accidental).- ¿Retira su oposición el Honorable señor Zaldívar?

En consecuencia, se aprobaría la indicación, con la expresión "convenios internacionales vigentes" propuesta por la Mesa.

Acordado.

El señor LAGOS (Secretario).- Hay una indicación de los Honorables señores Larraín, Otero y Piñera recaída en la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tengo entendido que esta indicación fue retirada por el Honorable señor Larraín y en el mismo sentido hemos procedido el Senador señor Piñera y el Senador que habla. Se refiere a materias de gastos reservados.

-Queda retirada la indicación y aprobada la Partida 06: Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor LAGOS (Secretario).- Corresponde ocuparse en la Partida 07, Ministerio de Economía, Capítulo 03, Programa 01: Subsecretaría de Pesca.

La primera indicación es la signada con el número 6 y propone sustituir la glosa 05, correspondiente a "estudios para inversiones" en el subtítulo 31, ítem 53, por la siguiente: 05 Para estudios de investigación pesquera. De los estudios que se realicen a cargo de este ítem sólo hasta un 25% podrá asignarse libremente, el

resto deberá adjudicarse mediante licitación pública, con precalificación técnica. Podrá destinarse hasta un 5% del total de recursos a gastos de administración.

-La Mesa la declara inadmisibile.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo consultar al señor Ministro si esta materia se considerará en el Protocolo porque me parece importante.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- En este caso, no se acogió.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, esta indicación fue presentada en la Primera Subcomisión y aprobada por unanimidad, en presencia del Ministro de Economía, y después fue suprimida en la Comisión Especial Mixta. Por tanto, creo que el criterio de inadmisibilidad establecido aquí (pensaba que éste sería revisado) es inconsistente con lo resuelto en la Primera Subcomisión. Aquí simplemente se está poniendo una condición para el gasto.

El señor LAVANDERO.- Fue declarada inadmisibile en la Comisión Especial.

El señor PIÑERA.- Pero no en la Primera Subcomisión. Y, como hay criterios dispares, quisiera que se sometiera a discusión la admisibilidad.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, esta indicación es definitiva, absoluta e irrevocablemente inadmisibile. Así fue declarada el año pasado, y aceptada por el Senado la inadmisibilidad. Es inadmisibile porque es un acto de administración directo. Si hay obligación de gastar sólo una cantidad en una cosa, mañana se puede imponer la obligación de gastar una cantidad en otra, o de no gastar. Esto equivale a volver al sistema anterior, el que jurídicamente hemos superado hace decenas de años, y significa que el Congreso Nacional, a través de la glosa, no puede administrar. De modo que concuerdo absolutamente con la Mesa, y cualquiera que haya sido el pronunciamiento de la Subcomisión, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, el Presidente del Senado puede declarar inadmisibilidad en cualquier estado de tramitación de la ley, por lo cual respaldo su decisión.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Gracias, señor Senador. Deseo advertir que, reglamentariamente, el Honorable señor Piñera puede pedir que la Sala vote la admisibilidad o inadmisibilidad. ¿Es esa su petición, señor Senador?

El señor LAVANDERO.- La indicación fue declarada inadmisibile por la Comisión Especial. No puede ser votada.

El señor OTERO (Presidente accidental).- El Reglamento establece que el Presidente la puede declarar inadmisibile, como lo hice, pero un señor Senador tiene derecho a pedir que esto sea ratificado o reconsiderado por la Sala.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Su Señoría está equivocado porque esta indicación fue declarada inadmisibile en la Comisión Especial. De modo que ni la Mesa ni la Sala cuentan con facultad para reverla acá.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señor Senador, yo estoy presidiendo y, por lo tanto, asumiendo las consecuencias del caso. Además, el propio Reglamento me autoriza su interpretación.

Consulto al Honorable señor Piñera si desea que el punto sea considerado por la Sala. Si no es así, queda a firme la declaración de inadmisibilidat.

El señor HAMILTON.- Para que nos entendamos en el futuro: declarada la inconstitucionalidat en cualquier trámite del proyecto, muere la indicación y no puede ser revivida, al revés de lo que ocurre con las declaraciones de constitucionalidat.

El señor OTERO (Presidente accidental).-La Mesa no promoverá un debate sobre el particular, y resolverá en su oportunidad.

Continúa la tramitación del proyecto.

El señor LAGOS (Secretario).- La siguiente indicación -signada con el número 6- recae también en la Partida 07 Ministerio de Economía, Capítulo 04, Programa 01, Servicio Nacional de Pesca, y propone sustituir la glosa 05 correspondiente a "convenios de aplicación Ley N° 18.892" en el subtítulo 25, ítem 31081, por la que indica.

--Se declara inadmisibile por las mismas consideraciones señaladas anteriormente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, para los efectos de avanzar más rápido, ¿no podría sólo hacerse referencia a la partida, señalar que es inadmisibile, y evitar la lectura de algo que posteriormente vamos a declarar inadmisibile?

El señor HAMILTON.- Estamos de acuerdo con la sugerencia del Honorable señor Errázuriz.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, procederemos en esa forma.

Acordado.

El señor LAGOS (Secretario).-Indicación número 7 recaída también en esta partida 07 Ministerio de Economía, Capítulo 16, Programa 01, Servicio de Cooperación Técnica, para incorporar la glosa 04, en el ítem 31142: "Programa de Fomento de la Microempresa", en el subtítulo 25.

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el protocolo.

El señor LAGOS (Secretario).- La siguiente indicación recae también en la Partida 07 Ministerio de Economía, Capítulo 19, Programa 01, Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo, para sustituir la glosa 03, en el subtítulo 33: "transferencias de capital", por la siguiente: "03 El establecimiento de las líneas de financiamiento, los criterios y procedimientos...".

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, ¿esta indicación también fue declarada inadmisibile?

El señor OTERO (Presidente).- Señor Senador, aún no hago la declaración. Estoy escuchando el informe del señor Secretario, quien estuvo en la reunión informal, para saber a qué acuerdo se llegó respecto de esta materia.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, pregunto esto, porque aceptamos la proposición del Senador señor Errázuriz para no leer el texto de las indicaciones que han sido o van a ser declaradas inconstitucionales por la Mesa.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Exactamente, señor Senador. Pero la Mesa tiene que hacer esa declaración.

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el protocolo.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, sólo deseo clarificar lo que se discutió en la reunión informal.

La glosa que está planteada acá reproduce otra equivalente, o tal vez idéntica, que sí estaba en la Ley de Presupuestos del año 1997.

Como los señores representantes de la Dirección de Presupuestos y del Ministerio de Hacienda me discutieron lo contrario, debo señalar que en la página 147 de la ley del año pasado se encuentra esa glosa. De manera que queda constancia de que lo afirmado corresponde a la realidad.

Ahora, sería interesante explicar por qué esa glosa desapareció, pero será materia del protocolo.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La indicación está declarada inadmisibile.

--Queda aprobada la partida 07: Ministerio de Economía.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, me gustaría tener respuesta del Director de Presupuestos sobre la razón por la cual, encontrándose presente esta glosa el año pasado, en esta oportunidad se omitió.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, la glosa tiene dos componentes.

El primer inciso se refiere a las normas y procedimientos para selección de proyectos, que iban a ser definidas en una resolución de la CORFO, visada por los Ministros de Economía y de Hacienda. La resolución ya se dictó. Por lo tanto, no tiene relevancia volver a insistir en ese mismo inciso.

El segundo inciso dice relación al monto de recursos por comprometer. Frente a eso estaríamos dispuestos a estudiar una indicación que dé cuenta de la materia. Pero, francamente, en este momento no estamos en condiciones de fijar un número preciso para esta partida.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Ahora quedé más preocupado que antes!

El señor OTERO (Presidente accidental).- Continuamos con el proyecto.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Larraín para agregar la siguiente glosa 04 a la partida 08: Ministerio de Hacienda.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La indicación está retirada, porque se refiere al problema de drogas.

--Queda retirada la indicación y aprobada la partida 08: Ministerio de Hacienda.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias, a la partida 09, MINEDUC, Capítulo 01, programa 01, subtítulo 25, ítem 31.188, para suprimirla.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La indicación es inadmisibles, por cuanto suprime absolutamente la partida.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias a la partida 09, MINEDUC, capítulo 01, programa 01, subtítulo 25, ítem 33.097, para suprimirlo.

--Se declara inadmisibles y se anuncia su inclusión en el protocolo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Errázuriz a la partida 09: Ministerio de Educación.

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el protocolo.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra sobre el particular, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, he presentado diversas indicaciones con relación a todos los Ministerios, que tratan de los mismos temas que antes mencioné, es decir, de que los Senadores podamos tener en los años venideros información suficiente para pronunciarnos respecto de cada uno de los programas, incluyendo también, en este caso específico, aquellos que guardan relación con el Ministerio de Educación.

Me parece absolutamente relevante y urgente, para los efectos de pronunciarnos, que en las próximas discusiones presupuestarias dejemos de tratar sólo reducciones, aumentos o discusiones que a mi juicio no conducen al objetivo si no se tiene la información correspondiente. Por lo tanto, es urgente que estas evaluaciones puedan hacerse.

En el caso específico del Ministerio de Educación, me atrevo a solicitar que se evalúe entre otras medidas, para comenzar, la relativa a la extensión de la jornada escolar. Porque me gustaría que ese Ministerio, al recoger en el protocolo lo que señalo, tomase en cuenta esta situación que, desde luego, comienza ya a afectar a todos los muchachos, porque no tienen un curriculum obligatorio para desarrollar en la tarde. Y ya hay maestros que señalan que no van a ser educadores o cuidadores de niños; otros los están haciendo jugar fútbol. El problema puede tornarse grave si no se evalúa rápidamente la situación en los colegios y se reglamenta. Los niños ociosos por la tarde constituirán un foco de problemas que debe tratar de solucionarse, porque si no, el remedio buscado puede resultar altamente peligroso.

He querido hacer esta observación porque es mi obligación moral, dado lo que veo en los diversos colegios y escuelas.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, sé y respeto la declaración de inadmisibilidad que la Mesa ha decretado respecto de esta indicación. Pero ya que el Senador señor Errázuriz hizo un comentario sobre esta materia, quiero señalar, también, que me preocupa extremadamente esta novedad de que los programas del Ejecutivo empiecen todos a ser analizados por organismos consultores internacionales.

Entonces, va a ser mejor entregar a un organismo internacional la vigilancia respecto de lo que realice el Estado.

Encuentro extremadamente peligroso esto.

Lo que debemos hacer es lo que realizan otros Parlamentos en el mundo, esto es, tener nuestros propios asesores y desde aquí efectuar las investigaciones correspondientes. Pero no me parece justo ni prudente que a todos los servicios, poco a poco (Educación y otros), se les tenga que contratar consultores internacionales -porque aquí no hay tantos- y que den informes al Senado a través del Presupuesto. Creo que es una función del Parlamento y no una obligación del Presupuesto.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa no va a dar interrupciones. He tratado de tener la mayor deferencia con los señores Senadores. La indicación fue declarada inadmisibles, y no daré el uso de la palabra respecto a esa materia.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias, a la partida 09, MINEDUC, capítulo 01, programa 01, subtítulo 25, ítem 33.086. glosa 13.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La indicación no puede ser considerada, porque no cumple los requisitos propios de una indicación, y es un mero deseo programático.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias subtítulo 25, ítem 33.095, glosa 20, para que la glosa establezca...

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa llega a la misma conclusión.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias, a la partida 09, MINEDUC, capítulo 01, programa 02, subtítulo 25, ítem 31.200, glosa 04.

El señor OTERO (Presidente accidental).- No puede ser considerada por las mismas razones.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias, a la partida 09, MINEDUC, capítulo 01, programa 03, subtítulo 25, ítem 32.140, para agregar una glosa que permita evaluar técnicamente...

El señor OTERO (Presidente accidental).- Por el mismo motivo, no puede considerarse.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias, a la partida 09, MINEDUC, capítulo 05, ítem 31.215, para suprimir el programa de bibliotecas en el Metro.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La indicación es inadmisibles, porque elimina totalmente el aporte.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias, a la partida 09, MINEDUC, capítulo 09, programa 01, subtítulo 25, ítem 31.247, glosa 18, para que la glosa establezca criterios objetivos...

El señor OTERO (Presidente accidental).- No se considerará por igual motivo.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Cantuarias, a la partida 09, MINEDUC, capítulo 09, programa 01, para que una glosa general posibilite que el profesor encargado...

El señor OTERO (Presidente accidental).- Es inadmisibles, porque no reúne los requisitos propios de una indicación.

--Se declara inadmisibles y se aprueba la partida 09: Ministerio de Educación.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Sobre qué materia, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- Para hacer una corrección de hecho, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Pero respecto a qué materia, porque no voy a conceder la palabra a nadie sobre lo que ya está resuelto.

El señor ERRÁZURIZ.- Es respecto a indicaciones que vienen más adelante, para evitar cualquier confusión con relación a lo que señaló un señor Senador. Porque el planteamiento es que sean "organismos nacionales o internacionales", no sólo internacionales.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señor Senador, cuando llegue el momento de tratar esa materia, con mucho gusto le concederé la palabra.

El señor ERRÁZURIZ.- Pero si la declara inadmisibles, no podré efectuar ninguna observación.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Si se trata de una indicación presentada por Su Señoría, con la observación que ha hecho, la Mesa le cederá el uso de la palabra antes de adoptar una decisión.

El señor ERRÁZURIZ.- Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad que me brinda.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicaciones de la Senadora señora Feliú a la Partida 10, Ministerio de Justicia.

“a) Al Capítulo 02 Servicio de Registro Civil e Identificación, para reducir en la letra A) de la Glosa 02 la dotación máxima de personal de 2.532 a 2.489.”.

“b) Al Capítulo 04 Gendarmería de Chile, para reducir en la letra A) de la Glosa 02 la dotación máxima de personal de 8.552 a 7.740.”.

El señor OTERO (Presidente accidental).- En discusión la primera indicación.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, estas indicaciones, que pido tratar juntas, inciden en la Partida 10, Ministerio de Justicia, en relación con las dotaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación y Gendarmería de Chile.

Respecto de la primera repartición, se propone un incremento de dotación de 43 cupos, correspondientes, según se indica, a la incorporación de 40 personas que estarían contratadas a honorarios -ello no constituye una justificación de fondo- y 3 -ya lo dije cuando me referí en general al proyecto- para la contraloría interna.

Creo que todo aumento de dotación para contraloría interna debe meditarse seriamente. Porque, si bien es cierto que los servicios deben tener un autocontrol, también lo es que el control externo de la Administración corresponde a la Contraloría General de la República, que ha reclamado reiteradamente por su falta de recursos.

Con los incrementos de dotación se produce un aumento del gasto por concepto de nuevas dependencias, remuneraciones, etcétera. Y la verdad es que el uso más eficiente de los recursos humanos estará dado por el organismo contralor externo.

Eso, en primer lugar.

En segundo término, se propone un aumento de dotación en Gendarmería de Chile de 1.180 personas.

Recordaba yo que en los años 1991, 1992 y 1993 el Gobierno planteó incrementar la planta en 300 cupos anuales, lo que, naturalmente, generó un mayor gasto a dicha repartición.

El aumento de dotación en Gendarmería tiene íntima vinculación con los procesos pendientes. El Poder Judicial solicitó mayores recursos para un incremento de sólo 194 personas y para la creación de tribunales, a lo que el Gobierno no accedió.

En verdad, aproximadamente 60 por ciento de las personas privadas de libertad lo están por procesos pendientes. Éste es un problema serio y delicado.

Lo que debe hacerse es mejorar la infraestructura del Poder Judicial y aumentar el número de juzgados. A los de Santiago ingresan más de 10 mil procesos, lo que es físicamente imposible de afrontar.

La reforma del juicio penal, de manera muy urgente, podrá estar en implementación plena dentro de 8 a 10 años. Y para entonces la situación será explosiva.

Por tanto, el problema debe remediarse desde el punto de vista de su causa: los juicios penales.

El Senador señor Hormazábal, al analizarse este asunto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, planteó que la culpa no la tiene Gendarmería. Comparto ese criterio. Pero lo cierto es que ello no debe remediarse sólo sobre la base de aumentar indefinidamente la dotación de dicho Servicio.

Por eso, mi indicación apunta a aprobar un incremento de dotación en Gendarmería de 368 personas, correspondientes a la puesta en marcha de dos nuevos penales, según la justificación que se da. Pero no más.

Hago presente también al Senado que en el propio Presupuesto, en el ítem Inversiones de la Subsecretaría de Justicia, se contemplan recursos para un sistema de control electrónico. Además, está en estudio un mecanismo de penas alternativas. Creo que ése es el camino que debe seguirse.

Aumentar la dotación en 1.180 personas, aparte no haber capacidad para contratarlas en el año, significará un incremento de todos los gastos de Gendarmería, sin perjuicio de que debe considerarse también lo que ello significará en mayor número de dependencias e instalaciones para el nuevo personal.

Tales son los fundamentos de las dos indicaciones.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Como solicitó la señora Senadora, ofrezco la palabra sobre las indicaciones a) y b), para luego resolverlas en una sola votación.

Están inscritos para intervenir los Honorables señores Andrés Zaldívar, Thayer y Gazmuri.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la Senadora señora Feliú.

En la Subcomisión donde se trató lo relativo al Servicio de Registro Civil e Identificación se explicó por qué era necesario aumentar la dotación en cuarenta y tantas personas: precisamente, para modernizar dicha repartición, a fin de que preste mejores servicios. Ello se justificó plenamente. Y se está solicitando un incremento menor.

Inclusive, recuerdo que la Senadora señora Feliú representó a la Directora del referido Servicio la forma como se otorgan los pasaportes en las instalaciones de calle Moneda. Y se explicó a Su Señoría que con el aumento de personal se quería hacer una readecuación del Servicio, con el objeto de evitar las demoras que se están produciendo en la emisión de esos documentos.

Respecto de Gendarmería, es muy loable lo que la señora Senadora señala en relación con los tribunales de justicia: el retardo de su accionar, la situación de los procesados, etcétera. Pero no por ello podemos dejar de dotar a dicha repartición del personal necesario.

Esta mañana vimos la necesidad de reemplazar el sistema de horas extraordinarias por otro de turnos. Sabemos que la dotación de Gendarmería es aún insuficiente. De acuerdo con los estándares internacionales, en Chile el número de gendarmes por reclusos está brutalmente disminuido.

Por lo tanto, llegar en tres años a 1.500 y tantos gendarmes (este año ingresan 570) es absolutamente necesario. Y no sólo se trata de construir dos penales, sino también de dar un mejor servicio, evitando que el personal esté sometido a jornadas excesivas.

Creo, entonces, que las dos indicaciones deben ser rechazadas, pues constituyen un grave error.

También se discutió en la Subcomisión respectiva lo referente a las 194 plazas para los tribunales. Y el propio Poder Judicial, cuando nos planteó el tema, señaló que viene todo un proceso de reformas. Por supuesto, su implementación demorará cinco o seis años; pero se empezará a implementar. Y ello debiera hacer disminuir el número de causas. Sin embargo, no por eso vamos a renunciar a los funcionarios indispensables para la función de resguardo que impone la ley al personal de Gendarmería.

Por consiguiente, pido rechazar las indicaciones de la Senadora señora Feliú.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer, y a continuación, el Senador señor Gazmuri. Luego la Mesa declarará cerrado el debate.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo quiero expresar mi apoyo al planteamiento de la Honorable señora Feliú.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, ya el Senador señor Andrés Zaldívar explicó bien lo relativo al Servicio de Registro Civil.

En cuanto a Gendarmería, hoy analizamos su situación. Y la información, que no fue discutida aquí, es que hay un déficit de por lo menos 2 mil gendarmes. Todo el problema del sobretiempo trabajado indica claramente que existen necesidades objetivas de aumentar el personal de un Servicio tan importante como ése.

Por último, deseo recordar que la discusión acerca de este punto ya la tuvimos al aprobar la asignación por sobretiempo. Y sería completamente contradictorio haber despachado un proyecto en tal sentido esta mañana y en la noche aprobar la glosa que sugiere la Honorable señora Feliú.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Corresponde pronunciarse acerca de las dos indicaciones.

El señor LARRAÍN.- ¿Las votaremos separadamente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Honorable señora Feliú solicitó votarlas en conjunto. Pero usted, señor Senador, tiene pleno derecho a requerir un pronunciamiento separado.

En votación la letra a).

--**(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Estoy en contra de la indicación. Ojalá que el nuevo personal sea destinado a la Sección Pasaportes, porque las colas que se producen y la demora con que se actúa constituyen una vergüenza. Días atrás había 300 a 400 personas esperando y sólo dos funcionarios atendiendo. ¡Eso es inadmisibile!

Por lo tanto, si se va a destinar personal adicional a tales tareas, estará bien contratado. Y confío en que así suceda.

El señor BITAR.- Señor Presidente, esta indicación -la votaré en contra, como también la siguiente, cuando corresponda- y muchas de las que hemos analizado y de las que discutiremos nacen de una distorsión creciente que se está produciendo en nuestros debates: el propósito de controlar el Presupuesto por la vía de establecer rigideces, límites máximos de gastos, restricción en las contrataciones, evaluación de 300

programas antes del tercer milenio, en fin. Y esa distorsión obedece, fundamentalmente, al hecho de que en el Senado, y en el Congreso en general, por carecerse de capacidad de análisis y fiscalización del Presupuesto al no contarse con una oficina de estudio para tales efectos -contrariamente a lo que sucede en los países más avanzados-, siempre se cae en una discusión que tiende a rigidizar y paralizar el Presupuesto.

Estas dos indicaciones, al igual que algunas que veremos a continuación, expresan ese mismo síntoma: ante la pérdida de capacidad de análisis real al no haber en la Cámara Alta equipos técnicos asesores, los Senadores optamos por poner cortapisas, rigideces y restricciones al Presupuesto.

A mi juicio, éste es un mal camino y una forma inadecuada de resolver el problema de la falta de conocimiento y evaluación de los programas respectivos.

Voto en contra de esta indicación, y lo mismo haré respecto de las otras que están en la línea de intentar imponer restricciones por falta de conocimiento y análisis del Presupuesto.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, aquí se trata de un problema de eficiencia del Servicio y no de poner cortapisas o límites. Porque las dotaciones están fijadas -siempre ha sido así- en la Ley de Presupuestos. La idea es examinar la procedencia de ir incrementándolas, en este caso sobre la base de crear contralorías internas paralelas a la Contraloría General de la República.

Al respecto, no hubo explicación de la señora Directora del Servicio de Registro Civil e Identificación en cuanto a que el aumento de personal es para mejorar la labor de la Oficina de Pasaportes, cuyo mal funcionamiento es preocupante. Pero ello no se remedia con las nuevas contrataciones, porque quienes se incorporan a la dotación están actualmente en dicho Servicio.

Se trata de un problema de funcionamiento. Y ello toca particularmente a la Oficina mencionada.

Voto afirmativamente.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, estoy pareado para los efectos de esta indicación, pero se me ha levantado el pareo respecto de la segunda. En consecuencia, no puedo votar en esta oportunidad.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, voto en contra de la indicación. Sin embargo, entiendo que las cuarenta y tres personas ya se encuentran contratadas y trabajan a honorarios.

El señor PRAT.- Señor Presidente, estimo que tenemos una Administración Pública mal remunerada y que en los últimos ocho años ha ido creciendo sostenidamente.

A mi juicio, corresponde que los recursos que se pretende disponer para este fin se destinen a modernizar los servicios y a dotarlos de la organización necesaria con el objeto de que puedan ser más eficientes con el personal actual.

Creo que, en el caso de Gendarmería, si estos mismos fondos se aplicaran a una mayor agilización de la justicia, habría una menor carga de reos en proceso y se eliminaría la necesidad de aumentar la dotación que este proyecto plantea.

Además, éstas deben ser materia de una ley específica. Considero que el incremento de la dotación de Gendarmería en alrededor de 1.500 funcionarios no es materia de la Ley de Presupuestos.

Ya hemos legislado en casos similares. Por ejemplo, cuando aumentamos la dotación de Carabineros. Pero no hicimos el estudio con motivo del proyecto de Ley de Presupuesto del año correspondiente, sino a través de una iniciativa legal que, en su mérito, fue analizada en profundidad.

Me parece que ése es el camino que se debe seguir en materias como ésta.

Por eso, voto a favor de esta indicación, y anuncio que también acogeré la siguiente.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, me abstendré porque, estando de acuerdo en que ésta no es la forma de tratar una materia tan importante como la dotación, estimo conveniente que quienes trabajan a honorarios pasen a la planta y se termine con la muy mala costumbre en la Administración Pública de contratar gente a honorarios, en circunstancias de que deben ingresar a aquélla y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por lo tanto, me parece adecuado regularizar la situación de las cuarenta y tantas personas de que se trata. Pero considero inconveniente que se comience a crear contralorías, pues ya hay una. De lo contrario, se irá eliminando la existente y habrá muchas contralorías separadas, lo que no corresponde en la Administración Pública.

No puedo pronunciarme en forma seria respecto del número de funcionarios que debe tener Gendarmería sin contar con la información adecuada. Y estimo extraordinariamente impropio que la materia se haya incluido en el proyecto

de Ley de Presupuestos y no en una iniciativa específica relacionada con el personal de ese Servicio, sus obligaciones, sus deberes, su sistema de remuneración, etcétera.

Por lo tanto, como no me parece serio votar, prefiero abstenerme.

--Se rechaza la indicación signada con la letra a) (17 votos contra 4, 2 abstenciones y 3 pareos).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Bitar, Díaz, Díez, Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lavandero, Martín, Matta, Mc-Intyre, Ominami, Pérez, Ruiz-Esquide, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Cooper, Feliú, Larraín y Prat.

Se abstuvieron de votar los señores Errázuriz y Otero.

No votaron, por estar pareados, los señores Hamilton, Sinclair y Thayer.

El señor OTERO (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, con la misma votación podría rechazarse la indicación b), referente a Gendarmería de Chile, cuyo objetivo es reducir su dotación máxima de personal de 8 mil 552 a 7 mil 740 funcionarios.

El señor ALESSANDRI.- No, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- No.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Entonces, se procederá a la votación.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ¿por qué no votamos en forma económica?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Porque los señores Senadores tienen el derecho de hacer uso de la palabra si lo desean.

El señor LAVANDERO.- Pero conviene proponerlo.

El señor OTERO (Presidente accidental).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la indicación, ya que estimo mucho más útil incrementar el personal del Poder Judicial que el de Gendarmería, que, por su parte, aumenta considerablemente. En consecuencia, coincido con la posición de la Senadora señora Feliú.

Por desgracia, el Honorable señor Valdés no se halla en la Sala, de modo que el pareo me impide votar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, creo que una indicación para reducir la dotación máxima de Gendarmería en una fase de expansión y reconstrucción de la infraestructura carcelaria, en que crece todo lo que es rehabilitación, va en contra de los objetivos que ya se vieron hoy y que estamos implementando como país.

Y, además, el argumento de que la medida significa aumentar el personal del Poder Judicial resulta absurdo, por cuanto ello no se encuentra en discusión.

Se apunta, simplemente, a disminuir a 7 mil 740 funcionarios una dotación de 8 mil 552, lo que implica 812 personas -es decir, alrededor de 10 por ciento-, justo en un momento que se intenta dar una mejor atención a la gente encarcelada y respetar sus derechos y dignidad.

Me parece, por lo tanto, que el argumento entregado por el señor Senador que fundamentó antes su posición carece de sustento y no corresponde.

Voto en contra.

El señor COOPER.- Señor Presidente, pienso que el tema debe ser objeto de una ley especial. No me pronuncio sobre el fondo, pero, desde el punto de vista de la técnica legislativa, voto a favor.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, actualizo mi discurso anterior. Voto en contra.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, me hallo autorizado para votar acerca de esta parte de la indicación: lo hago en contra. Y las razones se han dado sobradamente en la discusión a que nos hemos abocado durante todo el día: en la mañana, con motivo del proyecto específico sobre Gendarmería, y ahora, por quienes han intervenido con anterioridad.

El señor HORMAZÁBAL.- Seré breve, señor Presidente.

Parece que nos encontramos en época electoral. Pero incluso en tal circunstancia se debe tener cuidado en lo siguiente. Hemos escuchado un estupendo alegato de mi Honorable colega Feliú respecto de las necesidades de la justicia. Creo que podríamos coincidir mucho sobre el particular. Sin embargo, la pregunta es qué tiene que ver ese planteamiento con la idea de disminuir la planta de Gendarmería, lo que obstaculizaría la acción de los tribunales, que muchas veces necesitan que gendarmes trasladen los reos, por ejemplo.

Ocurre que se tiende a mejorar por otras vías la situación de la justicia, que Su Señoría ha descrito, y, cuando se intenta una implementación más adecuada en el sector de Gendarmería, ello se echa abajo precisamente con el argumento de que es necesario mejorar la justicia y destinarle más recursos. No encuentro la lógica de lo anterior, francamente.

También se ha aludido a la técnica legislativa. Cabe recordar que el Evangelio dice que el sábado está hecho para el hombre y no el hombre para el sábado. Si alguno de mis Honorables colegas juzga que se requiere otorgar a

Gendarmería el respaldo de que se trata, ¿por qué desperdiciar la oportunidad que brinda la ley en proyecto? ¿Para qué pedir una ley especial? Si existe la posibilidad de hacer algo ahora y bien, ¿por qué no aprovecharla?

Voto en contra de la indicación.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en la mañana nos pronunciamos sobre la asignación por turno. Pienso que no es bueno el exceso de horas extraordinarias y que con mayor razón se debe aumentar la dotación de personal.

Por lo tanto, voto en contra.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, vuelvo a dar los argumentos proporcionados en la mañana. En esa oportunidad subrayé que la gran reforma judicial, en la que todos hemos participado, se expresa más o menos nítidamente.

También se señaló que el Gobierno debe abocarse a la gran reforma respecto de toda la parte penitenciaria. Por mi parte, hice presente que, como Senado, habíamos visto en forma muy parcial lo vinculado con Gendarmería. En primer lugar, mencioné el aspecto previsional, considerado hace años. En seguida, en cuanto a los centros carcelarios, puntalicé que los nuevos establecimientos no se han aprobado por una ley específica, sino por la vía del Presupuesto, habiendo representado aproximadamente 28 mil millones de pesos. Después me referí a las remuneraciones, y también dije, con mucha claridad, que era posible que en el futuro otro proyecto contemplara, en una u otra forma, el aumento de dotaciones, ya que era necesario preocuparse de la reinserción de los delincuentes. En horas, se ha debido debatir nuevamente sobre el tema. A mi juicio, la concepción general de la reforma penitenciaria no ha sido bien modelada.

En este instante se plantea el incremento de la dotación en mil 180 funcionarios. En la mañana escuché que se necesitaban 500 más. No tengo claro cuál es la realidad. Creo que el asunto se debe tratar en una iniciativa especial, oportunidad en la que podré aprobarla. Ahora voto a favor de la indicación.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación (18 votos contra 3, una abstención y tres pareos) y queda aprobada la Partida 10, Ministerio de Justicia.

Votaron por la negativa los señores Bitar, Díaz, Errázuriz, Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Lavandero, Martín, Matta, Ominami, Otero, Pérez, Ruiz-Esquide y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Cooper, Feliú y Mc-Intyre.

Se abstuvo de votar el señor Piñera.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Sinclair y Thayer.

El señor LAGOS (Secretario).- Las tres indicaciones sobre la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, han sido retiradas por su autor.

--Queda aprobada la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional.

El señor LAGOS (Secretario).- Respecto de la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas, existe una indicación del Honorable señor Errázuriz.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Como ella se encuentra reiterada en varias partidas, tiene la palabra Su Señoría, en el entendido de que con posterioridad simplemente resolveré si es admisible o no lo es.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, la indicación ha sido recogida, según me informó el señor Ministro, para los efectos de ser incluida en el protocolo. Y ya se ha hablado sobre el punto, en cuanto a poder jerarquizar los programas para su análisis.

Sólo quiero hacer presente un hecho, porque comparto plenamente lo expresado por el Senador señor Valdés en el sentido de que no se trata de que el estudio respectivo sea efectuado por organismos internacionales: la indicación hace referencia a “consultoras nacionales o internacionales”. Es decir, si son nacionales, tanto más conveniente, pues se hallarán mucho mejor ubicadas en relación con el problema local que las internacionales, pero no por ello estas últimas no podrán intervenir también en la licitación si la situación así lo ameritara. Lo importante es que las evaluaciones las hagan consultoras de reconocido prestigio y no empresas de papel, a fin de que los Parlamentarios en general podamos tener la mejor información posible respecto del funcionamiento de los programas de cada una de estas reparticiones y un juicio acerca de lo que opinan los evaluadores. Se trata de dar transparencia a la información, de modo que, en base a ella, nunca más sigamos discutiendo si se está gastando mucho o poco. En el futuro, el análisis debe centrarse en si se gasta bien o se gasta mal. Y yo creo que esa pequeña gran diferencia que estoy haciendo entre las discusiones del pasado y aquellas que pretendo que existan en los cuatro años venideros -es decir, si se gasta bien o mal y no mucho o poco, porque esto último guarda relación con el sistema monetario y no con el Presupuesto mismo- es relevante. De allí la importancia de las evaluaciones de consultoras internacionales o nacionales.

He dicho.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en ésta como en otras indicaciones creo advertir una especie de intento de participar en la administración del Estado. Se están dando reglas ya muy minuciosas sobre cómo operar un determinado Ministerio en el ejercicio de las funciones que le son propias. Yo quisiera recordar, simplemente, que según el artículo 24 de la Constitución Política el gobierno y la administración del Estado corresponden exclusivamente al Presidente de la República. También, en este caso se está imponiendo una obligación a un servicio público sin el consentimiento del Ejecutivo. Y, por último, no se señala tampoco, junto con imponerse este gasto, cómo se va a costear.

En consecuencia, creo que, además de impertinente, la indicación es inconstitucional.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La Mesa declara inadmisibile la indicación y hace presente que la materia de que trata va a Protocolo.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, cuando se dice que este asunto “va a Protocolo”, me imagino que no puede incorporarse en ese documento tal como está planteado, porque no tiene ni pies ni cabeza. El Protocolo no puede ser una especie de bolsillo de payaso. Lo señalo con todo el respeto que me merecen quienes firmaron la indicación.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Lo que quiero señalar es que hubo un acuerdo con el señor Ministro en cuanto a que estas indicaciones serán consideradas en un Protocolo y, por eso, cuando se las declara inadmisibles, se está manifestando, para conocimiento de los Senadores, que, a pesar de esa declaración, el Gobierno ha considerado atendibles las materias de que tratan y las va a incluir en el Protocolo.

El señor GAZMURI.- En ese caso, me gustaría preguntar al señor Ministro si esta indicación se incorporará en los términos en que se propone. Porque aquí se dice que todos los programas tienen que ser evaluados uno a uno. Es una cosa insólita.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Deseo no abrir debate sobre este tema. El señor Ministro se pronunció sobre él y lo explicó. Cuando se dice que una indicación va a Protocolo no significa que incluirá su texto literal. Como dije, esto ya se debatió. Concedí la palabra al Honorable señor Errázuriz para darle la oportunidad de expresar la razón de ser de su indicación.

Continuamos con el tratamiento del proyecto.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 12: Ministerio de Obras Públicas; Capítulo 02, Programa 04: Dirección de Vialidad.

Se ha presentado indicación para eliminar, en el subtítulo 30, el párrafo final de la glosa 04. Éste dice: "y el monto de recursos definidos para proyectos nuevos".

El señor OTERO (Presidente accidental).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sólo deseo hacer una aclaración en cuanto a lo que señalaba el Senador señor Gazmuri. La idea no es que todas estas indicaciones se recojan para hacer un proyecto de ley, sino para que se redacte alguna norma marco que permita la evaluación de los proyectos por parte del Gobierno.

Quiero aprovechar la oportunidad para decir lo siguiente. Realmente, con todas estas aprobaciones, estamos contribuyendo a crear, seguramente, un Estado paralelo o un ente de privados que controlen el Estado, lo que yo no sé hasta dónde puede llegar. En este sentido, deberíamos evaluar cómo se hace en otras partes del mundo lo relativo a la ejecución presupuestaria. Me parece peligroso el camino de crear una burocracia privada que de alguna manera venda sus servicios al Estado para garantizarle o darle certificado de buena conducta respecto de la ejecución presupuestaria.

Por esas razones, mantengo mi reserva en cuanto a lo que puede pasar.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, ¿va a declarar inconstitucional la indicación?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, quedaría aprobada.

El señor HAMILTON.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Entonces, debemos votarla.

El señor HAMILTON.- Estimo que la Mesa debe pronunciarse primero acerca de la constitucionalidad de la indicación, por las mismas razones dadas -no las queremos repetir- respecto de la anterior.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señor Senador, la Mesa declara admisible la indicación.

El señor HAMILTON.- Entonces, que se ponga en discusión su constitucionalidad.

La señora FELIÚ.- ¿Qué indicación estamos viendo?

El señor OTERO (Presidente accidental).- La indicación N° 10 a la Partida 12: Ministerio de Obras Públicas, Capítulo 02; Programa 04: Dirección de Vialidad.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ¿qué dice la indicación?

El señor OTERO (Presidente accidental).- El señor Secretario leerá la glosa.

El señor LAGOS (Secretario).- La parte que se propone eliminar de la glosa 04 dice: “;y el monto de recursos definido para proyectos nuevos.”.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- Está leyendo otra indicación, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señores Senadores, la Secretaría leerá nuevamente la glosa, ya que hubo un error en la lectura anterior.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, yo sé cual es la glosa.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, retiro lo dicho, pues me estaba refiriendo a una indicación anterior que efectivamente había sido declarada inadmisibile.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Muy bien.

Si le parece a la Sala, aprobaríamos la indicación.

El señor GAZMURI.- No sé de qué indicación se trata.

La señora FELIÚ.- Yo tampoco, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- La indicación no dice nada.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Estamos tratando la indicación que propone eliminar en el subtítulo 30, el párrafo final de la glosa 04.

Antes de dar el uso de la palabra, el señor Secretario leerá la glosa cuyo párrafo final se propone eliminar.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, la glosa está en la página 89 del informe de la Comisión Especial mixta de Presupuestos, y dice: “Las Corporaciones Viales a que se refiere la ley N° 19. 265”, etcétera.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra.

El señor OTERO (Presidente accidental).- La tiene, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Efectivamente, tiene razón el Senador señor Alessandri.

Deseo llamar la atención acerca de que la ley N° 19.265 se aprobó aquí a proposición de varios Senadores, y contó con el patrocinio del Ejecutivo. Se compró un conjunto de maquinarias que después se destinaron a la reparación y mantención de caminos la Séptima a la Décima Región. Uno de sus autores fue el Senador señor Páez. Mediante esta glosa se hace posible que dicha maquinaria

pueda destinarse a este objetivo y que las Corporaciones pueden participar en las licitaciones que se realicen para tal efecto. Si se aprueba la indicación, se dejaría inoperante una norma legal que contó con la aprobación del Senado.

Por eso, considero que la indicación no procede.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, esta glosa fue latamente discutida en la Comisión Especial mixta de Presupuestos, y entiendo que mayoritariamente aprobó su supresión.

En primer lugar, esta glosa es absolutamente ajena a las ideas matrices de un proyecto de ley de Presupuestos. En el fondo, se modifica o se establece mediante una ley -la de Presupuestos- el derecho de las Corporaciones a participar en las licitaciones públicas para ejecutar proyectos de conservación de los caminos. Esto no tiene relación con la Ley de Presupuestos. Se propone introducir enmiendas en la ley N° 19.265 y, además, en las normas que reglan las licitaciones y quiénes pueden participar en ellas.

Señor Presidente, reclamo formalmente que esta materia es ajena a las ideas matrices del proyecto. Asimismo, es contraria a la disposición constitucional sobre igualdad ante la ley, dado que para participar en estas licitaciones las personas naturales o jurídicas deben cumplir los requisitos o condiciones establecidos tanto en la legislación como en la reglamentación pertinentes.

Reitero: esta norma vulnera el principio de igualdad ante la ley consagrado en el artículo 19, N° 2°, de la Carta Fundamental. Igualmente, pugna con lo establecido en el N° 22° del mismo precepto constitucional, que asegura la igualdad en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica. En efecto, la disposición propuesta permite a las corporaciones creadas en virtud de una ley participar en licitaciones públicas, lo cual hasta ahora están imposibilitadas de hacer.

Opino que debe acogerse la indicación.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, debo puntualizar, en primer término, que lo establecido en este párrafo formaba parte del proyecto original contenido en el mensaje. Entonces, mal podría ser ajeno a las ideas matrices de la iniciativa. En segundo lugar, consigna que las corporaciones "podrán participar". Es una mera autorización.

Por lo tanto, como dicho párrafo es parte constitutiva de toda la glosa, consideramos que debe mantenerse íntegramente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero recordar a los señores Senadores, especialmente a quienes representan desde la Octava a la Décima Regiones, que en virtud de la ley N° 19.265 se invirtieron 9 millones de dólares en la adquisición de maquinaria para la conservación de la red vial comunal de esa parte del territorio, que constituye algo más del 60 por ciento de la existente en todo el país. La Dirección de Vialidad, mediante licitaciones, se encarga de reparar el 40 por ciento restante; pero no tiene capacidad para atender, ni siquiera a través de llamados a licitación, los caminos de la aludida zona sur.

La red vial de esas regiones, aparte ser la más extensa, se ve afectada por el clima, ya que por ser una zona lluviosa se cortan los caminos, que en 50 por ciento son de tierra. La ley indicada posibilitó que en la Octava, Novena y Décima Regiones la Dirección de Vialidad entregara la maquinaria necesaria a las corporaciones viales para atender los lugares en que viven los pequeños y medianos empresarios agrícolas.

Hasta la fecha, la Dirección de Vialidad mantiene, en forma directa o a través de licitaciones, los caminos que pasan por las comunas donde existen mayores recursos. En cambio, las corporaciones cumplen su cometido con el financiamiento que pueda aportarles el sector privado, o sea, los sectores más pobres del país.

Resulta increíble que los trabajos en los lugares donde vive gente de mayores recursos sean financiados por el Estado, y aquellos que benefician a los más pobres deban ser pagados por éstos. La glosa en debate contempla una forma de mejorar en algo esta situación, ya que permite dar cumplimiento a la ley que autorizó la entrega de maquinaria especializada a las corporaciones creadas al efecto en esas tres regiones.

Por las razones anotadas, la aprobación de esta glosa reviste extraordinaria importancia, particularmente para los pequeños y medianos propietarios agrícolas de las zonas rurales de la Octava, Novena y Décima Regiones.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en este momento no se halla en discusión la necesidad de mantener la infraestructura vial, ni tampoco a quién le corresponde financiar esas obras.

El objetivo de la indicación fue mantener igualdad de condiciones. De acuerdo a la glosa, las corporaciones viales por el solo hecho de serlo se considerarán inscritas en los registros de contratistas pertinentes, en circunstancias de que otras empresas, quizás tan pequeñas y con las mismas precariedades, pero que no pertenecen al sector público, deben cumplir una serie de requisitos. Luego, la indicación apunta, no a detener los trabajos de mantención o desarrollo de la infraestructura vial, ni mucho menos a establecer que los paguen los pobres y no los ricos, sino, simplemente, a respetar el principio de igualdad ante la ley.

Mediante esta glosa se da a las corporaciones viales una ventaja a la cual no tienen acceso otras empresas que probablemente estén en iguales condiciones. Ése es el sentido que ella tiene.

Entiendo que el Senador señor Larraín, en su calidad de coautor de la indicación, hará una propuesta al respecto.

El señor LAVANDERO.- Es increíble que esto se discuta siquiera...

El señor PIÑERA.- No es increíble. Lo que sí es increíble...

El señor LAVANDERO.- ... por un Senador de Santiago, donde todos los caminos están pavimentados.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos, a fin de poder avanzar.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, no sé por qué el señor Senador insulta al Honorable señor Andrés Zaldívar, a quien aprecio mucho y que también representa a Santiago.

El señor OTERO (Presidente accidental).- ¿Terminó Su Señoría?

El señor PIÑERA.- Sí, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, pensaba hacer una observación similar a la formulada por el Honorable señor Piñera. Por consiguiente, me abstengo de intervenir.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, comprendo la inquietud levantada por los señores Senadores de las regiones involucradas. Y la comparto, desde la perspectiva de la que, a mi vez, represento. Por el mismo motivo, estamos dispuestos a retirar la indicación; pero antes quiero hacer un planteamiento.

Hay un punto sobre el cual tiene razón el Honorable señor Piñera. No tiene por qué entenderse automáticamente que las corporaciones viales quedan inscritas en los registros de contratistas. Este hecho debe ser calificado por las autoridades de Gobierno.

En consecuencia, señor Presidente, solicitamos dividir la votación, con el objeto de que la glosa se apruebe sólo hasta donde dice "1984".

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Muy bien.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, de la lectura de la glosa no colijo que las corporaciones queden automáticamente inscritas como contratistas, pues señala que **podrán participar**.

El señor LARRAÍN.- Efectivamente, señor Ministro, la glosa expresa que "podrán participar". Pero al final dice: "entendiéndose, para estos efectos, inscritas en los registros de contratistas pertinentes."

El señor PIÑERA.- Así fue aprobada en la Cámara de Diputados.

¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Honorable señor Larraín, el Senador señor Piñera le solicita una interrupción. ¿La concede Su Señoría?

El señor LARRAÍN.- Sí, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el texto en debate no es el contenido en el proyecto original del Ejecutivo, sino el que aprobó la Cámara de Diputados. En él se establece que las corporaciones viales se consideran automáticamente inscritas en los registros de contratistas. Pero ocurre que para inscribirse en dichos registros deben cumplirse ciertas exigencias, a fin de garantizar la calidad del servicio. Si tales exigencias son innecesarias procedamos a suprimirlas, pero para todos en general.

Acojo el planteamiento hecho por el Senador señor Larraín en el sentido de que para la inscripción como contratista se requiere cumplir con las normativas correspondientes. Y si no es preciso cumplirlas, eliminémoslas.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no pretendo dirigir el debate, pero me ha pedido una interrupción el Senador señor Lavandero, y se la concedo.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Puede usar de la interrupción el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, reitero lo que dije hace un rato en el sentido de que esta disposición se refiere a la mantención de caminos secundarios, la que no es competitiva como para interesar a las empresas que participan en licitaciones

públicas, puesto que la mayor parte de ellos se encuentran en comunas pobres. Las corporaciones no entrarán en competencia con los sectores que normalmente se adjudican las licitaciones a que llama Vialidad. La glosa les permite intervenir en licitaciones para la conservación vial en las municipalidades de las comunas modestas de las regiones señaladas. Hasta ahora no habían podido hacerlo por no existir una disposición legal como ésta.

Junto con agradecer al Senador señor Larraín la gentileza de concederme esta interrupción, le manifiesto que su observación en orden a retirarla está bien encaminada, ya que de ese modo las corporaciones participarán en las licitaciones que se realicen en las comunas más modestas, que son precisamente las del sector campesino.

El señor LARRAÍN.- Recupero el uso de la palabra.

Señor Presidente, nosotros estamos dispuestos a retirar la indicación, pero solicito dividir la votación respecto de esta glosa,...

La señora FELIÚ.- En caso de retirarse la indicación, la haré mía.

El señor LARRAÍN.- ... votando hasta el guarismo "1984", porque somos partidarios de eliminar la última frase para garantizar la igualdad y asegurar, precisamente en aquellos sectores más necesitados, que estas corporaciones cumplirán los requisitos exigidos para todos e impuestos por la autoridad.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Pido la palabra.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, tal vez la manera de salvar el punto es considerarlo tal como fue enviado originalmente por el Ejecutivo.

El señor LARRAÍN.- ¿Y cómo lo envió el Ejecutivo?

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Eso es lo que estoy chequeando.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, doy disculpas por prolongar el debate más allá de lo que uno quisiera a esta hora de la noche, pero deseo recordar el significado exacto que esto tiene.

A pesar de ser un Senador por Santiago, yo estuve detrás del proyecto de ley en comento, e incluso pedí extenderlo a otras Regiones. La iniciativa se aprobó, y se destinaron cerca de 8 millones de dólares a la compra de maquinaria.

El señor LAVANDERO.- Nueve millones.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Correcto.

Sin embargo, la ley resultó inoperante, porque las máquinas no podían ser usadas en el fin para el cual estaban destinadas: arreglar los caminos, sobre todo en los sectores más pobres. Entonces, como contrapartida, se crearon estas corporaciones con el objeto de permitir la utilización de esa maquinaria en lo ya indicado. No se trata de empresas; no reúnen requisitos para inscribirse en el registro de contratistas, que es una exigencia legal.

¿Estamos frente a una situación de excepción? Efectivamente. Pero ello no daña a la empresa privada. Porque normalmente las firmas constructoras no están dispuestas para realizar este tipo de trabajos, ni muchas veces interesadas en hacerlo. Y si no dejamos que dichas corporaciones puedan optar a prestar ese servicio participando en la licitación y adjudicándose la, nuevamente la ley quedará inoperante.

El Gobierno sugiere aprobar la norma que venía en el proyecto original -o sea, sin el agregado introducido en la Cámara de Diputados-, que dice: “Las corporaciones viales a que se refiere la ley N° 19.265 podrán participar en las licitaciones públicas para la ejecución de proyectos de conservación vial en las regiones señaladas en el artículo 1° de dicha ley”. Y lo precedentemente expuesto sería factible dejando constancia en el debate de que no se precisa la inscripción de estas corporaciones en el registro de contratistas. Ahora, si les exigimos el registro, quedarán fuera de las licitaciones. Y la ley no podrá operar, como sucedió durante dos años.

Por esas razones, yo aceptaría lo propuesto por el señor Ministro, en el sentido de aprobar la glosa como venía...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No tengo inconveniente, con la venia de la Mesa.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, sólo quiero hacer presente que cometí un error al referirme al texto original.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Recuerdo a la Sala que el Reglamento establece el número de veces que los señores Senadores pueden hacer uso de la palabra, y, además, que las interrupciones son con cargo al tiempo de quien las concede.

Por lo tanto, como el tiempo del Honorable señor Andrés Zaldívar terminó, no puede dar interrupciones.

Se encuentran inscritos para intervenir los Senadores señores Ruiz-Esquide, Feliú y Lavandero.

El señor LAVANDERO.- La señora Feliú ha intervenido tres veces en esta sesión.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Su Señoría se encuentra inscrito, y le daré la palabra en el momento que corresponda.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, concedo una interrupción de 30 segundos al Senador señor Lavandero, con la venia de la Mesa.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo deseo ratificar por qué estas corporaciones no pueden participar en una licitación. Porque Obras Públicas exige estar inscrito en los registros pertinentes. Entonces, aunque se les permita entrar a una licitación, el sistema es inoperante porque deben estar inscritas, e incluso deben estarlo para postular a una licitación municipal.

Por lo tanto, si eliminamos aquí la parte relativa a la inscripción en los registros, por más que autoricemos a las corporaciones a participar en las licitaciones no podrán hacerlo porque no se encuentran inscritas. Ése es el problema.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Continúa con la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero señalar dos hechos. El primero de ellos es que no deseo que se entienda como cosa juzgada el que aquí se está otorgando un privilegio especial a determinadas corporaciones, de acuerdo a la ley que creamos. Se da por sentado que es lo mismo que exista o no exista este tipo de corporaciones para las regiones señaladas. Pero, en verdad, el apoyo que han prestado al mejoramiento de los caminos es tan impresionante, que francamente considero absurdo que estemos discutiendo las condiciones en que ellas deben funcionar.

El segundo hecho es que, si se mantiene la proposición del Senador señor Larraín -que podría ser una fórmula de salida en el proceso que estamos realizando-, va a terminar produciéndose el efecto dañino que no deseamos: tales corporaciones no podrán funcionar.

Ellas operan en los lugares a donde no llegan las empresas privadas. Es ahí donde van. No se encuentran trabajando en la Carretera Norte-Sur; ahí existen concesiones y es muy grato laborar. Ejecutan las faenas donde se requiere el arreglo de caminos para la pequeña o gran producción de las regiones: en Arauco, Novena Región, o en cualquiera de las tres regiones que la respectiva ley indica.

En consecuencia, seguir la discusión del tema analizando la conveniencia o no de estas corporaciones, o poniéndoles trabas, es desconocer el sentido que tiene la participación del Estado cuando quiere dar opciones a zonas donde el capital privado no llega.

Por eso, señor Presidente, debe rechazarse esta indicación y mantenerse lo aprobado por la Cámara de Diputados.

EL señor LARRAÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Si aún tengo tiempo, con todo agrado.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Puede intervenir el Senador señor Larraín.

EL señor LARRAÍN.- El problema es el siguiente: si tales entidades no pueden inscribirse, el riesgo que se corre es que no estarán en condiciones de garantizar la calidad del servicio que prestan. Me imagino que para eso están las normas del Ministerio de Obras Públicas: para garantizar el mínimo de calidad. Entonces, es ahí donde surgen dudas.

El señor LAVANDERO.- Es otro tema el de la garantía.

EL señor LARRAÍN.- No estamos prohibiendo que se inscriban.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Senador señor Lavandero, por favor, no interrumpa.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Senador?

EL señor LARRAÍN.- Estamos diciendo que deben inscribirse como cualquier otro, para garantizar que lo que están haciendo, técnicamente, esté bien hecho.

Ésas son las normas del Ministerio.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- La verdad es que estas corporaciones están funcionando bien, salvo una o dos. Todas las demás operan adecuadamente, en acuerdo con las municipalidades y proporcionando un buen servicio. Y, por lo tanto, no es la oportunidad -a un año de su creación- para generar un nuevo conflicto en su formación y en su manera de actuar. Eso sería inconveniente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sin perjuicio de lo que hice presente hace pocos minutos, en el sentido de que esta indicación, como está planteada, permite el ejercicio de una actividad en condiciones diferentes a las de toda la gente, y no obstante lo que aquí se ha dicho en cuanto a que esto no constituye un privilegio,

quiero expresar que sí lo es, pues autoriza a corporaciones para desarrollar una actividad sin necesidad de inscribirse en los registros, lo que es aplicable a todas las personas, de acuerdo con la legislación y la reglamentación de Obras Públicas.

Por ello, a mi juicio, tal autorización violenta los principios de igualdad ante la ley y no discriminación en el trato en materia económica.

Además, examinando la materia con cuidado, lo que realmente se está autorizando aquí es que estas entidades -que son corporaciones públicas- desarrollen actividades empresariales (participar en labores de caminos) sin inscribirse en los registros.

Estos trabajos son de carácter remunerado. Por tal razón, señor Presidente, la norma, además, requiere quórum calificado para su aprobación, por ser una forma de actividad empresarial del Estado, la cual, además, se autoriza en condiciones diferentes a las que rigen para el resto de las personas; esto es, de manera discriminada.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, a mi juicio, debemos tener presente los mecanismos por los cuales las distintas empresas se inscriben en el registro correspondiente para poder participar en las diversas obras públicas que se realizan en el país.

Las corporaciones de que se trata -por decirlo de alguna manera- se encuentran en el ámbito particular de las empresas menores. De ellas se llevan registros a nivel regional, existiendo categorías A o B, según sea el monto de las propuestas; y la verdad es que las de carácter regional, o a veces las locales inclusive, entran a competir en condiciones similares a las de las corporaciones viales. Estimo muy conveniente que compitan en igualdad de condiciones y que, por lo tanto, se les exija pertenecer al registro correspondiente. En consecuencia, disponer por ley el no cumplimiento de tal requisito significaría establecer una desigualdad que, evidentemente, no está amparada por nuestra Constitución.

Por otra parte, los requisitos para inscribirse en el registro son mínimos: contar con determinada maquinaria; tener cierta experiencia; ser profesional capacitado para dirigir las obras y dar las mínimas garantías de que éstas cumplan el rol de utilidad pública para el cual fueron destinados los fondos.

Por lo tanto, en mi opinión, no es ésta la oportunidad para obviar esas normas mínimas -las cuales, por lo demás, son muy manejadas a nivel local y

regional-, y bastaría, como lo ha propuesto el Senador señor Larraín, dejar fuera la última parte de la indicación.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Después que use de la palabra el Honorable señor Hormazábal, declararé cerrado el debate.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, la cuestión básica que debemos decidir es si el Senado mantendrá o no mantendrá el criterio que tuvo cuando aprobó el proyecto de ley que creó las corporaciones. Porque, cuando se aprobó dicha iniciativa, sabíamos que se trataba de una situación especial. De esto no cabe ninguna duda. Algunos señores Senadores presentes, que representamos a regiones del norte -como Coquimbo-, no hemos logrado extender el sistema, a pesar de que la ley puede facultarnos para ello.

Sostengo que la presente es una buena iniciativa, y que deberíamos apoyarla. Además, estimo que carecen de fundamento algunas de las observaciones formuladas. Por ejemplo, puede preguntarse legítimamente qué garantías de buen servicio van a dar. Porque, conforme a como viene propuesta la norma, en cuanto a que "podrán participar en las licitaciones públicas", éstas se hacen sobre la base de un conjunto de condiciones, entre las cuales figuran las garantías que deben presentar. No hay norma excepcional alguna para que tales corporaciones, cuando postulen a la licitación, no cumplan con los requisitos de la misma. Según entendí del debate habido en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, hoy día tales entes no pueden participar en las licitaciones, por no reunir las características exigidas por la ley en ese ámbito. En consecuencia, sobre el particular, quiero despejar una inquietud: no existe una situación privilegiada para tales corporaciones, porque, cuando se oponen a una licitación, deben hacerlo en igualdad de condiciones con el conjunto de las demás empresas, y sólo ganarán la licitación si acreditan haber cumplido con los requisitos del caso. Por lo tanto, al respecto preciso lo relativo a una eventual situación de privilegio.

Hay una segunda cuestión que podríamos tratar de resolver. Algunos Honorables colegas se preguntan por qué se fija el procedimiento conforme a la norma propuesta por la Cámara de Diputados, "entendiéndose, para estos efectos, inscritas en los registros de contratistas pertinentes". Algunos pueden decir que éste es un privilegio. No conozco la normativa respecto al registro de contratistas que ha citado el Senador señor Horvath; pero, si tales exigencias no son cumplidas por las cooperativas, entonces corresponde que en la ley digamos que se autoriza a las corporaciones para inscribirse en ese registro. En consecuencia, habría la siguiente

alternativa: como no son más de ocho las corporaciones, a mi juicio, hasta por economía procesal y legislativa, me parecería más apropiado que el Ministerio de Obras Públicas, de suyo y por la sola dictación de la ley, proceda a inscribirlas en el registro de contratistas. ¡Tan fácil como eso! Y se cumple el requisito de publicidad, para que todos los demás contratistas sepan que actualmente dichas corporaciones participan en el proceso. Si eso no es suficiente para mis Honorables colegas, y en el ánimo de despachar la norma, ésta podría establecer que, si existe alguna barrera legal para la inscripción, ella quedaría obviada mediante la autorización de la propia normativa. Entonces, esas ocho corporaciones podrán inscribirse en los registros de contratistas correspondientes. Es decir, si existe alguna limitación legal, ella se superaría con la aprobación de la norma, con lo cual bastaría un mero acto administrativo para el efecto: que sus representantes acudan a las oficinas del Ministerio de Obras Públicas, al cual, facultado por la ley que ahora se debate, sólo le restaría inscribirlas.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, Su Señoría?

El señor HORMAZÁBAL.- Con todo gusto, señor Senador.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, personalmente no tendría inconveniente en aceptar la fórmula planteada por el Senador señor Hormazábal; pero me opongo a que se entiendan inscritas por el solo ministerio de la ley. Que puedan inscribirse, me parece perfecto. El Ministerio de Obras Públicas verá cómo lo hace. Sin embargo - reitero-, no creo prudente que, por el solo ministerio de la ley, se dé autorización para que, desde un punto de vista técnico, tales entidades puedan operar. Alguien tiene que hacerse responsable, y él debe ser la Cartera mencionada. De manera que la fórmula propuesta por el Honorable señor Hormazábal podría zanjar la cuestión.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero tendríamos que tener a la vista -yo no las tengo- las disposiciones relativas al registro. Porque si éste es el obstáculo, habría que ser un poco más preciso. El Honorable señor Andrés Zaldívar sostiene que, si se pone de esa forma, la inscripción podría ser rechazada. En esa línea, mi propuesta no sería pertinente, porque el objetivo que busco es que las corporaciones de que se trata puedan participar en las licitaciones en igualdad de oportunidades con el resto de los contratistas; pero superando las objeciones de carácter legal que pudieran existir para el registro.

Por lo tanto, si no hay acuerdo, creo que correspondería votar, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Cerrado el debate.

Se ha propuesto dividir la votación.

El señor LAGOS (Secretario).- La primera parte de la norma llegaría hasta la expresión "de 1984".

El señor OTERO (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para aprobar esa primera parte?

La señora FELIÚ.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Acordado, con el voto contrario de la Senadora señora Feliú.

Entonces, habría que votar la frase final.

El señor LAGOS (Secretario).- Dice: "entendiéndose, para estos efectos, inscritas en los registros de contratistas pertinentes hasta por un monto de \$ 1.000.000 miles de los recursos que se asignen en cada una de las mencionadas regiones a las labores de conservación vial".

La referida frase fue aprobada por la Cámara.

El señor OTERO (Presidente accidental).- En votación.

Quienes voten "Sí" significa que aprueban la frase propuesta por la Cámara; los que se pronuncien por la negativa, que la rechazan.

--(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Voto en contra y hago expresa prevención de constitucionalidad.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, cuando analizamos el proyecto de ley sobre las corporaciones, siempre se nos dijo que ellas iban a atender los trabajos viales de aquellas zonas muy aisladas, donde no postulaba el contratista particular. Ahora he escuchado repetidas veces que en adelante se licitaría, porque también van a intervenir los privados. Si éstos participan, las corporaciones no deberían existir.

Voto que no.

--Se aprueba (14 votos contra 10 y un pareo).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Díaz, Díez, Errázuriz, Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Larre, Lavandero, Martín, Matta, Pérez, Ruiz-Esquide y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Feliú, Horvath, Huerta, Larraín, Mc-Intyre, Otero, Piñera, Prat y Romero.

No votó por estar pareado el señor Alessandri.

El señor OTERO (Presidente accidental).- En consecuencia, se mantiene el texto propuesto por la Cámara de Diputados.

El señor LAGOS (Secretario).- Se ha formulado indicación a la Partida 12 del Ministerio de Obras Públicas, Capítulo 02, Programa 04 (Dirección de Vialidad), para agregar la siguiente Glosa 07 en el Subtítulo 31, Ítem 79, “Convenios de Programación”.

--Se declara inadmisibile.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Errázuriz a la Partida 12 del Ministerio de Obras Públicas, Capítulo 02, Programa 11 (Dirección de Planeamiento), para sustituir el inciso primero de la Glosa 05 por el siguiente:

“Con cargo a este ítem se transferirán a la Empresa Metro S.A. los recursos destinados a financiar el proyecto de la línea 5”.

--Se declara inadmisibile.

El señor LAGOS (Secretario).- La indicación signada con el número 11 a la Partida 12 del Ministerio de Obras Públicas, Capítulo 02, Programa 11 (Dirección de Planeamiento), de los Senadores señores Larraín, Otero y Piñera, tiene dos letras. La a) dice: “Para rebajar el monto del subtítulo 33, ítem 85 026 a la cantidad de 33 mil millones 137 mil 629 pesos. Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación”.

El señor OTERO (Presidente accidental).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, esta indicación disminuye ·\$15.610.142 para la constitución de sociedades y aporte de capitales que se efectúen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46° del decreto con fuerza de ley N° 1.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señora Senadora, ésa es la letra b). Estamos tratando la a), que propone rebajar el monto del Subtítulo 33, Ítem 85 026 a la cantidad de 33 millones 137 mil 629 pesos.

La señora FELIÚ.- Es lo mismo, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, sería bueno conocer la opinión del señor Ministro.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Se trata de un aporte al Metrotren.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- El Director de Presupuestos está pidiendo la palabra, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Sí, señor Senador, pero tiene preferencia la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no me molesta que hable primero el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, mediante esta indicación se propone rebajar el monto de los recursos contemplados para que el Metro pueda hacer un aporte de capital que permita el desarrollo de ferrocarriles suburbanos en sociedad con la Empresa de Ferrocarriles del Estado, aporte de capital que resulta imprescindible para constituir efectivamente la sociedad e implementar esos ferrocarriles suburbanos, en primer lugar, en el tramo comprendido entre Santiago y Rancagua.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, las letras a) y b) de la indicación señalan lo mismo, porque se refieren a la cantidad que se da para los efectos de la constitución de dicha sociedad.

Más adelante, en lo que concierne al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se dispone un nuevo aporte para la Empresa de Ferrocarriles, en relación con otros proyectos, a lo cual nos referiremos más extensamente al hablar de la empresa y de los aportes que se le otorgan.

Estoy de acuerdo con la indicación, que disminuye estas cantidades. Este tipo de proyectos debe ser objeto de una evaluación que es inconciliable con el análisis de la Ley de Presupuestos. Se trata de cantidades elevadísimas que, a mi juicio, requieren de un estudio técnico que debe ser analizado en su mérito y sobre la base de los antecedentes que en su oportunidad se planteen.

Además, más adelante deseo referirme a la situación de la Empresa de Ferrocarriles con ocasión de otro aporte de capital que se le concede por medio de esta iniciativa y que también amerita lo mismo: un estudio detallado de la situación de la Empresa de Ferrocarriles y, especialmente, en relación con el inicio de nuevos proyectos.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, este es un tipo de proyecto que está claramente centrado en la Región Metropolitana. Y eso produce un efecto de distorsión en el desarrollo del país que no podemos dejar de evaluar.

Aquí se ha hecho gran escándalo y se ha dado mucha importancia al debate que hubo respecto del presupuesto del Teatro Municipal. La labor de éste puede ser entendida como de carácter cultural en beneficio del país entero; pero, en

cambio, las inversiones centradas en la Región Metropolitana distraen recursos que debieran propender a un desarrollo más armónico del país.

Recientemente veíamos lo que pasa con las tarifas eléctricas. Ello implica que las industrias, para tener costos competitivos, deben necesariamente resolver su ubicación en términos de las megalópolis. Ahora, vemos que la Ley de Presupuestos está también favoreciendo a las grandes ciudades a través de este tipo de iniciativas. Entonces, es el momento de llamar a una reflexión para determinar si los pasos que estamos dando van hacia la centralización de las actividades del país, o se dirigen a un desarrollo armónico de las regiones.

En mi concepto, estos recursos debieran ser parte de un proyecto específico. La importancia que ellos tienen en cuanto al monto y su significación en el desarrollo y armonía del país amerita que sean materia de un proyecto específico.

Por lo tanto, opino que esta indicación es plenamente válida.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, sin perjuicio de que efectivamente todas estas materias no debieran ser incluidas en la Ley de Presupuestos -a ella sólo concierne lo que estamos estudiando y no la forma como deben funcionar los trenes, el Metrotren o el Metro-, considero que la iniciativa es extraordinariamente positiva.

La única forma de que realmente el Metro funcione en forma adecuada y que Santiago lo haga de manera moderna es combinar el Metro con el tren, como ocurre en las grandes ciudades del mundo. Tal combinación puede significar el desarrollo de ciudades satélites que, por el menor valor del terreno, podrán construirse a menor costo para las personas pobres, mejorando con ello su nivel y calidad de vida fuera de Santiago. Y así como ha tenido éxito, por ejemplo, el Metrotrén combinado con el tren a Rancagua, entiendo que el Gobierno está estudiando muchas otras soluciones similares, a través del Ministerio de Transportes.

Por lo tanto, considero muy positiva la indicación presentada y, en consecuencia, anuncio que la votaré favorablemente.

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra, debo recordar a la Sala que estamos sólo a cuatro minutos de la hora fijada para término de esta sesión. En razón de que la mayoría de las indicaciones pendientes se hallan relativamente consensuadas, propongo prorrogar la sesión hasta el total despacho del proyecto.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, acerca de este ítem, los recursos que aquí se contemplan están destinados a conformar la sociedad entre el Metro y EFE para desarrollar el ferrocarril suburbano entre Santiago y Rancagua. Ese proyecto tiene una alta rentabilidad social, y hay estudios que respaldan esta afirmación. Obviamente, es una materia propia de la Ley de Presupuestos, porque en este cuerpo legal se manifiestan las decisiones de política del Gobierno y la asignación de los recursos correspondientes.

Este asunto debe abordarse en conjunto con el relativo a la licitación del ferrocarril al sur. Los recursos para esa operación, en la partida correspondiente al Ministerio de Transportes, cubren las inversiones para mejorar el estándar de las vías en el tramo comprendido entre Santiago y Rancagua. De esa manera se podrá materializar la segunda parte de la licitación. De no lograrse, nos quedaríamos con un ferrocarril desde Rancagua al sur, pero sin la conexión a Santiago, que es el sector donde las tasas de rentabilidad son más altas.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una consulta al señor Director de Presupuestos.

El señor ROMERO (Presidente).- Está bien, Su Señoría, si el Senador señor Díaz, que tiene el uso de la palabra, le concede una interrupción.

El señor DÍAZ.- Con todo gusto.

El señor PRAT.- Sí, como se ha expresado, el mencionado tramo es de alta rentabilidad, debo entender que habría muchos interesados en que se concesione este proyecto.

El señor HORMAZÁBAL.- Su Señoría ha cometido un pequeño error. Yo oí que se trataba de una gran rentabilidad social; no económica propiamente tal. ¿Es verdad o no, señor Director?

El señor PRAT.- Creo que, en definitiva, son dos conceptos que se confunden. Observo que se está concesionando una serie de obras públicas al interior de la ciudad de Santiago, lo que a mi juicio constituye el camino correcto. Entonces, ¿por qué no incluir también este rubro en un programa de concesiones?

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz; a continuación, el Senador señor Errázuriz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en la mañana se tocó ese tema, y la verdad es que me quedé corto en mis apreciaciones, porque después obtuve información directa de la Empresa de Ferrocarriles y supe que diariamente se trasladan cinco mil personas entre Rancagua y Santiago. Obviamente, ello no corresponde sólo a viajes Santiago-

Rancagua, sino que, además, hay unas diez estaciones intermedias que se ven favorecidas, tales como Graneros, San Francisco, Buin y otras.

Ahora, tal como se dijo, este plan es altamente rentable no sólo desde el punto de vista económico, sino también social. Además, tomemos en cuenta que Rancagua, con ser la capital de la Región, no posee un puerto ni tiene una universidad estatal. Cientos o miles de estudiantes viajan diariamente a Santiago, porque carecen de capacidad económica suficiente como para solventar la universidad y, además, costear una pensión.

En segundo lugar, hemos propuesto a Ferrocarriles del Estado (y hay una promesa formal de su parte, en la medida de que resulte el plan) extender la línea hasta Rengo, y más tarde a hasta San Fernando, para continuar luego, como dijo el señor Vial, más al sur. Pero para llegar a hacer cien kilómetros, primero hay que terminar diez; y para hacer mil, hasta Puerto Montt, hay que construir en buena forma los cien primeros.

Creo que la experiencia del Metrotrén Santiago-Rancagua ha sido extraordinariamente favorable en todo sentido.

Por otro lado, no debemos olvidar un hecho que se mencionó en la mañana: la carretera al sur soporta una enorme congestión, de modo que el transporte diario de cinco mil personas por ferrocarril es gran alivio para una vía excesivamente recargada.

Es más. Si sacamos cuentas, veremos que un tren transporta a 350 personas. Se necesitarían catorce trenes para cinco mil pasajeros, en circunstancias de que la misma cantidad de personas, a razón de 50 en cada bus, requerirían cien vehículos para trasladarse por carretera. La diferencia es enorme tanto desde el punto de vista de la congestión, cuanto de economía y de ecología. Por añadidura, el tren compite bien con los buses y otros medios de carretera por ser mucho más barato.

El sistema ofrece una serie de ventajas que nadie puede discutir. Seguramente, la empresa privada se va a interesar muchísimo cuando vea que el Metrotrén es altamente rentable, pero hasta ahora no lo ha hecho.

Me parece que deben entregarse los recursos que se solicitan para una obra que tiene las características descritas.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, sólo deseo hacer una precisión. Lo que defendí antes no fue la indicación, sino el hecho de que el Ejecutivo destinara estos fondos,

porque me pareció extraordinariamente positivo. Ése fue el orden de mi argumentación. Por un error dije que era partidario de la indicación. No sólo soy contrario a ella, sino que además retiro la que, por un asunto similar, aparece en la hoja siguiente.

Quiero destacar como muy positivo lo que propone el Gobierno. Ojalá se desarrollen muchos metrotrenes, no sólo hacia Rancagua (comparto lo expresado por un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra respecto de su importancia), sino que, además, a otras ciudades, hacia la costa y hacia el norte.

Adicionalmente, debe tenerse en consideración que el precio de los terrenos en Santiago es extraordinariamente alto, lo que tiene gran incidencia en el valor de las casas, especialmente en las más baratas. En consecuencia, la solución de los metrotrenes también tiene efectos positivos frente al problema de la vivienda y de los allegados, lo que me parece de verdadera relevancia en la problemática chilena.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, aquí hay que combinar dos informaciones. Una, de la Dirección de Planeamiento, que corresponde a una transferencia de capital por 48 mil millones de pesos; y otra, del Ministerio de Transportes, que hace un aporte a Ferrocarriles.

Me llama, la atención lo que ha señalado el Honorable señor Prat, en cuanto a que para el Metro se consultan 48 mil millones de pesos y para el estudio y mejoramiento del ferrocarril de Rancagua a Puerto Montt se entregan 9 mil 800 millones de pesos. Resulta evidente la completa falta de proporción entre los fondos que se destinan a la Región Metropolitana y los que van al resto del país.

Estimo que se debiera agregar en el Protocolo un punto relativo al seguimiento, a una información más clara sobre el programa. Dejo formulado este planteamiento al señor Ministro o a su representante.

El señor ROMERO (Presidente).- Con la respuesta del señor Director de Presupuestos se cerrará el debate y procederemos a votar.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- En realidad, hay varios puntos de esa consulta que deseo aclarar.

Efectivamente, figuran aportes por vías para el desarrollo ferroviario, ya sea suburbano o normal de pasajeros hacia el sur, pero con modalidades distintas.

En el caso del transporte de pasajeros al sur, se incluye una licitación al sector privado. Y los recursos que se destinan en ese caso corresponden a la cuota

para el año 1998, por la vía de las inversiones para subsidiar y hacer viable la licitación al sector privado, y operar el corredor de Rancagua al sur.

El ferrocarril suburbano es un negocio radicalmente diferente. En general los ferrocarriles de este tipo y los metropolitanos, si bien tienen una alta rentabilidad social, normalmente, operan a pérdida. En Chile, el Metro de Santiago es uno de los pocos en el mundo que ostenta el récord de obtener utilidades operacionales durante varios años consecutivos. Justamente por sus altos estándares de calidad de gestión, se ha decidido desarrollar ese ferrocarril suburbano en sociedad con el Metro, y lo que aquí se contempla es un aporte de capital para el efecto. Eso, obviamente, no excluye la posibilidad de que en el futuro la sociedad pueda tener otro desarrollo. Pero en una primera etapa, siendo el Metro la única instancia en donde registramos una experiencia y un estándar de gestión en materia de ferrocarriles suburbanos, se ha decidido operar este servicio.

El señor ROMERO (Presidente).- Cerrado el debate. Se procederá a votar.

El señor LAGOS (Secretario).- En votación la letra a) de la indicación N° 11.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, voy a retirar la indicación. Después de conversar con el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, deseo pedir que esta materia se incluya en el Protocolo.

En verdad, lo que aquí inquieta es que hasta ahora la Empresa de Ferrocarriles del Estado haya registrado pérdidas del orden de los 450 millones de dólares; y ahora le estamos entregando 180 millones de dólares más.

Hubo un plan trienal que terminó en 1997; se ha iniciado uno nuevo, y recién hoy, en el Presupuesto para 1998, venimos a conocer un plan de modernización de ferrocarriles. Sería muy útil saber qué pasó con el plan trienal, porque los informes de auditoría son muy negativos y señalan que ni siquiera con la subvención asignada en su oportunidad se cubren los gastos operacionales. Incluso el Estado, que es aval, ha tenido que concurrir a financiar la amortización de los pasivos.

En consecuencia, cuando hablamos de cifras de esta magnitud, surge la inquietud de que no se pueden repetir los errores cometidos en otras empresas públicas en las que, finalmente, después de mucho tiempo, ya con cientos de millones de dólares perdidos, se toman las medidas de fondo.

Por eso, señor Presidente, estimo fundamental, antes de comprometer estos recursos, contar con un buen estudio de factibilidad económica, el que hoy día no está a disposición del Congreso Nacional. Todos los antecedentes -los he

estudiado a fondo- muestran que no se cumplió con las metas del primer plan trienal, y la auditoría externa destaca una serie de debilidades de la Empresa. Recién se inicia un segundo plan trienal, para el cual se comprometen 180 millones de dólares adicionales.

Por lo tanto, sugiero -en este momento, no está en la Sala el señor Ministro de Hacienda- que previo a la asignación de estos recursos que van orientados a una licitación, se realice un estudio de factibilidad. Esto, porque los fondos, asignados a esas mismas Regiones, tal vez resolverían los problemas con mayor eficacia.

Hago este planteamiento al Gobierno a fin de que el asunto se considere en el Protocolo, puesto que me interesa mucho su opinión.

Por lo demás, una indicación alternativa que presentó el Diputado señor Palma en la Subcomisión Mixta respectiva apunta exactamente al mismo objetivo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Estamos tratando otra materia, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Lo sé, Su Señoría, pero se trata de materias íntimamente relacionadas entre sí.

El señor ROMERO (Presidente).- Evitemos los diálogos, señores Senadores.

El señor PIÑERA.- Por eso, Señor Presidente, si existe voluntad para incorporar una norma elemental de evaluación de factibilidad antes de comprometer los recursos, estoy dispuesto a retirar la indicación.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, estimo que es mejor votar, porque los argumentos del señor Senador son bastante fuertes como para no retirar la indicación.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, hay dos posibilidades. El Honorable señor Piñera anunció el retiro de la indicación. Si, posteriormente, en otra área, desea discutir la cuestión de ferrocarriles, lo que es legítimo, puede hacerlo. Pero vayamos avanzando por etapas. Por ahora, se retira la indicación sin condiciones, lo que agradecemos al Honorable señor Piñera.

El señor ROMERO (Presidente).- Quedaría retirada la indicación.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, hago mía la indicación porque, además, quiero dar lectura a un informe sobre el particular.

El señor ROMERO (Presidente).- Señora Senadora, un momento, por favor. Yo estoy dirigiendo la sesión.

Debo informarle que esta materia estaba en votación y el Honorable señor Piñera me solicitó la palabra para retirar la indicación. Ahora Su Señoría la hace suya, entonces, cabe ponerla nuevamente en votación.

El señor LAVANDERO.- Decidamos por votación económica, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Sí, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- En votación.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra para dar a conocer un informe, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Estamos en votación, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Deseo fundamentar mi voto, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Se ha pedido votación económica, Su Señoría.

--En votación económica, se rechaza la indicación (14 votos en contra y 12 a favor).

El señor PRAT.- Habría sido interesante conocer la argumentación de la señora Senadora, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE.- ¡El informe que estaba pidiendo el Honorable señor Piñera no será entregado hasta el próximo año!

El señor ROMERO (Presidente).- Honorable señor Mc-Intyre, diríjase a la Mesa y pida la palabra.

El señor MC-INTYRE.- La solicité, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Pero no se la he dado, señor Senador.

Debemos proseguir con la siguiente indicación, señor Senador. Le ruego tener un poco de paciencia.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación N° 9 a la Partida 12: Ministerio de Obras Públicas; Capítulo 02; Programa 04: Dirección de Vialidad, para reponer la glosa 05 en el subtítulo 31.

--Se declara inadmisibles, y queda aprobada la partida 12: Ministerio de Obras Públicas.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 13: Ministerio de Agricultura.

Hay una indicación del Senador señor Errázuriz que dice: “En todas las glosas que correspondan al Ministerio de Agricultura...”.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, esta indicación es la reproducción de otras que ya han sido declaradas inadmisibles. Por lo tanto, no es necesario que se le dé lectura, en conformidad con el acuerdo que se adoptó al respecto.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, sugiero que ésta y todas las demás indicaciones que vienen, que son exactamente iguales y que se han recogido en el Protocolo, las obviemos sin leerlas, porque ya se acordó el tratamiento que recibirán.

El señor ROMERO (Presidente).- Accedemos gustosos a su solicitud, señor Senador.

Continuamos con el análisis de las otras indicaciones.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación N° 12, letra a), de los Senadores señores Larraín, Otero y Piñera, recaída en la partida 13: Ministerio de Agricultura; capítulo 01; programa 01: Subsecretaría de Agricultura, que señala:

“Para introducir una glosa 04 en el subtítulo 25, ítem 31.367: “Instituto de Educación Rural”, e ítem 31.368: “Fundación de Comunicaciones del Agro”, del siguiente tenor:

“04 Los recursos sólo podrán girarse una vez celebrado un convenio una vez celebrado un convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y la respectiva entidad, en el cual se establecerán al menos las actividades específicas que la institución se compromete a realizar y el plazo convenido para ello. Copia del convenio será entregada a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días posteriores a su firma.”.

--Se declara inadmisibles, y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdos.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación 12, letra b., de los mismos señores Senadores, del siguiente tenor:

“Las anteriores glosas 04 y 05 pasan a denominarse 05 y 06, respectivamente.”.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Hay una indicación del Honorable señor Errázuriz, que dice:

"Capítulo 01 (Subsecretaría).

“uno) Introducir una glosa 06 en el Subtítulo 25, Ítem 31, asignación 367, del siguiente tenor:"...

--Se declara inadmisibles y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de los Honorables señores Larraín, Otero y Piñera:

“Subsecretaría de Agricultura.

“Para introducir una glosa 04 en el subtítulo 25, ítem 31 367 "Instituto de Educación Rural" e ítem 31 368 “Fundación de Comunicaciones del Agro”, del siguiente tenor:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación N° 13:

“Partida 13: Ministerio de Agricultura

“Capítulo 01; Programa 01:

“Subsecretaría de Agricultura.

“Para introducir una glosa 07 en el subtítulo 33, ítem 85 031: "Fundación Chile", del siguiente tenor:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Honorable señor Errázuriz:

“dos) Introducir una glosa 07 en el Subtítulo 25, Ítem 31, asignación 368, del siguiente tenor:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Errázuriz:

“tres) Introducir una glosa 08 en el Subtítulo 25, Ítem 32, asignación 001, del siguiente tenor:

"08. A más tardar el 31 de julio de 1998, la Subsecretaría deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del programa, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1998, las que deben estar establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación del programa para el primer semestre de 1998, los resultados esperados para el resto del año."

El señor ROMERO (Presidente).- Esta indicación es admisible. Y la pongo en votación de inmediato. Se trata de una información que se entiende por sí misma.

--En votación económica, se aprueba por 11 votos contra 9.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Honorable señor Errázuriz:

“cuatro) Introducir una glosa 09 en el Subtítulo 25, Ítem 32, asignaciones 002 y 003, del siguiente tenor:”...

El señor ROMERO (Presidente).- Esta indicación es admisible. Es similar a la anterior. Podríamos aprobarla con la misma votación.

--Se aprueba con la misma votación anterior.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Errázuriz:

“cinco) Introducir una glosa 10 en el Subtítulo 33, Ítem 85, asignación 031, del siguiente tenor:...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Honorable señor Errázuriz:

"Capítulo 02 (ODEPA)

1. Introducir una glosa 07 en el Subtítulo 25, Ítem 31, asignación 374, del siguiente tenor:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Senador señor Errázuriz:

“2. Introducir una glosa 08 en el Subtítulo 25, Ítem 31, asignación 375, que expresa:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de los Honorables señores Larraín, Otero y Piñera:

"Capítulo 02; Programa 01:

“Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

“Para introducir un inciso segundo en la glosa 04, en el subtítulo 25, ítem 31 374: "Instituto de Investigaciones Agropecuarias" del siguiente tenor:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación N° 15, de los mismos señores Senadores:

“Partida 13: Ministerio de Agricultura

“Capítulo 02; Programa 01:

“Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

“Para introducir un inciso segundo en la glosa 05, en el subtítulo 25, ítem 31 375: "Fundación para la Innovación Agraria" del siguiente tenor:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- “Indicación N° 1, del Senador señor Piñera:

“Partida 13: Ministerio de Agricultura

“Capítulo 03; Programa 01:

“Instituto de Desarrollo Agropecuario.

“Para introducir la siguiente glosa 01 al capítulo 03, pasando a red denominarse las actuales glosas 01, 02, 03, 04, 05 y 06 como las glosas 02, 03, 04, 05, 06 y 07 respectivamente.”.

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación N° 2, del mismo señor Senador:

“Partida 13: Ministerio de Agricultura

“Capítulo 05; Programa 01:

“Corporación Nacional Forestal.

“Para introducir la siguiente glosa 01 al capítulo 05, pasando a red denominarse las actuales glosas 01, 02 y 03 como las glosas 02, 03 y 04 respectivamente.”.

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación N° 16, de los Honorables señores Larraín, Otero y Piñera:

“Partida 13: Ministerio de Agricultura

“Capítulo 03; Programa 01:

“Instituto de Desarrollo Agropecuario.

“Para sustituir el inciso primero de la glosa 04 por el siguiente: "Para realizar estudios que se asignarán mediante licitación pública, a la cual podrán postular las instituciones de educación superior de derecho público y privado.".

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicaciones del Honorable señor Errázuriz:

“Capítulo 03 (INDAP)

“La primera introduce una glosa 01 al Capítulo 03, pasando a red denominarse las actuales glosas 01, 02, 03, 04, 05 y 06 como las glosas 02, 03, 04, 05, 06 y 07, respectivamente.”.

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- “La segunda sustituye el inciso primero de la glosa 04 del Capítulo 03, Programa 01, por el siguiente:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- “La tercera introduce en el Capítulo 03, Programa 01, una glosa 08 en el Subtítulo 25, ítem 25, asignaciones 379, 380, 381, 382, 387, 389 y 392 del siguiente tenor:

“08. A más tardar el 31 de julio de 1998...

El señor LARRAÍN.- Perdón, señor Secretario.

Esta indicación es similar a la anterior. Pido la misma votación para ésta y la que sigue.

El señor BITAR.- Y las restantes.

El señor ROMERO (Presidente).- Así es. Por ello, propongo aprobar por 11 votos contra 9 tanto la indicación “tercera” como la “cuarta”, la “quinta”, la “sexta”, la “séptima” y la “octava”, por referirse todas a informes que deberán entregarse al Parlamento.

--Se aprueban (11 votos a favor y 9 en contra).

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación N° 17. de los Honorables señores Larraín, Piñera y Otero:

“Partida 13: Ministerio de Agricultura

“Capítulo 04; Programa 01:

“Servicio Agrícola Ganadero

“Para introducir una glosa 07 en el subtítulo 25, ítem 31 405: "Universidad Austral" y en el ítem 31 406: “Instituto Panamericano Protección Alimentos y Zoonosis” del siguiente tenor:”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Honorable señor Errázuriz:

“Capítulo 04 (SAG)

“uno) En el Programa 01, la glosa 01, pasando a red denominarse las actuales glosas 01, 02, 03, 04 y 05 como las glosas 02, 03, 04, 05 y 06, respectivamente.”.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuántos tomos va a tener el Protocolo de Acuerdo, señor Presidente...?

El señor ROMERO (Presidente).- Todas estas indicaciones fueron declaradas inadmisibles y serán consideradas en el Protocolo de Acuerdo, señor Secretario.

--En tal situación quedan las indicaciones uno), dos) y tres).

--Se aprueba la indicación cuatro), que dice:

“En el Programa 01, una glosa 08 en el Subtítulo 25, ítem 31, asignaciones 403 y 404, del siguiente tenor:

“08. A más tardar el 31 de julio de 1998”...

El señor BITAR.- ¿Con qué criterio usted incluye las indicaciones en ese Protocolo, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Conforme a lo resuelto en una reunión celebrada en el cuarto piso, después de un arduo trabajo previo.

El señor BITAR.- Pero, según el informe de que dispongo, el último punto no está considerado en el Protocolo.

El señor ROMERO (Presidente).- Lo tengo apuntado aquí, señor Senador. Y cuantos tomaron nota -por ejemplo, el señor Carlos Carmona, quien ofició de secretario y ministro de fe- lo tienen considerado para el Protocolo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicaciones del Senador señor Errázuriz a la Partida 13: Ministerio de Agricultura, CONAF (Capítulo 05):

“La primera introduce en el Capítulo 05, Programa 01, una glosa 01, nueva, pasando las actuales glosas 01, 02 y 03 a red denominarse 02, 03 y 04, respectivamente:

“01. El Ministerio de Agricultura deberá licitar entre”...

--Se declara inadmisibles y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- “La segunda introduce en el Capítulo 05, Programa 01, una glosa 05, en el Subtítulo 25, ítem 31, asignaciones 413 y 417, del siguiente tenor:

“05. A más tardar el 31 de julio de 1998”...

El señor ROMERO (Presidente).- Esta indicación es admisible, porque se trata del informe referido en indicaciones precedentes.

Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación anterior.

--Se aprueba la “segunda” indicación (11 votos contra 9).

--Queda aprobada la Partida 13: Ministerio de Agricultura.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales.

Indicación del Senador señor Errázuriz:

“En todas las glosas que correspondan al Ministerio de Bienes Nacionales en la Ley de Presupuesto, deberá agregarse lo siguiente:”...

El señor ROMERO (Presidente).- Esa indicación ya quedó considerada en el Protocolo de Acuerdo.

--Queda aprobada la Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 15: Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Indicación de la Honorable señora Feliú:

“1.- A la Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

“a) Al Capítulo 02 Dirección del Trabajo, para reducir en la letra A) de la Glosa 02 la dotación máxima de personal de 1.422 a 1.400.”.

El señor ROMERO (Presidente).- La Mesa la declara admisible.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, respecto a la Dirección del Trabajo, se propone un incremento de ciento y tantos funcionarios. He prestado mi aprobación a parte de dicho aumento, exceptuados 22 cupos. Ello, por dos motivos.

En primer lugar, al igual que en otros servicios, se piden cuatro personas más para control interno, lo que corresponde a la recomendación de la Comisión de Auditoría de la Administración. Señalé las razones con anterioridad. Creo que se trata de un incremento de dotación que debiera rechazarse, entregando los recursos pertinentes a la Contraloría General de la República, que es el órgano de control que debe tener la Administración del Estado.

En segundo término, llamo la atención sobre lo siguiente.

El informe de la Dirección del Trabajo que justifica el incremento de dotación solicitado expresa que 16 por ciento de la labor de ese organismo corresponde a la fiscalización de higiene y seguridad ambiental.

Cuando se aprobó la ley que modificó las normas de la Dirección del Trabajo y se agregó esa función, como no se consignaba el incremento de dotación pertinente, consulté especialmente qué costo iba a representar el cambio (de acuerdo con las normas pertinentes del Código Laboral, dicha función competía a los servicios de salud). Se hizo presente que ello no representaba mayor costo, porque para los inspectores del trabajo implicaba una fiscalización agregada.

Pero sucede que, al justificarse ahora el incremento de dotación, se manifiesta que 16 por ciento de la labor de la Dirección del Trabajo corresponde a la nueva función que se le asignó.

En suma, he rechazado parte del incremento funcionario que se pide porque no estoy de acuerdo en que se aumenten las dotaciones para funciones de contraloría interna; porque estimo que deben incrementarse los recursos para la

contraloría externa; y porque, cuando se estudió el aumento de funciones de la Dirección del Trabajo, desplazándose desde los servicios de salud la antes individualizada, no se hizo presente que ello iba a significar para el referido organismo un incremento de carga tan trascendente.

Ése es el fundamento de mi indicación, que, por supuesto, votaré a favor.

El señor ROMERO (Presidente).- En votación económica la indicación.

--Se rechaza (10 votos contra 7 y un pareo).

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, las siguientes indicaciones son todas imposiciones a la Dirección del Trabajo, y ya fueron declaradas inadmisibles.

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde a la Mesa hacer tal declaración, señor Senador.

--En la Partida 15, se declaran inadmisibles las indicaciones N°s 3, 4, 5 y 6, del Honorable señor Piñera, y la antes referida indicación del Senador señor Errázuriz, y se anuncia la inclusión de las cuatro primeras en el Protocolo de Acuerdo.

--Queda aprobada la Partida 15: Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 16: Ministerio de Salud.

El señor ROMERO (Presidente).- Las dos indicaciones del Senador señor Larraín han sido retiradas, por cuanto se incluirán en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Hay también una indicación del Honorable señor Errázuriz.

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Corresponde aprobar la Partida Ministerio de Salud.

El señor BITAR.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BITAR.- Señor Presidente, antes de aprobar la Partida 16, quiero hacer una breve consideración.

La glosa correspondiente al financiamiento de la atención primaria de salud es, en mi concepto, muy baja. Por tanto, requiere (quiero mencionarlo al fundar mi posición) una enmienda.

El per cápita actual es insuficiente: alcanza sólo a 850 pesos. Hemos planteado la necesidad de elevarlo.

Entiendo que el mejoramiento de la asignación de recursos para la atención primaria, ya sea reasignando fondos dentro del presupuesto de salud o mediante un incremento, es una preocupación que el Ministro de Hacienda ha hecho presente.

Voy a votar a favor de la Partida 16 en el entendido de que se va a proceder a un aumento de este per cápita, para llevarlo con la mayor brevedad a 1.100 pesos, que es una cifra mínima para atender en forma digna, especialmente, a la población urbana de Santiago y de los sectores más pobres.

Además, considero indispensable clarificar -porque hoy día no hay conocimiento al respecto- cómo se hace el cálculo del per cápita, pues no se ha aplicado como corresponde.

En esta Partida se consignan 78 mil millones de pesos para atención primaria, de un presupuesto total de un billón de pesos. O sea, se trata de una cifra del orden de 7 u 8 por ciento del total del presupuesto de salud, en circunstancias de que el número de prestaciones en este tipo de atención alcanza a cerca de 90 por ciento del total.

He querido hacer mención de este punto al votar la Partida 16: Ministerio de Salud, destacando la urgente necesidad de elevar los recursos para la atención primaria.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero precisar un par de cosas respecto a lo que se ha dicho a propósito de la atención primaria de salud.

En primer lugar, en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1998, el Gobierno, como se analizó en la respectiva Subcomisión, postuló un incremento en estos programas de 12 por ciento real, que, prácticamente, viene a ser el doble del aumento que tiene como un todo la partida Ministerio de Salud, que es en torno de 6 por ciento. O sea, se está haciendo un esfuerzo significativo por elevar estos programas que inciden en el sistema de atención per cápita municipal.

No obstante lo anterior -y en ese aspecto concuerdo con el espíritu de lo dicho por el Senador señor Bitar-, está pendiente una aclaración en cuanto al tiempo de la metodología con la cual se construyen los ponderadores del referido sistema de atención per cápita en salud. Esto ha afectado, en algunos casos

limitados, sobre todo a la situación en que quedan algunas comunas y municipalidades del sector urbano más que del rural.

Por lo tanto, hemos concordado en sostener, a través del Ministerio de Salud, un diálogo con un grupo de alcaldes para ver cómo mejorar esa metodología, y hacer un esfuerzo adicional en el proyecto de ley de Presupuestos para 1999.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, presenté tres indicaciones a la Partida 16, una de las cuales incide, precisamente, en la salud primaria.

Al respecto, hay un tema muy delicado, cual es que la ley N° 19.378, que se encuentra plenamente vigente, no ha tenido aplicación. Dicho cuerpo legal establece algo muy importante: la determinación de lo que corresponde a los parámetros de pobreza, ruralidad y prestaciones que se otorgan, los que deben fijarse anualmente, mediante decreto del Ministerio de Salud, para ver la manera de aplicar estos parámetros de incremento y cómo se concilian unos con otros. Ese es un elemento vital para determinar la forma de hacer el aporte a la salud primaria.

El mismo cuerpo legal dispone, además, que los alcaldes podrán reclamar de la manera como se otorgan los incrementos en materia de salud e indica el procedimiento de reclamación.

Por esa razón, una de las indicaciones que presenté contempla lo siguiente: “El monto de los recursos para dar cumplimiento a los Convenios de atención primaria se distribuirán de acuerdo con las normas establecidas en la ley N° 19.378 y las reclamaciones se regirán por el procedimiento señalado en dicha ley.”.

Esta indicación es absolutamente admisible, porque lo único que hace es repetir los términos de un cuerpo legal vigente.

El señor ROMERO (Presidente).- Señora Senadora, la Secretaría, que ha sido muy diligente, no tiene registradas sus indicaciones; algo debe haber ocurrido.

La señora FELIÚ.- Le ruego que me excuse, señor Presidente, pero deseo seguir explicando su contenido.

Comparto lo planteado por el Senador señor Bitar, y creo que debe darse cumplimiento a la ley N° 19.378. Eso en primer lugar.

En segundo término, formulé indicación tendiente a destacar nuevamente que éste es uno de los presupuestos más grandes del sector público, y se da en cantidades globales para todos los Servicios de Salud, estableciéndose que, por resolución del Ministro del ramo, se fijará el correspondiente a cada uno de

ellos, en circunstancias de que son servicios públicos cuyo presupuesto debe ser aprobado por ley.

Por tal razón, planteo que es inconstitucional la glosa que establece que los presupuestos se van a aprobar por resolución del Ministro de Salud, en lugar de hacerse mediante ley o decreto con fuerza de ley. Mi indicación propone que se aprueben por decreto con fuerza de ley a cada uno de los servicios. Cabe recordar que éste ha sido un tema discutido año tras año, y se ha prometido que los presupuestos de Salud se desglosarán por cada servicio, que es la única manera de apreciar cargas de trabajo y recursos asignados.

Finalmente, formulé indicación para no aceptar el incremento de dotación de la Superintendencia de ISAPRES, que pedía dos funcionarios más para su contraloría interna.

Lamento que no estén registradas mis indicaciones. Esta mañana me opuse a la prórroga de la hora de la sesión, y las envié por fax desde mi oficina, porque no alcanzaba a llegar a la Sala.

El señor ROMERO (Presidente).- No pongo en duda la diligencia de Su Señoría, demostrada durante toda su brillante trayectoria.

La señora FELIÚ.- Eran las únicas escritas a máquina.

El señor ROMERO (Presidente).- Son indicaciones no identificadas.

La señora FELIÚ.- Perdón, señor Presidente, pero reitero que las presenté.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, al inicio de esta sesión, que comenzó ayer y todavía se prolonga, acordamos que no habría debate, y menos sobre indicaciones inexistentes.

El señor ROMERO (Presidente).- En verdad, lo siento, puesto que la Secretaría ha sido muy diligente, al extremo de incluir las repetidas.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero debemos suponer que lo afirmado por la Honorable señora Feliú es correcto. ¿Por qué no permitir a Su Señoría que haga llegar a la Mesa copia de sus indicaciones y las analizamos? Porque si hubo un error, se debe enmendar.

El señor ROMERO (Presidente).- Si Su Señoría las hace llegar a la Mesa, podemos analizarlas.

La señora FELIÚ.- Así lo haré.

Gracias, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Mientras la Secretaría recibe y ordena las indicaciones, dejaríamos pendiente la Partida 16.

--Queda pendiente la Partida 16.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 17: Ministerio de Minería.

Hay una indicación del Senador señor Errázuriz a todas las glosas correspondientes a dicha Secretaría de Estado.

El señor ROMERO (Presidente).- Se refiere a la ENAMI.

Se declaró inadmisibile, para ser incluida en el Protocolo.

El señor HAMILTON.- Es inadmisibile desde el punto de vista constitucional.

El señor ERRÁZURIZ.- Se trata de aquellas respecto de las cuales se acordó con el señor Ministro incluirlas en el Protocolo, a fin de dar una mejor información al Senado.

El señor ROMERO (Presidente).- Así es.

--Queda aprobada la Partida 17.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 18: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Glosa 01.

Hay indicación para suprimir esta Glosa.

El señor ROMERO (Presidente).- Es admisible y debe votarse.

El señor HAMILTON.- Se puede reducir, pero no suprimir, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Es la Glosa la que se pretende eliminar.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor LAGOS (Secretario).- La Glosa 01, que se propone suprimir, dice como sigue:

“Se podrán contratar personas a honorarios, destinadas a desarrollar labores técnicas directamente relacionadas con la infraestructura que atiende el Ministerio, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos. El número máximo de personas que detentarán tal calidad, las referidas labores y los proyectos asociados a su desempeño, se determinarán por resolución de este Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.”.

--En votación económica, se aprueba la indicación (10 votos contra 9).

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Seguramente, su Comité no le informó que Su Señoría estaba pareado con el Honorable señor Ruiz De Giorgio. Esto lo conversé con el Senador señor Larre y tengo anotado el pareo.

El señor ROMERO (Presidente).- Entiendo que en el pareo fui reemplazado por otro señor Senador, que se acaba de retirar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No se me ha dado esa información, señor Presidente.

En la votación hay un voto de diferencia. Por eso, lo hago presente.

El señor GAZMURI.- Así es, señor Senador, porque nosotros contabilizamos diez votos.

El señor ROMERO (Presidente).- Aclaro a Sus Señorías que el Honorable señor Otero me reemplazó en el pareo con el Senador señor Ruiz De Giorgio. Eso fue lo que se me señaló.

El señor LARRE.- Está en lo cierto, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Entonces, la votación estaría correcta: diez votos contra nueve.

El señor GAZMURI.- No es así, señor Presidente, porque los votos en contra corresponden a seis Senadores demócratacristianos, tres de nuestra bancada y el Honorable señor Huerta; es decir, diez votos.

El señor ERRÁZURIZ.- Su Señoría está equivocado. No puede incluir al Senador señor Huerta.

El señor GAZMURI.- Es que se pronunció en contra de la indicación.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente? Lo que pasa es que el Honorable señor Hamilton está pareado con el Senador señor Urenda. Por lo tanto, no pudo votar.

El señor GAZMURI.- Pido votación nominal, señor Presidente, porque se votó mal.

El señor HAMILTON.- Yo no voté, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- No podía hacerlo, señor Senador, puesto que está pareado, y si lo ha estado habría que repetir todas las votaciones en que participó.

El señor HAMILTON.- Ciertamente, yo estaba pareado, pero el Senador señor Larre me lo levantó, en su calidad de Comité.

El señor ROMERO (Presidente).- Habría que repetir la votación.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, solicito que se lea de nuevo la Glosa, para saber de qué se trata.

El señor BITAR.- Comparto esa idea, porque, a lo mejor, me puedo sumar a la votación de los señores Senadores que la están aprobando.

El señor ROMERO (Presidente).- Dice: "Se podrán contratar personas a honorarios, destinadas a desarrollar labores técnicas directamente relacionadas con la infraestructura que atiende el Ministerio, las que tendrán la calidad de agentes públicos. El número máximo de personas que detentarán tal calidad, las referidas labores y los proyectos asociados a su desempeño, se determinarán por resolución de este Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos."

Sobre el particular, se ha formulado una indicación para suprimir esa Glosa.

El señor HAMILTON.- Votar que no, significa que no se puede aumentar la fiscalización.

El señor ROMERO (Presidente).- Pronunciarse a favor de la indicación, implica suprimir la Glosa que acabo de leer.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Cómo es posible que se contrate personas a honorarios con carácter de ministros de fe? Eso no puede ser.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ¿me permite fundamentar mi voto?

El señor ROMERO (Presidente).- Señor Senador, no podría hacerlo, pues ya votamos en forma económica.

El señor MC-INTYRE.- Ya votamos.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el asunto ya está resuelto, a menos que se solicite repetir la votación, pero sin fundamentar el voto. De lo contrario, no terminaremos nunca.

El señor ROMERO (Presidente).- Así es, señor Senador.

Si alguien desea que ella se repita, puede solicitarlo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la votación ya se realizó. Por lo demás, el señor Secretario es ministro de fe.

El señor ERRÁZURIZ.- Ya votamos. Así que propongo que sigamos avanzando.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede continuar, señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Con respecto a la Partida 18, hay otra indicación del Honorable señor Cantuarias que recae en el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa N° 4.

El señor ROMERO (Presidente).- Se declara inadmisibles. Va al Protocolo.

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, el mismo señor Senador ha formulado indicaciones al Capítulo 02, Programa 02, Subtítulo 31, "Para que se evalúe externamente el programa de Soluciones Progresivas" y "Para que el programa de viviendas progresivas se remita a los proyectos comprometidos sin iniciar nuevos".

El señor ROMERO (Presidente).- Como ellas no están redactadas en forma de indicación, se determinó que no pueden ser calificadas como tales.

Por lo tanto, se declaran inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Finalmente, el mismo señor Senador ha presentado una indicación al Capítulo 03, Programa 01, "Para suprimir aportes al Parque Metropolitano".

El señor ROMERO (Presidente).- La Mesa la declara inadmisibles, porque no se pueden eliminar los porcentajes, sino que sólo reducirlos.

--Queda aprobada la Partida 18.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 19: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El Honorable señor Errázuriz ha presentado indicación relativa a evaluación de programas.

El señor ROMERO (Presidente).- Al igual que las anteriores vinculadas a la materia, se declara inadmisibles y queda para el Protocolo.

El señor LAGOS (Secretario).- La siguiente indicación recae en el Capítulo 01, Programa 02, Secretaría y Administración General de Transportes: Plan de Modernización Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Está firmada por los Senadores Larraín, Otero y Piñera, y dice: "a) Para sustituir la Glosa 01 por la siguiente: "El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones encargará al menos dos estudios de factibilidad del proyecto de Modernización de Ferrocarriles a una o más consultoras especializadas, que deberá contener una evaluación social y privada de las inversiones contempladas en este proyecto.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, esta indicación es absolutamente inadmisibles.

El señor ROMERO (Presidente).- Señor Senador, fue declarada admisible por la comisión que se reunió en el cuarto piso.

El señor HAMILTON.- Así es, pero se puede declarar su inadmisibilidad en cualquier momento de la discusión del proyecto. A través de ella se pretende imponer un gasto efectivo a un organismo del Estado, sin que se contemple su financiamiento. Bastaría esa sola consideración para no aceptarla.

El señor ROMERO (Presidente).- Cuando la Mesa declara admisible una indicación...

El señor HAMILTON.- Pero la Sala puede revisarla.

El señor MC-INTYRE.- ¡Que el debate lo dirija la Mesa, señor Presidente!

El señor ROMERO (Presidente).- Eso significa que no estaríamos dando cumplimiento al acuerdo a que nos comprometimos. Es un tema que conversamos y lo debatimos.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ¿estos acuerdos -que, a mi juicio, nos han ayudado bastante- tienen la capacidad de modificar la Constitución?

El señor ROMERO (Presidente).- No se trata de modificar la Constitución, señor Senador. Prefiero que el señor Secretario termine la lectura de la indicación; en seguida, puedo concederles la palabra.

El señor LAGOS (Secretario).- Agrega la indicación: "Los resultados de los mismos se entregarán a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de junio de 1998.

"La empresa no podrá participar en nuevas sociedades con aportes del Estado o con cualquier forma de endeudamiento. Sólo podrá formarlas mediante el

aporte de activos a su valor de mercado y en sociedades que participen como socios la CORFO o el sector privado.

"Durante el año 1998, la empresa no podrá recibir a ningún título recursos públicos, cualquiera que sea su causa u origen, con la sola excepción de los montos asignados en el ítem materia de esta glosa, sin previa autorización legal. Ninguna norma de la presente ley podrá interpretarse en contrario o estimarse que importa una autorización para realizar transferencias que no sean aprobadas expresamente por una ley posterior."

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, supongo que el fundamento para someter a trámite la indicación obedece al hecho de que el planteamiento inicial -el cual sí es perfectamente congruente con la Carta Fundamental- era reducir el aporte del Fisco a la Empresa de Ferrocarriles.

A mi juicio, es conveniente que conozcamos la situación de esa Empresa para tenerla presente en el momento de proponer la entrega de recursos cuantiosos, que ascienden, en esta Partida, a más de 30 mil millones de pesos.

Creo conveniente recordar que la ley N° 19.170, de larga discusión en el Senado, estableció que la Empresa de Ferrocarriles del Estado era de carácter autónomo y, a la vez, le dio cuantiosísimos aportes en dinero para los efectos de liberarla del endeudamiento en que se encontraba. Asimismo, la facultó para formar sociedades con el objeto de poder ejercer su giro, e incluso, para aportar sus bienes en proyectos de naturaleza inmobiliaria.

Como contrapartida, incorporó un artículo 45 que determina que el Fisco no entregará a la Empresa suma alguna en el futuro, en forma absoluta, salvo lo relativo a un subsidio para los efectos de compensar lo que el Estado paga por concepto de caminos.

Ahora, con motivo de la indicación en debate y de la que vimos hace un momento, realicé un análisis de la situación de Ferrocarriles. He estudiado las memorias de la Empresa y los distintos antecedentes disponibles. ¿Qué se puede apreciar de ellas? Que la situación de pérdida se mantiene.

En virtud de las facultades que le dio el Parlamento en la ley N° 19.170, la entidad ha formado numerosísimas sociedades: cuenta con un verdadero "holding" de empresas. ¿Y qué se puede percibir en éstas? Que en 99 por ciento

siguen perteneciendo a Ferrocarriles, salvo dos, una de las cuales corresponde a la explotación en San Bernardo: la Inmobiliaria Paseo Estación Sociedad Anónima (IPESA).

En las sociedades con el Fisco, llama la atención que se constituyeron el último día del plazo, o sea, el 3 de octubre de 1995. Porque la ley dio un término de tres años para tal efecto, contado desde el 3 de octubre de 1992. ¿Qué pasa con ellas? Siguen igual, con los mismos aportes. Y la verdad es que se encuentra vencido el plazo para que el Fisco enajene sus acciones, lo que también se halla sujeto a un término.

¿Qué ocurre con el Directorio, señor Presidente? En realidad, la memoria es una caja de sorpresas. La ley dispone que los directores son siete, en los que radican las más altas facultades y atribuciones, y, a la vez, las más altas responsabilidades, porque, según quedó constancia en la historia del cuerpo legal, responden hasta con su patrimonio. Resulta que desde julio de 1996 –no sé la situación del día de hoy, pero así era todavía, por lo menos, en enero y febrero de 1997- ese Directorio de siete personas es de cinco, porque renunciaron tres y fue reemplazada una. Ello es de muy difícil comprensión.

¿Qué expresan los informes de auditoría, desde 1994 hasta la fecha? Especialmente importante es el último, señor Presidente. Se señala, primero, en cuanto a los bienes de la Empresa, que tanto el ingreso de materiales a los nuevos almacenes como un inventario total se encuentran en proceso, de modo que no fue posible satisfacerse de los saldos de las existencias al cierre del ejercicio. Es lo que dice el informe de auditoría de Ernst & Young.

Respecto del monto de los gastos de administración y ventas, los tres informes de auditoría consignan lo mismo desde 1994 hasta el día de hoy: como los antecedentes se presentan incorporados en el total de los costos de explotación, no se revela la información requerida por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Finalmente, se hace constar que el actual nivel de ingresos operacionales no permite cubrir los costos operacionales.

O sea, la Empresa, pese a todos los salvavidas que le ha tirado el Fisco de Chile, sigue siendo deficitaria y el estado de situación muestra absoluta insolvencia.

Por otra parte, los informes acompañados para el estudio del Presupuesto exteriorizan que los proyectos con relación a los cuales se proporcionan recursos suscitan dudas de viabilidad.

En virtud de todas estas razones, señor Presidente, me parece indispensable un estudio detenido sobre el tema, que debe ser objeto de una ley especial, para analizar la procedencia de efectuar aportes como los que se plantean.

Muchas gracias.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- La había solicitado el señor Director de Presupuestos, quien puede usar de ella.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Seré muy breve, señor Presidente, para dar algo de información adicional, precisando, sin embargo, que el punto fue ampliamente discutido en el seno de la Subcomisión respectiva y, con posterioridad, en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Los recursos que se contemplan, básicamente, obedecen al diagnóstico de que, en efecto, debido a las falencias que presenta la Empresa de Ferrocarriles del Estado, la única posibilidad de desarrollar el transporte de pasajeros en forma eficiente y conforme a un estándar competitivo es la licitación a privados. Lo que se considera acá es el aporte de capital por la vía de inversiones que realizaría el Estado para hacer viable la concesión.

En ese sentido, lo propuesto por intermedio del plan de modernización de la Empresa supone, en estricto rigor, un cambio muy radical en la manera de operar, acotándose estrictamente el monto de recursos que compromete el Estado. Lo anterior, sobre la base de los estudios hoy disponibles, demostrativos de que, efectivamente, en relación con el tramo de Santiago a Chillán existen antecedentes suficientes para pensar en una rentabilidad social positiva si se elevan los estándares a un nivel competitivo con otros modos de transporte, como el que se realiza en bus.

En cuanto a algunos de los puntos señalados en la glosa 01 sugerida y, en particular, en su párrafo final, cabe observar que son redundantes, en la medida en que ya se encuentran presentes en el último inciso del artículo 4°.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, aparte las razones de mérito entregadas por el señor Director de Presupuestos, creo que, constitucionalmente, no procede aceptar la indicación, porque impone al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en

primer lugar, determinadas actividades que requieren financiamiento y no precisa de dónde saldrá éste.

En segundo término, porque, de acuerdo con el N° 2 del artículo 62 de la Constitución, es facultad exclusiva y excluyente del Presidente de la República determinar las funciones o atribuciones de los servicios del Estado.

Y, por último, las reducciones de ítem a cifras ridículas, como diez pesos, son una contradicción con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 64 de la Carta, en orden a que el Congreso Nacional “no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos; sólo podrá reducir los gastos”. El proceder a esto último en la forma antes mencionada configura una burla, un resquicio legal. En otras situaciones se han planteado reducciones que se pueden aprobar o rechazar, pero que revisten la calidad de tales. Si dicen relación a cifras irrisorias, verdaderamente se trata de un resquicio legal, procedimiento que pensaba que correspondía a épocas pasadas, y que ahora se reeditaría en la Ley de Presupuestos.

En consecuencia, señor Presidente, le pido que declare inadmisibles por inconstitucional la totalidad de estas disposiciones.

El señor ROMERO (Presidente).- En ese caso, se requeriría volver a debatir todo el proyecto, porque, definitivamente, el que nos ocupa fue un tema que ya se discutió para llegar a un acuerdo.

El señor HAMILTON.- ¡Si el protocolo está por sobre la Constitución, me quedo con el protocolo!

El señor ROMERO (Presidente).- No es cuestión del protocolo, Su Señoría. La idea central - y lo tengo muy claro y presente- apuntaba a encontrar una fórmula de salida, porque el asunto realmente es muy importante. El punto no se refiere, necesariamente, al tenor literal de la indicación, pues puedo convenir en observar visos de inconstitucionalidad. El espíritu con que se planteó el debate en la Comisión Especial constituida para poder apurar el trámite fue que la materia exhibía una justificación de fondo.

Reitero que puedo convenir en la existencia de un tenor literal de inconstitucionalidad, pero confío en que las autoridades de Hacienda puedan encontrar alguna fórmula para plantear una salida a esta situación.

El señor HAMILTON.- Estoy de acuerdo con el señor Presidente, pero eso no significa que debamos aprobar la indicación. Lo que cabe es aprobar la idea de la misma, y que la autoridad la considere en el protocolo,

El señor ROMERO (Presidente).- Exactamente, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, es evidente que puede discutirse la constitucionalidad de la norma. En lo personal, tengo la convicción de que no es constitucional. Sin embargo, tiene razón Su Señoría en que en el debate que tuvimos en la comisión especial que se formó para este efecto le dimos la pasada.

Sin perjuicio de ello, quiero decir lo siguiente. Con esta indicación lo único que se está haciendo es entorpecer cualquier posibilidad de desarrollo de los programas de Ferrocarriles. Así lo ha hecho ver el Ministro de Transportes. Además, creo que efectivamente el rebajar a 10 pesos o a 10 mil pesos determinado ítem es un subterfugio, porque eso no es reducir, sino, en cierto modo, burlarse de la limitada facultad que tenemos respecto del proyecto de Ley de Presupuestos.

Además, quiero hacer presente lo siguiente: que si llegara a aprobarse la indicación lo más probable es que debamos ir a Comisión Mixta, y a lo mejor vamos a quedar en una situación bastante difícil en cuanto al despacho del proyecto. Por eso, creo que hay que votar.

El señor ROMERO (Presidente).- Si la idea es votar una indicación que efectivamente tiene visos de inconstitucionalidad, yo tendría que declararla inadmisibles. Pero quiero señalar, para que conste en Actas, que hubo mérito para que se debatiera. Ahora, si a la Sala del Senado le parece que ya se ha discutido y se ha creado suficiente conciencia respecto del problema, yo simplemente la declaro inadmisibles y no entramos a la votación. Pero dejo constancia de que aquí no ha habido arbitrariedad de la Mesa, sino, por el contrario, el cumplimiento exacto y correcto de lo que habíamos convenido.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, si estamos todos de acuerdo en que esto se incluye dentro del protocolo...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- No es así, señor Senador.

El señor ROMERO (Presidente).- En efecto, esto no se halla incluido en el protocolo.

El señor ERRÁZURIZ.- Excúseme, señor Presidente, pero me parece que lo menos que se puede pedir es que tengamos la información suficiente. Porque ha dicho el señor Ministro, con o sin razón —no lo sé—, que de aprobarse la indicación se ocasionaría la paralización del tren que va, o debería llegar, hasta Puerto Montt, y obviamente ninguno de los que estamos aquí queremos que el tren deje de hacerlo; todos deseamos que vaya y que lo haga exitosa y rentablemente. En consecuencia, lo

lógico sería efectuar una evaluación adecuada, no de la partida misma, sino de cuáles son los caminos para resolver esta situación antes de que lleguemos a pérdidas crecientes para el Estado, que es precisamente lo que deseamos evitar y lo que, según entiendo, tuvieron en mente los señores Senadores que patrocinaron la indicación.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- El señor Ministro ha pedido la palabra, y tal vez él nos podría dar una salida razonable al problema.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, cuando se discutió esta materia en su oficina —estábamos viendo todas las indicaciones— no hubo acuerdo. Por lo tanto, se tomó la decisión de votarla acá. Sin embargo, quiero aclarar al Senador señor Errázuriz que en el debate que hubo en la Subcomisión, en la Comisión Especial Mixta y en lo que está ya incorporado en la iniciativa, se contemplaron y se contemplan salvedades de estudio y regulaciones que el propio Gobierno estimó. Por lo tanto, nosotros, como Gobierno, no estamos de acuerdo con esta indicación tal como fue presentada —creemos, por lo demás, que es inadmisible, aunque no logramos concordar ese punto de vista en el grupo de Senadores que se formó—; pero hay los resguardos que pide el Honorable señor Errázuriz en lo que ya está incluido en la iniciativa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, simplemente deseo complementar la información que ha dado el señor Ministro. En la glosa aprobada por la Cámara de Diputados y que, por lo tanto, ya se encuentra incorporada en el texto del proyecto, efectivamente se contempla que en el transcurso del año 1998 la Subsecretaría de Transportes hará llegar un estudio preliminar que contiene estimación de la inversión y rentabilidad social del tramo Rancagua-Puerto Montt, y de sus respectivos tramos Rancagua-Chillán y Chillán-Puerto Montt. O sea, creo que en esta materia va a existir toda la información que solicita el Honorable señor Errázuriz.

El señor GAZMURI.- Estoy en desacuerdo con la indicación. Pero la interpretación de que reducir no puede significar disminuir casi a cero, me parece excesivamente restrictiva de las atribuciones del Congreso.

Uno puede reducir, salvo los gastos permanentes, un programa hasta cero.

Quiero, por lo menos, dejar sentada esa opinión respecto del tema de la constitucionalidad, sin perjuicio de que estoy en desacuerdo con la indicación.

El señor ROMERO (Presidente).- Me pronunciaré sobre la glosa 01, letra a). La declaro inadmisibile.

La letra b) de la glosa 01 es admisible.

Ofrezco la palabra sobre la letra b).

El señor HORMAZÁBAL.- Desde el punto de vista de lo señalado en la Sala, tengo una diferencia con lo planteado por el Honorable señor Gazmuri.

La facultad de reducir es distinta a la de rechazar o disminuir los gastos contenidos en otra norma constitucional. Por ejemplo, lo propuesto en la indicación de la letra b): "Para reducir en el subtítulo 25 ítem 33-311 el valor consignado a \$ 10.", sería una reducción lógica si con la cantidad que se asigna se pudieran cumplir los objetivos para los cuales en el proyecto de Ley de Presupuestos se fijó dicha suma.

El artículo 6° del DFL N° 1, de 1993, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece: "La Ley de Presupuestos podrá autorizar, anualmente, transferencias a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para financiar o reembolsar el gasto que origine el término de servicios del personal de la Empresa que tenga derecho a la indemnización...", etcétera.

Pregunto a los autores de la indicación: ¿qué indemnización se puede pagar a los trabajadores de Ferrocarriles con 10 pesos? ¿En qué parte de la ley figura eso? ¿Dónde está la armonía y la lógica con el resto de las disposiciones? Si me dijeran: "Mire, señor, de esta manera se puede reducir el monto de la indemnización que corresponde pagar",... ¡ah!, entonces sería posible interpretar la reducción. Pero colocar 10 pesos en la partida, para que el Gobierno tenga que cumplir un compromiso legal en esa empresa pública creada a través de los mecanismos apropiados, es simplemente ridículo.

Comparto la inquietud de los Honorables colegas en cuanto a que es esencial disponer de mayor información. ¿Quieren saber en qué se han gastado los recursos entregados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado? ¡Impecable! ¿Es necesario que esto se incluya en un protocolo? ¡No, para qué, si está la ley!

De nuevo, invito a los Honorables colegas a examinar la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, en cuyo artículo 9° se establece que las Cámaras -en el caso del Senado, a través de la Oficina de Informaciones- pueden requerir toda la información necesaria de las empresas públicas. Y el artículo 1° de la Ley Orgánica

Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado expresa que la Administración del Estado está constituida, entre otros organismos, por "las empresas públicas creadas por ley."

Si alguien aquí desea información, no debe esperar la materialización de un protocolo. Basta que acuda a la Oficina de Informaciones del Senado y pida que, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 9º, Ferrocarriles entregue la información pertinente.

Honorables colegas, si queremos utilizar las cosas en serio, sean las 12 de la noche o las 3 de la tarde, yo sigo planteando el tema: ¿cómo se puede financiar el pago de indemnizaciones con 10 pesos?

Señor Presidente, más allá de las legítimas observaciones que se puedan tener sobre el desempeño de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, creo que el Senado no puede dejarla sin recursos para el cumplimiento de una obligación legal establecida en la forma señalada.

El señor PÉREZ.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- No tengo inconveniente, con la venia de la Mesa.

El señor ROMERO (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Quiero hacer una consulta, no una afirmación. En la Comisión Especial Mixta se planteó el mismo tema, y un señor Diputado explicó que este ítem de indemnizaciones ya estaba contemplado en una ley especial de Ferrocarriles. ¿Es así?

El señor ROMERO (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Según el artículo 6º, a que hice referencia anteriormente, la Ley de Presupuestos podrá autorizar anualmente las transferencias que sean indispensables. Y éste es el tema en discusión. Precisamente, porque se cumplen diversos requisitos para los egresos del personal, se ha determinado que cada año se asignen los recursos pertinentes a través de la Ley de Presupuestos de la Nación.

Eso es lo que puedo contestar al Honorable colega señor Pérez. Así lo establece el DFL N° 1, de 1993, del Ministerio del ramo, que está en vigencia y se refiere a este punto en particular.

En consecuencia, señor Presidente, al margen de cualquier consideración crítica, el Senado no puede, en uso de sus derechos constitucionales, reducir a 10 pesos el monto consignado para indemnización. Porque tal cantidad es incapaz de satisfacer las obligaciones legales que aprobamos en su momento.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, debo manifestar que comparto el criterio del Senador señor Gazmuri, en el sentido de que el Senado no puede seguir limitando sus ya escasísimas atribuciones, y que, al revés, hemos de preocuparnos de acrecentarlas para cumplir adecuadamente nuestra función. De lo contrario, ocuparemos el tiempo en discusiones inútiles y no concluiremos en nada concreto.

Yendo directamente al fondo del asunto, me parece que la información es fundamental. Y requerimos información no sólo respecto de la rentabilidad social, como señaló el señor Director de Presupuestos, sino también sobre la rentabilidad económica de lo que es el negocio.

Como dijo el Senador señor Hormazábal, no basta tener en el Senado una Oficina de Informaciones, porque a través de ella se nos proporcionará un conjunto de datos sueltos que no sirven para nada. Hay que tener un estudio, efectuar un análisis, igual como en cualquier empresa, para saber cómo están funcionando las cosas. Debe hacerse un adecuado seguimiento de cómo se están invirtiendo los recursos, cuánto han rentado; si ello está de acuerdo o no con lo que se había presupuestado -tal como se procede en toda empresa eficiente-, para saber a qué atenernos y evitar esta clase de discusión, la cual, honestamente, me causa vergüenza.

No podemos seguir hablando de reducir lo que no sabemos si debemos disminuir o aumentar. Todos queremos dar a Ferrocarriles la posibilidad de funcionar de manera apropiada. Sin embargo, en lugar de ello, discutimos si deben rebajarse o no rebajarse los fondos que se le asignan, porque carecemos de información. Si la tuviésemos, estaríamos analizando cuánto se debe invertir en un lado, o cuántos recursos se necesita colocar en otro.

Pido formalmente al señor Ministro que incluya este punto en el protocolo. Y que se especifique que los estudios no sólo comprendan la rentabilidad social, como se acordó en la Cámara de Diputados, sino la actividad misma; su rentabilidad económica; en qué forma se pagarán los compromisos y deudas; cómo es el negocio; de qué manera el día de mañana podría privatizarse a fin de que, administrado por particulares, sea rentable; cómo el Estado puede sacarse de encima el peso que significan las enormes pérdidas que año tras año viene absorbiendo, y que ojalá terceros cumplan esta función. Pero, mientras no lo puedan hacer, el Estado, en cumplimiento de su rol subsidiario, debe mantener en operación la empresa.

Eso es lo que, a mi juicio, corresponde realizar en Ferrocarriles del Estado. Pero necesito contar con la información suficiente para efectuar el aporte que estoy acostumbrado a hacer en este tipo de materias empresariales, y que ahora estoy imposibilitado de concretar, porque, lamentablemente, carezco de mayores antecedentes.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en mi opinión, el debate se torna difícil, al estar exigiendo a la Ley de Presupuestos algo que no es fácil conseguir. Hace un rato me opuse -aunque no voté, por estar pareado, pero en este instante me encuentro autorizado para hacerlo- al aumento de personal en determinadas instituciones. Indudablemente, al Senado le faltan antecedentes para decidir si procede o no procede contratar 10, 15, 20 ó 100 trabajadores más en algunos servicios, por constituir un asunto propio de la ley orgánica de cada uno de ellos.

Ferrocarriles del Estado es una empresa de enorme importancia. Es complicado decidir aquí si la reducción propuesta es un desastre o no lo es. Y parto de una base fundamental: licitado o entregado a privados el sector carga de Ferrocarriles, el Estado quedó con el transporte de pasajeros. Entiendo que éste es deficitario en todos los países del mundo y lo será también en Chile, quizá por mucho tiempo. A lo mejor en definitiva se logra el equilibrio. Aquí hay una opción. Porque el servicio de ferrocarriles, deficitario o no, tiene que mantenerse. En esta perspectiva, puede ser bien administrado deficitariamente, o mal administrado deficitariamente. Eso no corresponde debatirlo ahora a propósito de esta indicación.

Personalmente, me opondré a la indicación de la letra b), por creer que no es el momento de decidir. Y tengo el justo temor de que, de hacerlo, contribuiría a desarmar más el esfuerzo que consiste en manejar a una empresa -necesaria o muy probablemente deficitaria-, precisamente porque está trabajando el área de transporte de personal.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- En relación con el problema, debo recordar que, en una oportunidad que viajé a Puerto Varas, quedé botado en Osorno, lugar hasta donde llegaba el tren. Yo no alego contra la rentabilidad. Lo peor de la situación es el riesgo que corren los usuarios de los trenes, pues los durmientes y los rieles no han sido reparados desde hace 17 ó 20 años. Entonces, no se trata de un problema de rentabilidad, sino de seguridad.

En el accidente ferroviario de Queronque, lugar cercano a Valparaíso, hubo varios muertos. La vía quedó paralizada durante largo tiempo. En todas partes, ocurre lo mismo. Éste no es un problema económico, sino de seguridad para la vida humana. Así lo estimo yo.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Hace algunos años, con motivo del análisis del proyecto de ley para modernizar la Empresa de Ferrocarriles del Estado, dentro de las medidas propuestas estaba una -completa y muy onerosa- relativa a la indemnización para los obreros. Además, se la autorizaba para vender todos sus bienes raíces, lo cual significaría aumentar el capital. Se le permitía también asociarse con firmas particulares para el transporte de carga. Se tomaban diversas medidas, y hubo un compromiso entre el Gerente de Ferrocarriles y el Ministerio de Transportes, en el sentido de que la empresa tomaría un rumbo distinto.

Lo que sucede ahora, después de varios años, es una situación grave con respecto al destino de los Ferrocarriles del Estado. Hace algunas horas, estuvimos analizando una norma relativa a la asociación de tal empresa con el Metro, con una inversión de 140 millones de dólares. En este momento, nos percatamos de que se requiere mejorar el servicio hasta Puerto Montt, lo que implica, según cálculos de SECTRA, entre 400 y mil millones de dólares. En esas condiciones, no podemos estar aprobando un presupuesto que, aunque aparentemente incluye recursos para realizar mayores estudios, hace ver que los costos reales para el futuro son enormes: 120 millones solamente la asociación en Santiago; 400 a mil millones a Puerto Montt.

Por eso, estimo que las medidas que ahora se están adoptando, deben ser materia más bien de una ley particular. Tal vez el famoso Protocolo de Acuerdos, al que tanto hemos apelado, recoja todo lo referente a Ferrocarriles del Estado a fin de seguir un camino que no implique repetir en este Presupuesto lo que nos ocurrió con ENACAR.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú, y luego, el Senador señor Errázuriz.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sólo deseo efectuar una rectificación en cuanto a las indemnizaciones por años de servicios. Los artículos 1º, 2º, 3º y 4º transitorios de la ley N° 19.170 dicen relación a esta materia. El artículo 4º transitorio dispone que "La Ley de Presupuestos podrá autorizar, anualmente, transferencias a la Empresa

de los Ferrocarriles del Estado para financiar o reembolsar el gasto que origine el término de servicios del personal de la Empresa que tenga derecho a la indemnización por años de servicios", etcétera.

Las indemnizaciones por cese de servicios en la Empresa establecidas en las referidas disposiciones transitorias, pueden disponerse dentro del plazo de tres años, el cual se halla absolutamente cumplido. El Fisco debería hacer las transferencias respecto de ellas; pero no de nuevas indemnizaciones por años de servicios de trabajadores nombrados o contratados por la Empresa de Ferrocarriles en cualquier época. Sobre estas últimas no hay responsabilidad fiscal alguna; se necesitaría otra normativa que así lo dispusiera. Recuerdo que la ley N° 19.170 fue publicada el 3 de octubre de 1992, por lo que, para los efectos recién señalados, el cese se dispuso para 1995; estamos viviendo 1997, y el Presupuesto en análisis es para 1998.

Por eso, en esta materia, a mi juicio, se requeriría otra autorización diferente que facultara para efectuar dichos traspasos, porque, en el caso a que he hecho alusión, hubo expresa autorización de ley.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, quedamos pendientes de las palabras del señor Ministro, quien hace un minuto había solicitado intervenir -si no me equivoco- para hacer una precisión.

Pido formalmente terminar con esta discusión sin mayor objeto, y que el protocolo incluya los estudios económicos que analicen los caminos de salida para una Empresa que hoy genera enormes pérdidas y va hacia una catástrofe que todos prevemos y que, obviamente, deseamos evitar. No queremos vernos abocados a situaciones lamentables como ya ha ocurrido en otras ocasiones.

Para ello, hay que examinar las inversiones que el Estado, cumpliendo su rol subsidiario, debe realizar en un país largo y estrecho como Chile, donde el ferrocarril debería ser un muy buen negocio, precisamente por la conformación de nuestro territorio; analizar la tasa interna de retorno no sólo social, sino también económica; estudiar las posibilidades del Estado de liberar los recursos que allí se inviertan, de modo que terceros puedan continuar con las inversiones que sea menester para sacar adelante la Empresa.

Asimismo, el Protocolo de Acuerdos debe incluir dicho estudio en el ámbito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dado que la inversión

de que se trata compite, por ejemplo, con el manejo de los puertos y el cabotaje (en efecto, el ferrocarril es competitivo con el cabotaje marítimo); y en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, por cuanto hay igualmente competitividad con relación a las leyes de caminos y de concesiones. Es indispensable que los estudios de evaluación se hagan en conjunto. En mi calidad de ex Presidente de la Comisión de Obras Públicas, cuando nos correspondió tratar la ley de concesiones, pedí expresamente que se hiciesen los análisis en conjunto. El día de mañana las concesiones pueden colapsar por el buen funcionamiento de Ferrocarriles.

Por lo tanto, es indispensable que los análisis se hagan -así como me referí anteriormente a los programas del INIA y del FIA respecto del sector agrícola- en forma coordinada y no separada. Porque, evidentemente, en un país que está creciendo y desarrollándose, no todo funcionará al mismo tiempo de manera eficiente.

En suma, solicito formalmente al señor Ministro que incluya en el protocolo los estudios que se requieren para contar con la información adecuada. Tal vez, en lugar de reducir los valores, pueda discutirse la mejor forma de asignarlos, a fin de que el Presupuesto refleje la función eficiente que corresponde desarrollar a los Senadores al aprobar o rechazar las diversas partidas.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor HAMILTON.- Excúseme, señor Presidente. Solicito a la Mesa que, conforme al artículo 142 del Reglamento, ponga término al debate de esta materia, el cual ha durado más de media hora.

El señor ROMERO (Presidente).- Su Señoría tiene toda la razón. Me parece que podríamos buscar una solución a través de la exposición del señor Director de Presupuestos e, inmediatamente, cerrar el debate.

El señor HAMILTON.- Conforme, señor Presidente.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, deseo aclarar brevemente que en el texto del Protocolo que estamos redactando hemos considerado que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el curso de 1998, informe a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara respecto al plan trienal, de sus logros y cumplimiento de metas alcanzadas.

Además -como mencioné anteriormente-, la glosa vigente en la iniciativa en debate establece el estudio de rentabilidad social del proyecto, y,

obviamente, uno de los componentes de ese análisis está constituido por todos los cálculos financieros que permiten evaluar la rentabilidad privada.

Por último, con relación al planteamiento de la Senadora señora Feliú, creo importante destacar que, efectivamente, se está pidiendo autorización por ley - la de Presupuestos- para financiar indemnizaciones en el curso de 1998. Sin embargo, es menester tomar en cuenta que ésa es una fracción pequeña del total de recursos; el resto se halla contemplado en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993. Éstos, básicamente, se encuentran reflejados en la Partida 19 en lugar de la del Tesoro Público, donde figuraban hasta el año pasado.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Cerrado el debate.

Con la explicación del señor Director de Presupuestos, quedaría superado lo relativo a la indicación de la letra b).

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, si el requisito en cuestión debe cumplirse en el primer trimestre de 1998, me parece atendible; pero consignar que ello se hará durante 1998, es demasiado genérico.

El señor ROMERO (Presidente).- Con esa aclaración, solicito a los señores Senadores que suscribieron la indicación que la retiren.

¿Habría acuerdo para retirar la indicación relativa a la letra a)?

Acordado.

Las letras b), c), d) y e) tienen el mismo sentido. De modo que podría retirarse la indicación completa, porque ellas se refieren prácticamente a la misma materia.

Acordado.

--Queda retirada la indicación.

El señor ROMERO (Presidente).- La indicación siguiente, sobre la Partida 19, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, sigue igual suerte que la anterior, por cuanto alude también a Ferrocarriles, específicamente al corredor Rancagua-Puerto Montt.

El señor HAMILTON.- Adopte la misma solución empleada con la indicación anterior, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Estaría de acuerdo la Sala para proceder así?

Por lo tanto, queda retirada.

Luego figura una indicación formulada por el Senador señor Errázuriz, la cual es inadmisibles y entra en el protocolo.

-- Se declara inadmisibles la indicación, y se anuncia su inclusión en el Protocolo, quedando aprobada la Partida 19.

El señor LAGOS (Secretario).- En cuanto a la Partida 20, hay una indicación del Honorable señor Errázuriz.

El señor ROMERO (Presidente).- Al igual que la anterior, es inadmisibles y será recogida en el Protocolo.

Acordado.

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, figura una indicación suscrita por los Senadores señores Larraín, Otero y Piñera, al Capítulo 01, Programa 01, de la Secretaría General de Gobierno, para sustituir la letra A) de la glosa 03.

El señor LARRAÍN.- Fue retirada, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Efectivamente, señor Senador.

La indicación siguiente, formulada por el Honorable señor Errázuriz sobre el Ministerio Secretaría General de Gobierno, es inadmisibles y se contemplaría en el Protocolo.

--Queda aprobada la Partida 20.

El señor LAGOS (Secretario). Respecto de la Partida 21, hay una indicación del Honorable señor Errázuriz en el mismo sentido de la anterior.

--Se declara inadmisibles y se anuncia su inclusión en el Protocolo.

El señor LAGOS (Secretario).- Luego hay una indicación de los Senadores señores Larraín, Otero y Piñera, en el Capítulo 02, Programa 01, Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

--Se declara inadmisibles y pasa a formar parte del Protocolo.

El señor LAGOS (Secretario).- A continuación, tenemos la indicación número 23.

--Se declara inadmisibles y se anuncia su inclusión en el Protocolo

El señor LAGOS (Secretario).- Luego está la indicación número 24, en el Capítulo 03, Programa 01, Agencia de Cooperación Internacional:

"a) Para reducir el monto asignado en el ítem 31 548: "Proyectos de Cooperación Técnica para Países en Desarrollo", del subtítulo 25 a \$ 10 miles. Rebájanse en el mismo monto los niveles superiores de agregación."

"b) Para rebajar el monto asignado en el ítem 50: "Requisitos de Inversión para Funcionamiento", del Subtítulo 31 a \$ 10 miles. Rebájanse en el mismo monto los niveles superiores de agregación."

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, trataremos en conjunto las letras a) y b) y procederemos a votarlas en forma económica.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, sería conveniente que el señor Director de Presupuestos nos explicara en qué consisten los proyectos de Cooperación Técnica y cuánto gastamos en ellos.

El señor ROMERO (Presidente).- Tienen asignado 1 mil 192 millones de pesos.

El señor ALESSANDRI.- ¿En qué se invierten, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, este tema fue discutido largamente en la subcomisión respectiva. Desgraciadamente no tengo a mano las actas y, francamente, no recuerdo de memoria los programas.

Sin embargo, hay un conjunto de compromisos que se han tomado como consecuencia de convenios de cooperación tanto con países de Sudamérica como de Centroamérica, que fundamentalmente están destinados a prestarles apoyo en procesos de recuperación económica. De manera especial recuerdo el caso de Haití, en donde existe un compromiso para ayudarlos en un proceso en que hacen esfuerzos muy significativos de recuperación y construcción de instituciones democráticas. Al mismo tiempo, se trata de naciones que se encuentran entre las más pobres del mundo.

Se ha considerado como parte de la política de relaciones exteriores de Chile el contribuir en estos esfuerzos de reconstrucción democrática y de superación de la pobreza.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú y, a continuación, los Senadores señores Hormazábal y Alessandri.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la Agencia de Cooperación Internacional fue creada junto con el Ministerio de Planificación Nacional, como un servicio del Estado cuya función era canalizar, dentro del país, la ayuda internacional que llegaba a Chile. Sin tener facultad para ello, en el hecho ha ido adquiriendo otras atribuciones, las cuales sobrepasan sus funciones propias que son el actuar de agente articulador de ayuda o de cooperación de organismos internacionales o de terceros países que van en ayuda de otras naciones. Entonces, la AGCI desarrolla su accionar en tal sentido, lo cual va más allá de su ley orgánica y carece de justificación, porque aquélla la habilita sólo para actuar dentro del campo de Derecho en una función determinada.

Este nueva función debería ser materia de una modificación de su normativa que viniera al Parlamento, se analizara, se ponderara y se viera en qué situación se encuentra Chile. El nuestro es un país que presenta muy importantes niveles de pobreza como para salir en ayuda de otros con funcionarios y servicios públicos, sin tener, incluso, una fuente legal que le permita hacerlo.

Por esa razón, estoy de acuerdo con la indicación propuesta.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, dentro de las tareas que el país debe asumir figura la de ver de qué manera se relaciona con otras naciones. La estrategia exportadora incluye mantener una buena vinculación con el mundo exterior.

La Agencia de Cooperación Internacional ha celebrado convenios de distinta naturaleza con diversos países de nuestro continente; ha realizado una serie de encuentros donde han participado -que yo recuerde, por las publicaciones de prensa- Senadores de todos los Partidos representados en esta Sala. Y hemos podido percibir de qué manera la vinculación que está logrando la AGCI es relevante para los intereses permanentes de Chile.

No tengo a la mano la ley orgánica de la AGCI -como ha recordado la Senadora señora Feliú-, pero sí hemos visto ratificado en distintas instancias el funcionamiento esencial de este organismo.

Puedo decir, por ejemplo, que la estrategia de países europeos que viven de las exportaciones pasa por mantener fórmulas de cooperación internacional. No es por hacer caridad que Estados Unidos, Holanda, Alemania, Italia y España firman convenios de cooperación con distintos países, sino porque ésa constituye una manera de vincularse y generar las condiciones necesarias para favorecer sus intereses.

En el campo de la vida nacional, donde nuestro país ha basado buena parte de su desarrollo en la estrategia exportadora, no cabe duda de que necesitamos actores de esta naturaleza, quienes trabajando coherentemente con la política exterior de Chile, están obteniendo éxitos notables. Y ello no es una política propia de la Concertación, sino un asunto de los intereses permanentes del país.

Cuando en nuestro continente se ha producido una disminución de la influencia política, por ejemplo, de los cubanos; o cuando, en este mismo momento, los problemas que vive Venezuela han provocado que su rol protagónico en Centroamérica haya bajado el perfil; o cuando Chile está obteniendo una relación

armónica y destacada en el plano del continente, lo que menos podemos hacer es desvestir aquellas instituciones que están realizando un trabajo referente.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, me permito llamar al Senado a que haga una ponderación de la perspectiva de largo aliento que significa la labor de la AGCI, organismo que trabaja con una visión de país, con participación plena y plural de los distintos actores nacionales y que tiene una extraordinaria significación para el desarrollo de nuestra patria.

Por lo tanto, pido, invito y formulo un llamado a mis Honorables colegas a no cometer el error de reducir las asignaciones de recursos a esta institución.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, dicen que la caridad empieza por casa. Dadas las carencias de nuestro país -cada vez que se quiere hacer algo se dice que no hay fondos o recursos-, estimo absolutamente inaceptable hacer de mecenas para con otros países usando dineros de todos los chilenos.

Comprendo que las naciones ricas practiquen esta política -como los países del Grupo de los 7-, pero no Chile, que es un país modesto. Con las carencias que vive nuestro país, es inaceptable realizar estos gastos en el extranjero. ¿Para qué?

A mi entender, el comercio exterior chileno necesita a PROCHILE; pero no requiere de esta cooperación imprecisa, por ejemplo "para fortalecer la democracia". No sé cómo se puede hacer eso.

Por lo tanto, la supresión de este ítem resulta totalmente justificada, porque no es razonable que un país que sufre las carencias del nuestro, y donde vemos que no se puede aumentar el presupuesto de esto, de lo otro y de lo de más allá porque no hay dinero suficiente, exporte recursos contra no sé qué.

Votaría a favor de la indicación, pero desgraciadamente estoy pareado.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, los procesos de ayuda internacional operan en un doble sentido: se recibe y se entrega. Ésa es la única manera, por lo demás, de sostenerla la cooperación en el mundo.

A mi juicio, Chile ha alcanzado un grado de desarrollo que le permite -todavía en niveles bastante modestos- implementar algunas operaciones de cooperación. Particularmente, éstas responden a solicitudes de algunos países,

concretamente de las naciones de América Central que han estado requiriendo nuestra ayuda.

No hace mucho tiempo, el Presidente Frei se reunió con todos los Jefes de Estado de los países de América Central, y precisamente se planteó el tema de la cooperación que Chile podría otorgar en determinadas áreas a esas naciones.

Lo anterior forma parte de la proyección internacional de nuestro país y, también, de su estrategia comercial. Porque es evidente que ciertas operaciones de cooperación abren paso posteriormente al intercambio en este último campo.

Por eso, me parece absolutamente inconveniente la indicación formulada, porque limita la proyección internacional de Chile. Y sostener que nuestro país sólo puede recibir y no entregar revela una visión extremadamente estrecha de la política exterior.

Por las razones expuestas, debemos rechazar la indicación.

Deseo agregar, además, que se trata de un gasto en moneda extranjera y que, por tanto, no compite con usos internos. No es razonable decir que se hace esto en circunstancias de que se podría hacer esto otro en lo interno, pues lo que se gasta externamente en moneda extranjera no tiene el impacto macroeconómico de un gasto propiamente interno.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, concuerdo en gran parte con las expresiones del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Además, esto no constituye ninguna novedad. Chile ha prestado cooperación técnica tradicionalmente, desde hace muchos años, en especial a los países de América Central. Y no sólo se trata -como se dice hoy- de cooperación técnica, sino que incluso nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros han colaborado con esas naciones para el establecimiento de sus fuerzas de orden, etcétera.

En consecuencia, la indicación -con el perdón de los señores Senadores que la presentaron- me parece inconsulta. Es como no conocer a Chile.

Las naciones no viven sólo de lo que exportan. Hay organismos internacionales donde tenemos presencia y en que necesitamos el apoyo de otros países. Nosotros debemos cumplir con ellos.

Ahora bien, es cierto que tenemos ciertas carencias. Pero hemos logrado en algunas materias un grado de desarrollo técnico que las referidas naciones no poseen.

También existe la solidaridad entre los países, y nosotros la hemos recibido muchas veces. Por lo tanto, estamos obligados a ser solidarios. Ésa es una buena doctrina, que corresponde a la visión moderna del mundo.

Sobre el particular, me siento tentado a citar expresiones del Papa, quien sostiene que existe la obligación de ser solidario, pero no sólo entre las personas, sino también entre los países. Y es evidente que no provocamos ningún daño a Chile si continuamos brindando nuestra tradicional solidaridad, en sumas que, sin duda, son razonables dentro del monto total del Presupuesto.

Por eso, votaré en contra de la indicación.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me felicito de la intervención del Honorable señor Díez, porque coincido plenamente con ella. Pero deseo agregar algo.

Varios Senadores hemos sido partícipes de estos programas de cooperación. Nuestra asistencia a reuniones internacionales nos ha permitido apreciar los efectos tan positivos que ha tenido la presencia de Chile, por ejemplo, en los países centroamericanos. Y en ellas no sólo se ha tocado el tema de la cooperación, sino que también -como se ha dicho aquí- se ha obtenido una ventaja de orden comercial. Muchos de nuestros empresarios han podido llegar hoy a Centroamérica porque ha existido esa colaboración.

El Senador señor Díez recordó lo que ha sido la cooperación de nuestras Fuerzas Armadas y otras instituciones. Pero, además, Chile se ha caracterizado y prestigiado en América Latina en la misma medida en que ha abierto sus universidades a tantos profesionales de las ya referidas naciones.

Por otra parte, me parece que la indicación es bastante mezquina - discúlpenme el término- y poco visionaria. Porque Chile, igualmente, participa en programas de cooperación internacional multilaterales. Muchas veces, países desarrollados entregan recursos para que el nuestro lleve a cabo operaciones de cooperación en Centroamérica. Me refiero específicamente a naciones de la Comunidad Económica Europea que han participado en programas conjuntos en que Chile ha sido la correa transportadora para llevar cooperación.

Pienso que quizá no se vieron bien los alcances de la indicación cuando se formuló. En todo caso, la considero absolutamente inconveniente.

Por las razones expuestas, creo que debemos rechazarla.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez, y luego cerraremos el debate.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, junto con diversos señores Senadores, entre ellos los Honorables señores Andrés Zaldívar y Urenda, me tocó participar en un programa que se realizó en Costa Rica sobre este tema, enfocado más bien a la ayuda institucional que a la económica. Y, paralelamente al seminario efectuado sobre la democracia, hubo otro donde participaron más de cincuenta empresarios chilenos, quienes tuvieron la oportunidad de ampliar los horizontes comerciales con los países en cuestión.

En segundo lugar, me parece importante señalar que, por cada peso que pone la Agencia de Cooperación Internacional para celebrar tales encuentros internacionales, este organismo recibe dineros de organizaciones no gubernamentales europeas que ayudan a su financiamiento.

Por lo tanto, Chile no sustenta todas estas inversiones: concurre con una tercera parte, y diversos entes internacionales, con los dos tercios restantes.

En todo caso, el Senador señor Piñera me señala que es uno de los autores de la indicación y que está dispuesto a retirarla.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Podríamos acortar el debate, señores Senadores, porque se está planteando el retiro de la indicación.

¿Estaría de acuerdo el Honorable señor Larraín en retirarla?

El señor LARRAÍN.- Sí, señor Presidente.

--Queda retirada la indicación N° 24.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, los argumentos expuestos son bastante positivos. Pero hay que recordar que la cooperación técnica para los países en desarrollo corresponde a Relaciones Exteriores y no directamente al Ministerio de Planificación y Cooperación. Todas estas ayudas provienen de tratados suscritos con las naciones firmantes. Recuerdo que hay uno con Costa Rica.

Ahora, si un país ha firmado con otro un tratado para prestarle asistencia, debe destinar los fondos necesarios. Pero, en todo caso, ello corresponde a la política exterior y a lo suscrito en los respectivos instrumentos internacionales. No puede asignarse una cifra cualquiera para distribuirla, aparentemente, entre las naciones más amigas.

Sobre el particular, debe existir una política exterior muy clara y determinada, de acuerdo con los tratados pertinentes.

El señor ROMERO (Presidente).- Como la indicación número 24 se retiró, quedará constancia de la opinión de Su Señoría.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación del Honorable señor Cantuarias al Subtítulo 25, Ítem 31-548...

El señor ROMERO (Presidente).- La Mesa no ha considerado esta indicación, por hallarse mal planteada. No se encuentra redactada como indicación.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación número 7:

“Partida 21: Ministerio de Planificación y Cooperación.

“Capítulo 01; Programa 01:

“Servicio Nacional de la Mujer”...

--Se declara inadmisibile y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor ALESSANDRI.- ¿Qué pasa con la supresión sugerida por el Diputado señor Schaulsohn a propósito del Instituto Nacional de la Juventud?

El señor LAGOS (Secretario).- El Senador señor Cantuarias ha formulado la siguiente indicación a la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 09: “Suprimir el aporte fiscal al Instituto Nacional de la Juventud.”.

El señor ROMERO (Presidente).- Al plantear la supresión del aporte, esta indicación, a mi juicio, es inadmisibile. Distinto sería si se hubiera propuesto la reducción de determinada cantidad.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación número 25, de los Honorables señores Larraín, Otero y Piñera:

“Partida 21: Ministerio de Planificación y Cooperación.

“Capítulo 05; Programa 01:

“Instituto Nacional de la Juventud.

"a. Para reducir el monto asignado en el ítem 31 565: "Centros de Información y Difusión Juvenil", del subtítulo 25 a \$10 miles. Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.

"b. Para reducir el monto asignado en el ítem 31 571: "Programas de Apoyo Juvenil", del subtítulo 25, a \$10 miles. Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.

"c. Para reducir el monto asignado al subtítulo 31: "Inversión Real", a \$10 miles, ajustándose los montos de los niveles de agregación menor. Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación."

El señor ROMERO (Presidente).- En votación económica las tres letras de la indicación N° 25.

--Se aprueban (11 votos contra 6).

--Queda aprobada la Partida 21.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 22: Secretaría General de la Presidencia de la República.

Hay una indicación del Senador señor Errázuriz.

El señor ROMERO (Presidente).- Es la misma a que nos hemos referido anteriormente.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación N° 26, de los Honorables señores Larraín, Otero y Piñera.

El señor ROMERO (Presidente).- Está retirada.

--Queda aprobada la Partida 22.

El señor LAGOS (Secretario).- Partida 50: Tesoro Público.

Indicación de los Honorables señores Larraín y Piñera:

“Capítulo 01; Programa 02:

“Subsidios

“Para introducir una glosa 09, en el ítem 31 013, subtítulo 25, del siguiente tenor:”...

--Se declara inadmisibles y se anuncia su inclusión en el Protocolo de Acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de los Senadores señores Larraín, Otero y Piñera:

“Capítulo 01; Programa 03:

“Operaciones Complementarias

“Para sustituir la glosa 07, referida a la asignación 104, ítem 33, subtítulo 25, por una glosa 15 con el siguiente texto:

“Con cargo a estas asignaciones podrán efectuarse traspasos por decreto del Ministerio de Hacienda a organismos del sector público, definidos en el artículo 2° del decreto ley N° 1.263 de 1975, por hasta un monto máximo de \$ 117.898.000 miles. El saldo de recursos sólo podrá asignarse por autorización legal específica, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 4° de la presente ley.”.

--Se declara inadmisibles.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de los Honorables señores Larraín y Piñera:

“Capítulo 01; Programa 03:

“Operaciones Complementarias

“Para insertar en la glosa, referida a la asignación 104, ítem 33, subtítulo 25, el siguiente inciso final:”...

--Se declara inadmisibile.

--Queda aprobada la Partida 50.

El señor LAGOS (Secretario).- Se halla pendiente una indicación de la Honorable señora Feliú.

El señor ROMERO (Presidente).- Dice:

“A la Partida 16 Ministerio de Salud:

“a) “Al Capítulo 03, Programa 01, Glosa Común 01, reemplazar en el inciso segundo la frase “por resolución del Ministerio de Salud” por “Decreto con fuerza de ley”. En el mismo inciso reemplazar la palabra “resolución” por “Decreto con fuerza de ley”, todas las veces que se utiliza.”.

De acuerdo con el artículo 61 de la Constitución, esta proposición es inadmisibile.

La señora FELIÚ.- Pero, señor Presidente, debería incluirse en el Protocolo de Acuerdo. Este tema se ha debatido todos los años. Se trata de presupuestos de servicios públicos con funciones sumamente importantes que se aprueban globalmente, con montos totales, y que se reparten en cada uno de ellos mediante resoluciones internas, lo que, a mi juicio, es inconstitucional.

El señor ROMERO (Presidente).- Los representantes del Ejecutivo me indican que no dan su acuerdo a la petición de Su Señoría.

--Se declara inadmisibile la letra a) de la indicación.

El señor ROMERO (Presidente).- La letra b) dice: “Al mismo Capítulo y Programa, Subtítulo 22, en la Glosa 03, agregar una letra “C” del siguiente tenor “C) El monto de los recursos para dar cumplimiento a los Convenios de atención primaria se distribuirán de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 19.378 y las reclamaciones se regirán por el procedimiento señalado en dicha ley.”.”.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, sugiero que la señora Senadora autora de la indicación nos explique de qué se trata; escuchemos luego al señor Director de Presupuestos, y posteriormente votemos.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, si se hubiera dado estricto cumplimiento a la ley N° 19.378, que está vigente, no sería necesaria la indicación.

Ese cuerpo legal establece la manera como deben repartirse los recursos que el Estado asigna a los municipios para la atención primaria de salud, señalando que tal aporte se determinará anualmente mediante decreto del Ministerio de Salud, suscrito también por el Ministro de Hacienda.

En dicho aspecto, la citada ley rige por lo menos desde abril de este año. Y la norma es muy curiosa, pues habla de la entrada en vigencia “en un plazo máximo”. Pero ese plazo ya está vencido.

Reitero que mediante decreto del Ministerio de Salud, con la firma del Ministro de Hacienda, se tiene que determinar el monto que debe traspasarse a cada municipio por los servicios de atención primaria de salud. Tal monto se calcula con parámetros de incremento derivados de indicadores de pobreza, ruralidad, lejanía, prestaciones. También se establece que el aporte a cada una de las municipalidades debe fijarse en el mismo decreto y que ellas podrán reclamar de la asignación.

Ése es un procedimiento transparente que determina las bases para los efectos de asignar los recursos. Y a ello está obligado el Ministerio de Salud. Sin embargo, eso no se ha cumplido. Se publicó el decreto N° 246, de esa Secretaría de Estado, que es de muy difícil comprensión y que, además, no da cumplimiento a la ley, en virtud de la cual se fijan los parámetros, los porcentajes de incremento, y sobre esa base se determina qué corresponde a cada municipio.

Señor Presidente, la sola lectura de las normas vigentes revela la existencia de una situación incomprensible. Por ejemplo, la Municipalidad de Ñuñoa recibe, por cada persona inscrita, un aporte superior al de Peñalolén.

Entonces, se trata de algo caprichoso, que no se sabe exactamente a qué corresponde.

Debe cumplirse la ley, señor Presidente. Y la indicación que formulé sólo tiene por objeto poner de relieve ese acatamiento.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, pensamos que la letra b) de la indicación es redundante, porque se está cumpliendo con la ley. El decreto pertinente fue promulgado en octubre.

Me parece que la confusión nace del hecho de que la propia ley contempla un período de transición de tres años para la puesta en plena vigencia del marco legal por ella establecido. Durante ese período, las municipalidades que presenten brechas respecto de los aportes que recibían históricamente y de los que les corresponden en función de los nuevos parámetros deben firmar convenios. Y justamente en estos días se está en proceso de recepción de información y firma de los respectivos convenios.

El primer año, tal proceso ha sido más lento de lo que deseábamos, precisamente debido a que la inscripción de la población en los distintos municipios ha demorado más de lo esperado. Pero, como dije, el decreto respectivo ya fue promulgado y está en aplicación.

El señor ROMERO (Presidente).- Procederemos a votar la indicación.

--En votación económica, por 10 votos contra 6, se aprueba la letra b).

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la letra c) con la misma votación.

El señor HAMILTON.- ¡No, señor Presidente! Quiero que se me explique qué puede mover a reducir la dotación máxima de personal de 132 a 130.

El señor ROMERO (Presidente).- Deberé, en consecuencia, someter a votación la letra c).

El señor HAMILTON.- Pero que alguien dé alguna explicación. ¿No será un capricho esta reducción?

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no es ningún capricho y, por lo demás, no se suprime nada. Aquí se está pidiendo el incremento de dotación de dos funcionarios, no para el cumplimiento de las responsabilidades normales de la Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional -lo que podría admitirse-, sino para las funciones de control interno, con el propósito de que la administración lleve a cabo un autocontrol, en circunstancias de que ésta es una materia que corresponde a la Contraloría. Esto equivale a un aumento en toda la Administración del Estado, cuando se trata de una situación ya resuelta por la institucionalidad desde hace muchos años mediante un organismo externo de fiscalización. Tal es la razón que motiva la no aceptación del incremento solicitado. Está fundamentado así y dicho por escrito.

El señor HAMILTON.- ¿Me concede una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIÚ.- Con el mayor gusto, con la venia de la Mesa.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, la propia autora de la indicación ha reconocido que es bueno que dentro de los servicios públicos haya una especie de autocontrol, sin perjuicio naturalmente de la acción que corresponde a la Contraloría, sobre todo en lo relativo a las inversiones fiscales. Se trata sólo de dos funcionarios que se destinarán al autocontrol; no estamos hablando de exceso de personal o de algo inadecuado para estos efectos. De modo que considero innecesaria la indicación. No sé qué opina el señor Director de Presupuestos.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo quiero señalar que, a mi juicio, la señora Senadora no tiene razón en absoluto al sostener que, con este propósito, habría otros organismos del Estado como la Contraloría, que evidentemente existen. Pero el control interno no sólo es conveniente, sino que obedece a un mandato de la ley. La Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 10 -lo recuerdo a la señora Senadora, que es tan experta en estas materias-, señala que "Las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos" y que "Este control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones".

Por lo tanto, lo concerniente al control interno es esencial y constituye un mandato de la Ley de Bases General de la Administración del Estado. Y aquí se pretende sostener que este pequeño aumento necesario para cumplir dicho mandato sería contradictorio con la acción legal que incumbe a la Contraloría. Creo que este argumento es insostenible desde el punto de vista jurídico.

--En votación económica, se rechaza la letra c) por 9 votos contra 7, y queda aprobada la Partida 16.

El señor ROMERO (Presidente).- Quiero referirme ahora a una situación respecto de la cual solicito la comprensión de la Sala.

Se me ha pedido por parte de varios señores Senadores y del señor Ministro tanto reabrir el debate acerca de una indicación referente al Instituto Nacional de la Juventud como para votarla nuevamente. De otra manera, para esta sola indicación deberá conformarse una Comisión Mixta.

El señor PRAT.- Señor Presidente, entiendo que tal petición requiere unanimidad.

El señor ROMERO (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor PRAT.- Personalmente, no la doy.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Hago presente al señor Senador que ello puede llevarnos a Comisión Mixta, y el plazo está llegando al límite.

El señor PRAT.- Es parte de la institucionalidad la Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Estoy de acuerdo, reconozco lo atinente a la institucionalidad, y no negaré su derecho al señor Senador. Sólo estoy pidiendo su comprensión en un tema en que está en juego toda la ley de Presupuestos. No nos pongamos en una posición de exigir la institucionalidad.

El señor ROMERO (Presidente).- La Secretaría me informa que para aprobar esa petición no se precisa unanimidad por no estar despachado el proyecto; de modo que, conforme al Reglamento, se tendría que votar.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, entiendo que para repetir una votación sí se requiere unanimidad.

El señor ROMERO (Presidente).- La idea es reabrir el debate respecto de las tres indicaciones relativas al Instituto Nacional de la Juventud.

El señor PÉREZ.- Pero la votación no puede repetirse, de modo que sería inútil la reapertura del debate.

El señor ROMERO (Presidente).- Vamos a consultar el Reglamento.

El señor GAZMURI.- Reabramos el debate, y después vemos qué pasa.

El señor ROMERO (Presidente).- El artículo 125 del Reglamento dice: "Durante la discusión particular podrá también formularse indicación para reabrir el debate acerca de algunas disposiciones, pero sólo cuando del estudio de otra aparezca como necesaria dicha reapertura. Esta indicación no tendrá segunda discusión y requerirá para ser aprobada del voto de los dos tercios de los Senadores presentes."

El señor LARRAÍN.- No es el caso, señor Presidente.

El señor PRAT.- No se cumple el primer requisito.

El señor ROMERO (Presidente).- He planteado el tema, y efectivamente no es pertinente al caso la primera parte de la norma reglamentaria.

Definitivamente, respecto de esa solicitud no puedo hacer más.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo agradecer y dar cuenta del trabajo conjunto que se ha hecho durante largas horas para aunar posiciones, dentro de una discusión que comenzó compleja y difícil. Quiero destacar el espíritu constructivo del Senado, que ha permitido redactar y concordar un texto donde,

salvando cuestiones de inadmisibilidad, de distintos lados, hemos podido recoger, por medio del Protocolo de Acuerdo y la vía administrativa, una serie de iniciativas que harán posible avanzar en campos que interesan al Gobierno y al Parlamento, como seguir mejorando la eficiencia del gasto público, los temas de focalización, transparencia y auditoría y gestión de los distintos servicios y programas.

En consecuencia, hemos redactado, con los asesores de la Dirección de Presupuestos, una minuta que recoge el espíritu de los acuerdos alcanzados. Y nos gustaría, si lo permite el señor Presidente, que el señor Director de Presupuestos leyera rápidamente esa versión para los efectos de su incorporación en la Versión Taquigráfica.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, leeré el Protocolo de Acuerdo, haciendo presente que se trata de una versión preliminar, pues todavía hay que incorporarle algunas modificaciones menores. Dice:

“Considerando:

“1.- Durante la discusión del proyecto de ley de presupuestos para el año 1998, diversos Senadores presentaron indicaciones a su texto que fueron declaradas inadmisibles por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

“2.- Sin embargo, atendido el mérito de las proposiciones contenidas en algunas de ellas, se ha considerado la conveniencia de incluir las materias a que se refieren en un Protocolo.

“3.- Dada la naturaleza de las materias que dichas indicaciones abordaban, el Protocolo referido no implica asumirlas o regularlas en plenitud, por cuanto este tipo de compromiso no puede suplir una normativa legal, cuando ella es necesaria.

“4.- En consecuencia, el Protocolo desarrollado a continuación, busca expresar un compromiso del Ejecutivo de llevar a efecto aquellos aspectos planteados en el espíritu de las indicaciones que pueden ser implementados por la vía de la potestad reglamentaria o eventualmente impulsar iniciativas legales, si ello correspondiere.

“I. Evaluación del Funcionamiento de Servicios Públicos.

“El gobierno, en forma paralela al desarrollo de la política de permanente evaluación de los compromisos de gestión y de cumplimiento de metas que, dentro de los esquemas de modernización del Estado y su política remuneracional, desarrollará iniciativas piloto que permitan evaluar el cumplimiento de las funciones más relevantes de servicios públicos que se definirán. En todo caso,

y en una primera etapa, se comprenderán entre algunos de estos, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Instituto de Normalización Previsional, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Dirección de Previsión de Carabineros, Servicio Agrícola y Ganadero, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional de la Mujer, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, el Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Séptima Región.

“Al menos tres de las instituciones referidas, deberán licitar en 1998, entre consultoras nacionales o internacionales, un estudio de gestión, el cual será entregado a las Comisiones de Hacienda del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados durante la discusión presupuestaria para el año 1999.

“Los resultados que arrojen las evaluaciones de las iniciativas pilotos antes señaladas, permitirán dar cuenta de alternativas para corregir las ineficiencias que eventualmente pudieran detectarse mediante tal procedimiento, de readecuaciones institucionales y de uso de recursos.

“A su vez, los referidos resultados constituirán elementos referenciales a considerar en los próximos ejercicios presupuestarios, como también, si procediere, base de las modificaciones estructurales y de gestión que fueren necesarias.

“II. Receptores de Transferencias.

“El Ministerio de Hacienda, a través de las instrucciones sobre ejecución presupuestaria que emite en el mes de enero de cada año, establecerá que las instituciones en cuyos presupuestos se consignan transferencias o aportes a organismos ejecutores de actividades relacionadas con sus funciones, deberán suscribir con estas últimas convenios en que se especifiquen las acciones y programas a realizar y la forma y condiciones a que estarán afectos los desembolsos de recursos correspondientes.

“Entre las instituciones a que se refiere esta norma, se consideran el Instituto de Educación Rural, la Fundación de Comunicaciones del Agro, La Fundación para Innovación Agraria, el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis, Universidad Austral y Fundación Chile.

“Las referidas instrucciones serán aplicables respecto de todas las instituciones no comprendidas en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos.

“III. Evaluación de Programas.

“Continuando con la ejecución del proceso a mediano plazo de evaluación de los Programas Sociales, de Fomento Productivo y de Desarrollo Institucional, incluidos en la Ley de Presupuestos, y sobre la base de la experiencia adquirida durante el presente año con el inicio de dicho proceso, el Ministerio de Hacienda seleccionará al menos 40 del conjunto de programas relevantes, cuya nómina remitirá en el plazo establecido en la disposición pertinente de dicha ley a las Comisiones que en ella se señalan, oportunidad en que se podrán recibir las sugerencias que a este respecto efectúen dichas Comisiones.

“En dicha nómina, la referida cartera de Estado procurará, previa consideración de la información disponible y las características de los programas, incluir aquellos sobre los cuales en el análisis presupuestario efectuado en el Honorable Congreso Nacional, se hubiere manifestado interés por su evaluación principalmente aquellos identificados en indicaciones formalmente conducentes a su respecto.

“Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Presupuestos, en el curso del mes de noviembre de 1998, definirá un procedimiento para incorporar la participación del Honorable Congreso Nacional en la selección de dichos programas.

“Asimismo, en la fecha más arriba indicada, la Dirección de Presupuestos enviará a las Comisiones de Hacienda del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, el listado que contenga la nómina de consultores.

“IV. Convenios con Personas Naturales y Jurídicas.

“Continuando con el desarrollo de los compromisos asumidos en el Protocolo de Acuerdo de 1997, durante 1998, se perfeccionará por parte del Ministerio de Hacienda, en concordancia con las autoridades de la Contraloría General de la República, el procedimiento que permita poner a disposición de las Comisiones de Hacienda del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, la información contenida en el registro de los decretos o resoluciones afectos a toma de razón relativos a la contratación de personas naturales o jurídicas sobre la base de honorarios a suma alzada.

“Se procurará que en dicho resumen se comprenda el máximo de información posible que conste en el referido registro sobre los profesionales o expertos contratados bajo tal modalidad e igual referencia respecto de las personas jurídicas en cuestión.

“V. Información de Empresas.

“El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, informará durante el primer trimestre de 1998, a las Comisiones de Hacienda del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, el resultado del Plan Trienal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado que finaliza durante 1997, destacando sus logros y el cumplimiento de las metas alcanzados.

“Con el propósito de hacer más transparente la gestión de dicha empresa, se remitirá a las comisiones antes señaladas, los resultados de las auditorías efectuadas a los ejercicios financieros en los últimos dos años, así como los antecedentes complementarios que sean necesarios para una mejor información del Honorable Congreso Nacional.

“Asimismo, las empresas, tales como la Empresa de Ferrocarriles del Estado, Empresa Nacional de Minería y otras que reciben aporte estatal, deberán presentar balances separados de las actividades productivas y de fomento, a objeto que sus estándares financieros se asemejen a aquellos de las empresas privadas.”.

Señor Presidente, este texto -como señalé- representa la parte medular del Protocolo. Probablemente, habrá algunos ajustes menores de redacción, pero creemos que este documento capta la parte esencial de los acuerdos alcanzados.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, simplemente quiero manifestar que el texto leído por el señor Director de Presupuestos recoge en forma genérica, pero no por ello con menos precisión, lo que hemos ido acordando a lo largo del debate de la ley de Presupuestos.

Por lo tanto, creo que eso nos permite dejar constancia en la Versión Taquigráfica, en forma clara y precisa, de los acuerdos a que hemos arribado y los compromisos que en esta materia en particular el Gobierno asume, tanto de promover en el ámbito de su potestad reglamentaria o dentro de la iniciativa legal, si corresponde, la implementación de los mismos, y así, durante el curso del año, poder establecer las exigencias que emanan de este Protocolo.

Por eso, quiero agradecer la eficacia con que ha procedido el Ejecutivo al recoger el debate en forma rápida para, en el mismo día de hoy, llegar al acuerdo convenido en las palabras, pero que ahora podemos fijar en los hechos.

Por la misma razón, propongo aprobar por unanimidad este texto, dejando así cerrado el debate de la ley de Presupuestos. Este Protocolo complementario nos permitirá avanzar un poco más en los objetivos de eficiencia,

transparencia, evaluación, etcétera, que son compartidos por todos nosotros y que se han hecho realidad a la luz de este documento.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, quisiera que se incorporara al Protocolo el problema del Instituto Nacional de la Juventud, para que también sea informado por el Gobierno y considerado oportunamente por el Congreso.

El señor ROMERO (Presidente).- Está comprendido, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, a diferencia del año pasado, en que el Senado no hizo ningún cambio al proyecto de ley de Presupuestos que remitió la Cámara de Diputados- es decir, no efectuó ningún aporte para perfeccionar la normativa, ya sea porque el articulado estaba perfecto o por distintas razones-, hoy día esta Corporación ha introducido modificaciones significativas para mejorar la eficiencia, la focalización y la transparencia del gasto público.

Y en relación al Protocolo, quiero mencionar, para que quede constancia en la Versión Taquigráfica, que existen una serie de puntos, que fueron planteados y recogidos favorablemente, que no están en este documento, porque no ha habido tiempo para corregirlo.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Vamos a hacer un anexo.

El señor PIÑERA.- Y el señor Director de Presupuestos sabe muy bien cuáles son. No los voy a enumerar; pero hay puntos acordados que no se encuentran incorporados al Protocolo y que deben agregarse.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero agradecer al Senado por la agilidad en el trámite de esta ley.

El señor ROMERO (Presidente).- Señores Senadores, he tratado, a través de la Mesa, de ser lo más ecuánime y de buscar los acuerdos necesarios.

--Queda despachado el proyecto de ley de Presupuestos en este trámite.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ROMERO (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

Al señor Contralor General de la República, sobre PRESENTACIÓN DE SINDICATO INTEREMPRESAS DE TRABAJADORES TRIPULANTES DE NAVES SARDINERAS DE PROVINCIA DE CONCEPCIÓN (OCTAVA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro de Salud y de Agricultura, y Secretario Ejecutivo de CONAMA, respecto a SITUACIÓN DE SALUD DE HABITANTES DE COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA POR CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR FUNDICIÓN DE PAIPOTE Y APLICACIÓN DE PESTICIDAS (TERCERA REGIÓN).

A los señores Ministro de Hacienda y de Minería, Presidente del Banco Central, Director de Impuestos Internos y Vicepresidente de COCHILCO, acerca de INGRESOS PROVENIENTES DE GRANDES PROYECTOS MINEROS DE ÚLTIMOS 10 AÑOS.

Del señor ZALDÍVAR (don Andrés):

A la señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, acerca de CONSTRUCCIONES DE NUEVOS EDIFICIOS PARA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE COMUNA DE HUECHURABA Y PARA COMISARÍA DE CARABINEROS.

El señor ROMERO (Presidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 2:4.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción